



Madrid Lucha
contra la Pobreza
Femenina



familias, igualdad y
bienestar social

MADRID

Informe de “Evaluación del impacto de género de los recursos municipales destinados a paliar la pobreza femenina en la ciudad de Madrid”

marzo 2021

Índice

1. PRESENTACIÓN	5
2. MARCO DE REFERENCIA	7
2.1. NACIONES UNIDAS	8
2.2. UNIÓN EUROPEA	9
2.3. ESPAÑA	10
2.4. COMUNIDAD DE MADRID	11
2.5. AYUNTAMIENTO DE MADRID	12
3. APROXIMACIÓN A LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA POBREZA FEMENINA EN LA CIUDAD DE MADRID	14
3.1. TRABAJO REMUNERADO	16
3.2. TRABAJO NO REMUNERADO	16
3.3. INGRESOS ECONÓMICOS	16
3.4. VIVIENDA	17
3.5. POBREZA ENERGÉTICA	17
3.6. POBREZA	18
4. ENFOQUE ANALÍTICO	20
5. METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN	24
5.1 FASES DEL PROYECTO	24
FASE 1. Información e identificación de los recursos relevantes en la lucha contra la pobreza	25
FASE 2. Valoración del impacto de género de los recursos seleccionados	28
FASE 3. Elaboración de conclusiones e identificación de propuestas	33
5.2. TÉCNICAS UTILIZADAS	33
5.2.1. Encuesta para la caracterización de los recursos contra la pobreza del Ayuntamiento de Madrid	34
5.2.2. Técnicas cualitativas: entrevistas y grupos focales con agentes en la definición y desarrollo de la política contra la pobreza del Ayuntamiento de Madrid	34
5.2.3. Análisis en profundidad de una muestra de recursos contra la pobreza	37
5.3. ESTRUCTURAS Y AGENTES IMPLICADOS	39

6. RESULTADOS.....	43
6.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS RECURSOS SELECCIONADOS	43
6.1.1. Recursos según el ámbito de intervención	43
6.1.2. Grupos destinatarios de los recursos.....	46
6.1.3. Enfoque del recurso	49
6.1.4. Tipología del recurso	50
6.1.5. Complementariedad de los recursos	56
6.1.6. Tipo de gestión	58
6.2. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS RECURSOS ANALIZADOS	60
6.2.1. Integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño.....	61
6.2.2. Integración de la igualdad entre mujeres y hombres en la ejecución	68
6.2.3. Integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el seguimiento	72
6.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO.....	81
6.3.1. Incidencia de los recursos en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres en situación de pobreza y exclusión social.	82
6.3.2. Impacto de género de los recursos	85
7. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....	102
7.1. CONCLUSIONES	102
7.1.1. Sobre las características de los recursos seleccionados	102
7.1.2. Sobre la integración de la igualdad de género en los recursos analizados.....	105
7.1.3. Sobre el impacto de género en los recursos contra la pobreza.....	108
7.2. PROPUESTAS	110
7.2.1. Propuestas transversales	110
7.2.2. Sobre los ámbitos de intervención.....	116
8. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	120
8.1. CONCLUSIONES	120
8.2. PROPUESTAS	122
9. RESUMEN DE REFLEXIONES Y APORTACIONES DEL GRUPO TRANSVERSAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS	127
10. RELACIÓN DE ILUSTRACIONES, TABLAS Y GRÁFICOS	129
10.1. Ilustraciones	129
10.2. Tablas	129
10.3. Gráficos	129



11. ANEXOS	131
11.1. Carpeta del informe intermedio	131
11.2. Carpeta de actas de las sesiones del Grupo Motor y Transversal y presentaciones de los contenidos.....	131
11.3. Carpeta de herramientas	131
11.4. Carpeta de documentos	131

1. PRESENTACIÓN

La Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades, actual Dirección General de Políticas de Igualdad y contra la Violencia de género, dependiente del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social desarrolla como una de sus competencias el impulso de la **estrategia de transversalidad de género del Ayuntamiento de Madrid** con el fin de pilotar la integración del enfoque de género en todas las actuaciones y procesos de gestión municipal, en cumplimiento de los mandatos legislativos en materia de igualdad.

La estrategia comprende tres líneas de actuación que responden a varios de los ejes definidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que se concretan en¹:

1. Impulso de la aplicación de la transversalidad de género en la gestión y acción municipal. Impulso que ha venido dado por los tres últimos Planes para la Igualdad de Género de Madrid y fundamentalmente por el Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la Ciudad de Madrid 2018-2020 en el que se concretan los elementos clave de la Estrategia.

2. Desarrollo de proyectos de cooperación institucional para abordar de forma transversal las principales brechas de género en la ciudad de Madrid. Este eje comprende cinco proyectos transversales que articulan y coordinan actuaciones que provienen de diferentes ámbitos sectoriales y territoriales y de la iniciativa social con el objetivo de reducir las desigualdades y las brechas de género que todavía perduran en la ciudad de Madrid.

3. Conocimiento de las principales desigualdades de género en la ciudad de Madrid y de la eficacia de las actuaciones municipales en su reducción. Este tercer eje se dirige a profundizar en el conocimiento de las desigualdades entre mujeres y hombres en la ciudad, del avance de la implantación del enfoque de género en la actuación municipal y de los instrumentos de la política pública en la reducción de las desigualdades.

Uno de los proyectos transversales, correspondiente a la segunda línea de actuación, es el denominado: **"Madrid lucha contra la pobreza femenina"**, proyecto que pretende abordar la pobreza con un enfoque de género y de interseccionalidad a través de un trabajo coordinado y complementario de los diversos órganos municipales que por su ámbito competencial tienen capacidad de incidir en la pobreza en la ciudad de Madrid.

¹ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social: Memoria 2019.

Los objetivos del proyecto se concretan en uno general y tres específicos que contribuyen al logro de este. El objetivo general que se plantea es: *"Mejorar la eficacia y el impacto de la intervención municipal en la lucha contra la pobreza femenina en la ciudad de Madrid"* planteándose para su logro:

- ✓ Profundizar en el conocimiento de la pobreza femenina en Madrid y el impacto de la crisis provocada por la covid-19 en la misma.
- ✓ Identificar mejoras en los recursos municipales existentes para paliar la pobreza, mediante su evaluación de impacto de género
- ✓ Implementar las mejoras identificadas en la acción municipal frente a la pobreza y realizar su seguimiento y evaluación.

El informe que se presenta a continuación responde al proyecto denominado ***"Evaluación del impacto de género de los recursos municipales destinados a paliar la pobreza femenina en Madrid"*** y se encuadra en el segundo eje de los mencionados anteriormente.

Este proyecto tiene la finalidad de analizar si los recursos municipales que inciden, directa o indirectamente, sobre la pobreza y sus causas estructurales son eficaces en la reducción de la pobreza en general y de la femenina en particular. La evaluación persigue, además de conocer la eficacia de los recursos, hacer propuestas de cambio que mejoren las formas de hacer y permitan actuar sobre las causas estructurales de las desigualdades entre mujeres y hombres que tienen como consecuencia una mayor vulnerabilidad de las primeras respecto a la pobreza y la exclusión.

2. MARCO DE REFERENCIA

La diferente socialización de mujeres y hombres en la sociedad se traduce en desigualdades en su situación y posición y en discriminaciones que se producen en múltiples ámbitos, siendo la pobreza y la exclusión uno de ellos, como se pone de manifiesto en el reconocimiento y consenso existente en los organismos oficiales sobre la realidad de la feminización de la pobreza, una realidad ampliamente documentada.

El concepto surge en los años 70 como forma de señalar la existencia de una serie de elementos que afectan más a las mujeres en lo que se refiere a la pobreza, pero cobra importancia a partir de la década de los 90 con el impulso dado en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995. En ella, se establece como uno de los puntos de la plataforma aprobada por los gobiernos asistentes: *la promoción de la independencia económica de la mujer para erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, reconociéndose la necesidad de combatir las causas estructurales de esa pobreza mediante cambios en las estructuras económicas y garantizando su papel activo como agentes del desarrollo, su igualdad de acceso a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos.*

En los años transcurridos desde la Conferencia y Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing han sido múltiples los estudios e investigaciones realizadas para profundizar en las causas de la feminización de la pobreza, en los enfoques desde los que se debe de abordar y en las formas de combatirla. En la mayoría de ellos, se establece que tratar la feminización de la pobreza requiere de un enfoque multidimensional que tenga en cuenta la perspectiva de género, es decir, la división sexual del trabajo y los roles que mujeres y hombres tienen en la sociedad lo que determina la diferente incidencia de la pobreza en unas y otros.

A lo largo de estos 25 años, las sucesivas evaluaciones, realizadas cada cinco años, han ido mostrando la evolución de la pobreza de las mujeres en el mundo, reconociendo que ha habido avances relevantes en algunos aspectos de su vida, pero también retrocesos ya que la pobreza, la discriminación y la violencia todavía están muy presentes en la vida de las mujeres y su subrepresentación en los espacios de poder y de toma de decisiones sigue siendo la norma².

A continuación, se expone un resumen de las políticas y estrategias que sobre la pobreza y la exclusión tienen establecidas diferentes organismos, tanto internacionales como nacionales.

² "A 25 años de Beijing: los derechos de las mujeres bajo la lupa". ONU Mujeres

El éxito de dichas políticas y estrategias tiene que contemplar un conocimiento de la situación diferencial que frente a la pobreza y la exclusión viven las mujeres y los hombres para tener un buen diagnóstico que integre la perspectiva de género de manera que permita la rentabilidad y eficacia de los recursos que se utilicen y un impacto positivo respecto a la reducción de la pobreza en general y la de las mujeres en particular.

2.1. NACIONES UNIDAS

La principal estrategia actual de la **ONU** para alcanzar un desarrollo sostenible se concreta en la Agenda 2030 que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible que plantea Naciones Unidas alcanzar en esa fecha. Los objetivos persiguen **la igualdad** entre las personas, **proteger** el planeta y **asegurar la prosperidad**, es decir, un nuevo contrato social global que "no deje a nadie atrás". Dicho compromiso implica que los gobiernos de los 193 países que lo adoptaron deben invertir en estadísticas, así como en investigación y análisis innovadores que den visibilidad a las necesidades de mujeres y niñas que enfrentan formas superpuestas de discriminación. Para poder reparar las injusticias pasadas, combatir el estigma y los estereotipos, y garantizar que se escuchen las voces de las mujeres y niñas excluidas, será necesario desarrollar políticas y programas inclusivos fundados en evidencias³.

En la agenda 2030, el objetivo 1 es el "Fin de la pobreza" y en él se reconoce que acabar con ella en todas sus formas y partes es el mayor desafío global al que se enfrenta el mundo en la actualidad, siendo un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Una de las metas para ello es crear normativas sólidas a nivel nacional, regional e internacional, que tengan en cuenta las cuestiones de género. El objetivo es que para 2030 se pueda asegurar que todos los hombres y todas las mujeres tengan los mismos derechos al aprovechamiento de los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad, el control de la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, nuevas tecnologías y servicios financieros, incluidas las microfinanzas⁴.

Junto al objetivo 1 dedicado a la pobreza, la Agenda 2030 incluye como objetivo 5 la "Igualdad de género", objetivo específico que también atraviesa, transversalmente, a los demás como ha quedado reflejado en el mencionado sobre la pobreza.

³ "A 25 años de Beijing: los derechos de las mujeres bajo la lupa". ONU Mujeres

⁴ "Acabar con la pobreza" ONU <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/poverty/index.html>

2.2. UNIÓN EUROPEA

La **Unión Europea** cuenta entre sus objetivos específicos en el ámbito de la política social la lucha contra la pobreza y la exclusión social, siendo desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1999 cuando se consagra la erradicación de la exclusión social como objetivo al dotar de base jurídica la actuación comunitaria en este ámbito.

La **Estrategia de Lisboa** puesta en práctica en el año 2000 definió objetivos en este ámbito, adoptó la medición de la pobreza sobre la base de un conjunto de indicadores y valores de referencia, estableció directrices para los Estados miembros y planes de acción nacionales contra la pobreza.

La adopción en 2010 de la **Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador** supuso un objetivo común nuevo en la lucha contra la pobreza y la exclusión social al plantear la obtención de una serie de resultados en la reducción de la pobreza en Europa. A pesar de que la lucha contra la pobreza y la exclusión social es ante todo responsabilidad de los gobiernos nacionales, la UE puede desempeñar un papel de coordinación que consista en determinar las mejores prácticas y promover el aprendizaje mutuo, establecer normas europeas y facilitar la financiación necesaria.

Para el logro de los objetivos de la Estrategia Europea 2020, la Comisión puso en marcha la **Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social**, en diciembre de 2010, entre cuyos objetivos se encontraba la mejora de la independencia económica y de la igualdad entre mujeres y hombres.

El Parlamento Europeo en el punto 65 de su Resolución de 16 de noviembre de 2017, sobre la lucha contra las desigualdades para impulsar la creación de empleo y el crecimiento manifiesta su preocupación por el incremento de la tasa de pobreza entre las mujeres, siendo las madres solteras y las mujeres jóvenes y de edad avanzada en particular quienes se ven más afectadas. Asimismo señala que, para alcanzar los objetivos planteados para el año 2020, es necesario establecer políticas activas de empleo y de lucha contra la pobreza basadas en una incorporación de la perspectiva de género centrada, ante todo, en el aumento y el apoyo a la participación de las mujeres en el mercado laboral; llamando la atención en el hecho de que la pobreza sigue midiéndose sobre la base de los ingresos acumulados de los hogares, lo que implica la asunción de que todos los miembros del hogar ganan lo mismo y de que los recursos se distribuyen por igual; por lo que pide unos derechos y cálculos individualizados basados en los ingresos individuales para revelar la verdadera magnitud de la pobreza femenina.

Por último, respecto a la Unión Europea y como marco de referencia en las actuaciones relacionadas con la feminización de la pobreza, hay que mencionar la **Estrategia de Igualdad 2020-2025**⁵, que como recoge en su texto, responde al Objetivo de Desarrollo Sostenible relativo a la igualdad de género (ODS 5) y a la condición de la igualdad de género como prioridad transversal a todos los ODS, lo que incluye al relacionado con la pobreza.

2.3. ESPAÑA

Como ya se ha mencionado anteriormente, la política de inclusión social y de lucha contra la pobreza es una competencia nacional que se ve complementada y apoyada por la Comisión Europea (al ser España miembro de la UE) que coordina y supervisa las políticas nacionales y promueve el intercambio de buenas prácticas en las áreas de empleo, pensiones y lucha contra la pobreza e inclusión social.

La actuación del gobierno en la lucha contra la pobreza y la exclusión social se enmarcan en la Agenda 2030, cuya concreción se establece en el **Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030** aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de junio de 2018, y que se concibe como un documento programático orientado a la acción que compromete acciones inmediatas por parte de la Administración General del Estado.

El Plan formula una serie de políticas que transversalizan y conectan diversos ODS, entre las que se encuentran las relacionadas con la igualdad de género y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Junto a dicho Plan, para avanzar en los retos relacionados, entre otros, con la pobreza y la exclusión social acordados en la Estrategia Europa 2020, el Consejo de Ministros acordó el 29 de marzo de 2019 la **Estrategia Nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023**, en la que se recoge cómo en 2017⁶: *"los datos muestran una masculinización de la recuperación económica y una feminización de la pobreza en todos los indicadores que se utilizan para medirla"*.

La Estrategia plantea su concepción desde un punto de vista integral y multidimensional considerando las políticas claves que inciden en la reducción de la pobreza, la desigualdad y la promoción de la inclusión social. En ella se recoge como otro de sus rasgos fundamentales la

⁵Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025

⁶ Encuesta de Condiciones de Vida 2017. INE

consideración de elementos paliativos, en respuesta a las situaciones de pobreza para dar soluciones a quienes se encuentren en esas circunstancias y la inclusión de aspectos preventivos, entendidos como la necesidad de que las políticas públicas mejoren las oportunidades de las personas y las familias para reducir de manera sostenible los riesgos de caer en situaciones de pobreza y evitar su transmisión.

2.4. COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid presenta su **Estrategia de Inclusión Social 2016-2021** como una respuesta a los problemas de pobreza y exclusión social en su territorio. Su objetivo es la reducción de los niveles de esos problemas mediante políticas y medidas sociales activas e integrales que sean, por una parte, preventivas, de manera que contribuyan a preparar a las personas para reducir los riesgos de exclusión y, por otra, paliativas o reparadoras de manera que faciliten los apoyos necesarios para poder salir de esa situación.

La Estrategia se enmarca en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en la que se prevé que la Comunidad de Madrid elabore planes regionales contra la exclusión.

Los tres pilares en los que se basa la Estrategia son:

- ✓ Un apoyo a la renta adecuado (ingresos mínimos).
- ✓ Apoyo al acceso al empleo de las personas con mayores dificultades para ello.
- ✓ Acceso a unos servicios de calidad.

En el documento se recoge que en términos generales el riesgo de exclusión es más alto en las mujeres que en los hombres, situación que se agrava en los hogares monomarentales y en las mujeres mayores.

La Estrategia dedica su objetivo 8 a las políticas de la igualdad entre hombres y mujeres formulando su carácter transversal en la implantación de los demás objetivos y medidas incluidas en ella, garantizando que en todo el ciclo de gestión (diseño, implantación, seguimiento y evaluación) se tienen en cuenta las posibles diferencias que pueden existir entre hombres y mujeres y la puesta en marcha medidas que garanticen la igualdad de oportunidades, cuando así sea necesario.

2.5. AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Gobierno del Ayuntamiento de Madrid establece su actuación política a través de la Estrategia municipal 2019-2023 que se desarrolla en el Plan Operativo de Gobierno en el que se recogen los proyectos y actuaciones asociadas a los objetivos estratégicos planteados.

El mapa estratégico 2019-2023 con el lema **"Para hacer de Madrid el mejor sitio para vivir y disfrutar"** diseña cinco ejes estratégicos de actuación relacionados con los diferentes Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El eje **Madrid, ciudad para todas las familias** recoge los objetivos relacionados con el "Fin de la pobreza", con la "Igualdad de género" y con "la reducción de las desigualdades" objetivos 1, 5 y 10 de la Agenda.

Para este eje se definen los siguientes objetivos estratégicos:

- ✓ Incrementar la capacidad de intervención de los servicios municipales ayudando a las personas más vulnerables.
- ✓ Apoyar social y fiscalmente a las familias y sus miembros más vulnerables, como son los menores, las personas dependientes y los mayores.
- ✓ Facilitar la educación y la vivienda como vector de desarrollo personal y social.
- ✓ Lograr la plena integración de los inmigrantes y de sus familias.
- ✓ Luchar contra el sinhogarismo, teniendo como ejes de intervención el alojamiento y el empleo.
- ✓ Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, defender los derechos de las personas LGTBI y erradicar la violencia machista.
- ✓ Aumentar la seguridad y mejorar la respuesta a las emergencias.
- ✓ Garantizar las condiciones de salubridad de la ciudad y promocionar hábitos saludables que mejoren la calidad de vida.

La situación creada por la pandemia causada por el Covid 19 ha trastocado el normal desarrollo de la vida cotidiana y ha obligado a los gobiernos de los diferentes ámbitos a considerar y a adoptar una serie de medidas que ayuden a paliar los efectos que está causando sobre la población. Efectos que, como señala ONU Mujeres⁷ han puesto de manifiesto la dependencia que la sociedad tiene de las mujeres (en primera línea como trabajadoras mayoritarias en la

⁷ Los efectos del COVID-19 sobre las mujeres y las niñas. ONU.
Mujeres.<https://interactive.unwomen.org/multimedia/explainer/covid19/es/index.html>

sanidad y en muchos servicios esenciales, como en los hogares) y las desigualdades estructurales en todos los ámbitos, económico, sanitario, seguridad y protección social. Las mujeres, en tiempos de crisis se enfrentan a repercusiones que agravan dichas desigualdades haciendo que peligren avances logrados con gran esfuerzo en sus derechos.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid en su sesión del 7 de julio de 2020 adoptó, por unanimidad, una serie de Acuerdos de la Villa relacionados con el Covid-19 para combatir sus efectos en diferentes ámbitos.

El Capítulo I recoge los acuerdos y medidas de la mesa social relacionadas con:

- ✓ Servicios Sociales Básicos y Emergencia Social y Alimentaria.
- ✓ Políticas de vivienda.
- ✓ Colectivos vulnerables.
- ✓ Emergencias.

La aplicación de las medidas acordadas, tanto en esta mesa como en las demás, habrá de tener en cuenta la diferente situación y posición de las mujeres y hombres de la ciudad para que los resultados no aumenten las desigualdades ni conduzcan a un aumento de la feminización de la pobreza.

Los enfoques de los diferentes organismos e instituciones, que derivan en las estrategias concretas que se han señalado en este apartado, sirven para enmarcar los aspectos que hay que tener en cuenta a la hora de afrontar el análisis de las actuaciones y los recursos que se están utilizando para combatir el hecho demostrado de la mayor precariedad y representación de las mujeres en las situaciones consideradas de pobreza y exclusión. No se trata solo de ver las desigualdades que en este asunto existen entre los sexos, sino de profundizar en las causas estructurales que hacen que las mujeres estén más expuestas a las situaciones de pobreza y exclusión, causas que están estrechamente relacionadas con la división sexual del trabajo y los roles que en base a ello se atribuyen a mujeres y hombres y que condicionan de manera determinante sus vidas.

3. APROXIMACIÓN A LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA POBREZA FEMENINA EN LA CIUDAD DE MADRID

Para poder actuar llevando a cabo políticas públicas eficientes es imprescindible conocer la situación de partida por medio de estadísticas que la reflejen. La falta de datos es un obstáculo para el diseño de respuestas adecuadas a los problemas que se plantean en cualquier materia competencia de la Administración. De ahí, la cada vez mayor insistencia en la necesidad de invertir en un sistema de estadísticas y de recopilación de datos. La importancia que se concede a esta cuestión se pone de manifiesto en la existencia de normativa que recoge la obligación de la obtención de información, y concretamente de información desagregada por sexo.⁸

Como se afirma en el "Informe de los Objetivos de Desarrollo 2020" de la ONU, la importancia de datos y estadísticas oportunos, de calidad, abiertos y desglosados nunca ha sido tan clara como durante la crisis de la COVID-19. Esos datos son fundamentales para comprender, gestionar y mitigar los efectos humanos, sociales y económicos de la pandemia. También son esenciales para diseñar respuestas a corto plazo y medidas aceleradas para volver a encaminarnos para alcanzar los ODS. Muchos de los problemas encontrados en los datos durante los primeros cinco años de implementación de los ODS están limitando gravemente las respuestas a la COVID-19. Estos incluyen la falta de datos sanitarios, sociales y económicos básicos⁹.

La llamada de atención sobre la *importancia de disponer de información relevante* y completa sirve, también en nuestro caso, para delimitar hasta dónde se puede tener un conocimiento de la situación que existe en la ciudad de Madrid en cuanto al hecho de que las mujeres sean más vulnerables y soporten más los procesos de precarización, empobrecimiento y exclusión.

La importancia de disponer de datos plantea otro aspecto relevante, no basta con esa recogida de información, sino que hay que determinar el tipo de indicadores que se van a utilizar para que realmente se *refleje la situación de las mujeres y no queden invisibilizadas* en el conjunto de la población o en la unidad de convivencia.

Como se ha mencionado anteriormente la división sexual del trabajo, aunque con otras formas, aun existente, y sigue asignando la responsabilidad principal de los cuidados a las mujeres, haciendo que su posición de partida sea de mayor vulnerabilidad que la de los hombres a la hora

⁸ Por ejemplo, en el artículo 20 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

⁹ "Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. ONU

de controlar su propia existencia y de acceder a los recursos que facilitan unas buenas condiciones de vida.

Una primera aproximación a las desigualdades existentes en la Ciudad de Madrid entre mujeres y hombres la tenemos a partir de los índices de desigualdad de género¹⁰ que se muestran en la tabla siguiente para diferentes ámbitos en el año 2019¹¹.

Tabla 1. Índices de desigualdad en distintos ámbitos. Año 2019.

ÁMBITO	ÍNDICE DE DESIGUALDAD
EDUCACIÓN	1,188
TRABAJO REMUNERADO	0,837
TRABAJO NO REMUNERADO	0,660
INGRESOS	0,762
DECISIONES	0,665

Como se observa, solo en el ámbito de la educación, las mujeres tienen ventaja sobre los hombres, estando en los demás en desventaja, y fundamentalmente en el índice del trabajo no remunerado, que es el que muestra mayor desigualdad junto al de toma de decisiones. Este dato corrobora lo señalado anteriormente con relación al peso que la responsabilidad sobre los cuidados y el sostenimiento de la vida tiene sobre las mujeres a la hora de permitirles controlar su vida y vivir una vida más autónoma.

A continuación, se mencionan una serie de indicadores, relacionados con alguno de los ámbitos mencionados en la tabla y con otros que se han considerado relevantes, como una muestra que da cuenta de la situación de las mujeres de la Ciudad de Madrid¹², siendo un punto de partida para el análisis y la *comprensión de su mayor vulnerabilidad y mayor riesgo de entrar en procesos de pobreza y exclusión*.

¹⁰ El índice igual a 1 supone la igualdad, por debajo de esa cifra existe desventaja para las mujeres y por encima para los hombres.

¹¹ Se han utilizado los últimos datos de los que se dispone, pero la situación creada por la pandemia del Covid pueden haber influido en estos índices por lo que será conveniente revisarlos cuando se tengan los datos correspondientes a 2020.

¹² La fuente de los datos ha sido el Sistema de Indicadores de Género de la ciudad de Madrid. Año 2019, que utiliza como fuentes las que se mencionan en las notas al pie que aparecen en las siguientes páginas. Se han seleccionado aquellos indicadores más relevantes para los que se dispone de datos de la Ciudad de Madrid.

3.1. TRABAJO REMUNERADO

La tasa de actividad de las mujeres era del 56,6% en el año 2019, nueve puntos porcentuales por debajo de la de los hombres y la de ocupación del 50,4%, también unos nueve puntos por debajo de la de los hombres. Esto supone que hay más mujeres fuera del mercado laboral, por lo que *su acceso a unos recursos económicos* que favorezcan su autonomía y su capacidad para tener unas condiciones de vida dignas *es menor*.

La contratación a tiempo parcial era del 17,7% (10 puntos por encima de la de los hombres). Tipo de contratación que, en muchas ocasiones, viene condicionada por la asunción de las responsabilidades familiares por parte de las mujeres que las obliga a buscar soluciones para conciliar su vida laboral con la familiar, y que, como se sabe refuerza su situación de desigualdad en el mercado de trabajo.

3.2. TRABAJO NO REMUNERADO

Entre las personas que se clasifican como dedicadas a las "labores del hogar"¹³ dentro de la población calificada de inactiva, la ratio es de 653 mujeres por cada 100 hombres, lo que demuestra, de forma incuestionable, la atribución de las responsabilidades domésticas y de cuidados a las mujeres. Las mujeres son las que sostienen la vida, con los costes que ello supone en tiempo para su autonomía y construcción de un proyecto de vida personal.

Otro indicador que da cuenta de las desigualdades existentes en cuanto a los usos del tiempo es el de la duración media diaria del que utilizan mujeres y hombres en actividades relacionadas con el hogar y la familia que, para las primeras es de 4 horas y 14,5 minutos y para los segundos de 2 horas y 24,8 minutos¹⁴.

3.3. INGRESOS ECONÓMICOS

Los datos sobre salarios muestran que la brecha salarial entre mujeres y hombres, aunque ha ido disminuyendo a lo largo de los últimos años, sigue existiendo, siendo del 13,2% favorable a los hombres en el año 2018.

¹³ Clasificación que demuestra que el trabajo de cuidados que se realiza sigue considerándose como improductivo, al estar incluido como un tipo de "inactividad".

¹⁴ Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010 del INE. Elaborado por la Subdirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a los ingresos derivados de la percepción de pensiones contributivas, el importe medio mensual que cobran las mujeres es de 1.093,97 € y los hombres de 1.481,00€, siendo la brecha del 26,1%.

El grado de cobertura de las prestaciones por desempleo¹⁵, es del 40,4% para las mujeres y del 47,5% para los hombres.

El acceso a recursos económicos (trabajo remunerado, pensiones y prestaciones) es un factor fundamental que puede determinar la posición de las mujeres en cuanto al riesgo de caer en situaciones de pobreza. Sin embargo, en la actualidad, desde la crisis económica de 2008, el hecho de tener empleo no es una garantía que asegure la supervivencia y unas condiciones de vida dignas. La precarización de las condiciones laborales, que afectan en mayor medida a las mujeres por lo que señala la muestra de datos aportada, hace que existan trabajadoras con empleo que viven por debajo del umbral de la pobreza.

3.4. VIVIENDA

El gasto en vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles¹⁶ de los hogares cuya persona sustentadora principal es una mujer supone el 36,9% de su presupuesto, mientras que para los hogares sustentados por un hombre supone el 33,8%. El mayor porcentaje de gasto en los hogares cuya persona sustentadora principal es una mujer puede deberse a que el total de ingresos en dichos hogares es menor, por lo que esos gastos implican una mayor parte de estos.

El 68,7% de los hogares en los que la persona de referencia es un hombre tienen la vivienda en régimen de propiedad, mientras que si es una mujer el porcentaje baja al 66,8%¹⁷.

3.5. POBREZA ENERGÉTICA

El 19,3% de los hogares cuya persona principal es una mujer tiene problemas de pobreza energética, porcentaje que baja al 13,2% en el caso de hogares sustentados por hombres.¹⁸

En todos los casos, según el tipo de problema detectado, ya sea la calefacción, la electricidad o el gas, los porcentajes de los hogares cuya persona principal es una mujer son superiores a los

¹⁵ Fuente: Índice de Desigualdad de Género en la Ciudad de Madrid realizado por la Subdirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid. Datos de enero de 2020

¹⁶ Fuente: Microdatos de Encuesta de Presupuestos Familiares, INE, explotado por SG de Estadística del Ayuntamiento de Madrid.

¹⁷ Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE. Explotación por SG de Estadística Ayuntamiento de Madrid. Año 2018.

¹⁸ Fuente Madrid: Estudio básico de la situación de la vivienda y demanda residencial en el Municipio de Madrid. 2018

sustentados por un hombre (calefacción 65,6% vs. 34,4%; electricidad 69,6% vs. 30,4%; gas 71,3% vs. 28,7%).

Si se considera el gasto en energía sobre los ingresos¹⁹, el 40,9% de los hogares cuya persona principal es un hombre tiene un gasto de menos del 5%, gasto que solo tienen el 29,7% de los hogares sustentados por mujeres. Es decir, las mujeres gastan un porcentaje mayor de sus ingresos en energía, pudiendo ser la causa de ello lo ya mencionado para el caso de los gastos en vivienda de su menor nivel de ingresos. También habría que plantearse si la socialización de las mujeres como cuidadoras las lleva a intentar dotar de un mayor grado de confortabilidad a los demás, por lo que su gasto en energía podría ser mayor.

Por último, se mencionan los *indicadores propios del ámbito de la pobreza* que, por sí solos, serían *insuficientes* para el enfoque que se le quiere dar a este estudio en cuanto a que los factores que influyen en la mayor vulnerabilidad de las mujeres frente a la pobreza y la exclusión son estructurales y *tienen que ver con las desigualdades que sufren en una multiplicidad de ámbitos en los que es necesario intervenir si se quiere que los recursos que se emplean para mejorar las situaciones de precariedad tengan un impacto positivo.*

3.6. POBREZA²⁰

El 24,4% de las mujeres madrileñas, una de cada cuatro, están en riesgo de pobreza relativa (viven por debajo del umbral de pobreza, es decir, que la renta total del hogar es inferior al 60% de la renta media de la Ciudad de Madrid). Los hombres tienen un riesgo del 20,8%.

El 12,3% de las mujeres madrileñas sufren carencia material (viven en hogares que carecen al menos de tres artículos de los nueve que se consideran como básicos²¹), no habiendo en este caso diferencia sustantiva con los hombres que tienen la misma carencia (12,0%)²².

El 21,6% de las mujeres madrileñas perciben que tienen dificultades o muchas dificultades para llegar a fin de mes, percepción que tienen el 19,8% de los hombres.

¹⁹ Fuente Madrid: Estudio básico de la situación de la vivienda y demanda residencial en el Municipio de Madrid. 2018

²⁰ Se consideran los indicadores contemplados en la Encuesta de Condiciones de Vida del INE. Datos explotados por la Subdirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid. Año 2019.

²¹ 1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año; 2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días; 3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada; 4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros); 5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses; 6. No puede permitirse disponer de un automóvil; 7. No puede permitirse disponer de teléfono; 8. No puede permitirse disponer de un televisor; 9. No puede permitirse disponer de una lavadora.

²² Datos 2018.

El indicador AROPE mide bajos ingresos, privación material severa e intensidad baja en el empleo, intentando una medición de la pobreza y la exclusión social multidimensional, al considerar elementos relacionados con la renta, con los niveles de consumo y con el empleo. Según dicho indicador, el 27,9% de las mujeres de la Ciudad de Madrid están en riesgo de pobreza o exclusión social porcentaje que en los hombres es del 24,3% (según el umbral de Madrid).

Como se pudo observar, a simple vista, las brechas de género no son muy amplias, por lo que se podría deducir que los datos muestran una situación similar para mujeres y hombres en el ámbito de la pobreza y de la exclusión. Sin embargo, los resultados que reflejan los indicadores de los diferentes ámbitos tratados en este apartado, en cuanto a las desigualdades de las mujeres en su acceso a recursos (mercado laboral, ingresos económicos, tiempo) parecen contradecir los relacionados con la pobreza y la exclusión.

Algunos estudios²³ señalan que *el problema de los indicadores de pobreza*, desde una perspectiva de género, está relacionado con la metodología para su obtención ya que los *datos se consiguen agregados por hogar*, por lo que se presupone que los recursos se reparten equitativamente entre todas las personas que lo componen por lo que no se pueden detectar desigualdades. Al estar la mayoría de los hogares compuestos por parejas de mujeres y hombres, lo natural es que los indicadores tiendan a ser iguales. Las brechas que se detectan están relacionadas con la inclusión de los *hogares unipersonales*, monoparentales o monomarentales que son los que marcan las diferencias.

En resumen, para enmarcar la situación de las mujeres en cuanto a la pobreza y la exclusión hay que *analizar una serie de factores socioeconómicos, de carácter estructural*, que determinan su posición de mayor vulnerabilidad, teniendo en cuenta que, lo que puede comenzar como una carencia de recursos económicos y de habitabilidad se suma, por un lado, el aislamiento social y la dificultad para participar en el entorno, por la estigmatización que dicha falta de recursos provoca y, por otro, la pérdida del poder de decisión sobre la propia vida al tener que dedicar todos los esfuerzos a la supervivencia, y no solo de la suya, sino de la derivada de la carga de los cuidados familiares.

²³ Colectiva XXK. Feminismos, pensamiento y acción. "Estudio sobre la precarización y el empobrecimiento en la ciudad de Madrid con enfoque de género* transformador". Junio 2019; Llano Ortiz, Juan Carlos, "El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España" 2008-2017, EAPN-España.

4. ENFOQUE ANALÍTICO

Afrontar la reducción de la pobreza femenina no debe tener como objetivo principal la reducción de la brecha de género que pudiera existir entre mujeres y hombres, que como se ha puesto de manifiesto en anteriores apartados, no es muy amplia.

No se trata de caminar hacia una pobreza igualitaria sino de identificar las causas estructurales que están incidiendo en la mayor exposición de las mujeres a situaciones de precariedad y analizar los recursos que se están utilizando desde la perspectiva de su capacidad para actuar sobre esas causas y la manera en la que lo están haciendo, es decir, si están teniendo potencial para avanzar en la resolución de las desigualdades que están en la base de la pobreza femenina.

Las causas estructurales a las que se hace referencia están relacionadas con las que históricamente han sostenido la desigualdad existente entre mujeres y hombres y que tienen que ver fundamentalmente, con la división sexual del trabajo, ya comentado, y lo que de ello se deriva: el desequilibrio del poder en los hogares, la crisis en el modelo de reproducción social, la falta de corresponsabilidad en la asunción de los cuidados, la falta de disponibilidad de las mujeres para asegurar su autonomía económica, etc.

Aplicando la perspectiva de género en el análisis de los recursos, es necesario poner la mirada, tanto en su *incidencia* en la pobreza femenina como en su *impacto*, teniendo en cuenta que la primera está relacionada con la resolución de las necesidades prácticas de las mujeres y que es necesario satisfacer para mejorar sus condiciones de vida y garantizar una suficiencia que las permita subsistir y no llegar a situaciones de pobreza o exclusión y, el segundo, el impacto, que tiene que ver con los intereses estratégicos de las mujeres, esto es, con la capacidad de los recursos para avanzar en la resolución de las causas estructurales de la desigualdad y, por lo tanto, favorecer el avance de la igualdad y con ello ir eliminando las causas que hacen que las mujeres sean más vulnerables a la pobreza.

Por lo tanto, habrá que *tener en cuenta que la incidencia de determinados recursos puede que sea mayor en las mujeres, pero ello no implica necesariamente que tengan impacto positivo en la igualdad.*

Teniendo en cuenta lo señalado, el enfoque metodológico para analizar el impacto de género de los recursos municipales destinados a paliar la pobreza femenina en Madrid se guiará por los siguientes principios:

- ✓ **Situar a las personas – mujeres y hombres- en el centro de las políticas.** La planificación de las políticas públicas suele poner el foco de atención en el ámbito sobre el que se quiere actuar, pero no siempre pone la mirada en la *repercusión diferenciada que las actuaciones que se proponen pueden tener en las personas*. Por ello, es importante considerar siempre que, en primer lugar, la población está constituida por mujeres y hombres y que, como ya se ha mencionado, persisten en nuestra sociedad un conjunto de desigualdades en diversos ámbitos que hacen que las primeras estén en desventaja a la hora de poder disfrutar plenamente de sus derechos como ciudadanas.

Para realizar la evaluación sobre el impacto de género de los recursos destinados a paliar la pobreza femenina hay que considerar esta como una lacra que padecen las mujeres, en mayor medida que los hombres, por el hecho de serlo, por lo que es pertinente hacer el análisis desde la perspectiva de género y, en este ámbito de la pobreza, no solo analizando su situación comparativamente con los hombres, sino *buscando las causas, de carácter estructural, que mantienen su mayor vulnerabilidad*.

- ✓ **Considerar la desigualdad como un hecho estructural de la sociedad.** Al centrar la mirada en las personas y analizar su situación y posición en los diferentes ámbitos sociales, y en concreto en el de la pobreza y exclusión, se hace evidente la persistencia de desigualdades que tienen un carácter estructural y que por ello se requiere de actuaciones integrales y duraderas, para proporcionar respuestas a la situación sistémica a las que obedece, y facilitar la reflexión y el cambio posterior, necesario, del diseño y ejecución de las políticas públicas.

El enfoque tiene que considerar el análisis del tipo de desigualdades sobre las que operan los recursos y la forma en la que lo hacen. Es decir, comprobar que:

- Su aplicación favorece la ruptura de las causas de que las mujeres tengan una mayor vulnerabilidad en diferentes ámbitos sociales y, por ello un mayor riesgo de caer en la exclusión y/o la pobreza.
- Su aplicación facilita la participación de las mujeres como sujetos de derechos.
- Su aplicación permite el avance hacia una mayor autonomía y el control de sus vidas contribuyendo a su empoderamiento.

- ✓ **Trabajar desde el enfoque de Derechos Humanos.** Este enfoque supone tener en cuenta los derechos humanos como derechos universales e individuales considerando a las mujeres como sujetos de los mismos.

Las mujeres, como consecuencia de ello, deben considerarse como titulares de derechos de cara a acceder a los recursos y no solo como simples beneficiarias de determinado tipo de ayudas o interlocutoras de las necesidades de la familia.

Este principio supone, también, abordar la pobreza de las mujeres desde un enfoque preventivo que tenga como objetivo dirigirse a sus causas (actuar en el ámbito de los intereses estratégicos) y no solo afrontar las necesidades urgentes con medidas paliativas (actuar en el ámbito de las necesidades prácticas).

- ✓ **Enfoque de no neutralidad,** lo que significa considerar que todas las actuaciones que se llevan a cabo en las políticas sociales no son neutrales al género, sino que tienen consecuencias y efectos en hombres y en mujeres, que en muchas ocasiones se desconocen, pudiendo éstas estar beneficiando más a unos que a otras, y por lo tanto, favoreciendo la persistencia o el aumento de las desigualdades de partida.

La garantía de que las actuaciones van a tener un impacto positivo en la igualdad implica realizar el análisis, en este caso de los recursos municipales, desde la perspectiva de género, lo que supone estudiar el papel que las mujeres juegan en la solicitud y recepción de los recursos y cómo se interpreta este papel desde las instituciones.

- ✓ **Interseccionalidad.** Las mujeres son parte de la diversidad de las personas que constituyen la sociedad plural y compleja en la que vivimos.

Tener en cuenta este enfoque implica una visión más completa y cercana a la realidad al permitir conocer y comprender las diferentes experiencias y vivencias de determinados colectivos de mujeres en los que se superponen diversos factores (etnia, edad, procedencia, orientación sexual, etc.) que pueden agravar situaciones de vulnerabilidad preexistentes en función de su pertenencia a determinados colectivos.

- ✓ **Corresponsabilidad institucional.** Las actuaciones relacionadas con la lucha contra la pobreza y la exclusión y, dentro de ella, contra la pobreza femenina, necesitan de la corresponsabilidad de las diferentes áreas municipales para la coordinación y complementariedad de actuaciones y recursos de manera que se favorezca la repuesta sistémica.



La lucha contra la pobreza femenina no es únicamente competencia de los servicios sociales municipales. Es necesario el compromiso de las demás áreas para alinear las estrategias en una misma dirección y permitir intervenciones complementarias e integrales que al actuar desde diferentes frentes coordinados permitan la reducción de la pobreza en general y la de las mujeres en particular.

5. METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN

Los objetivos que se plantean en el proyecto se resumen en:

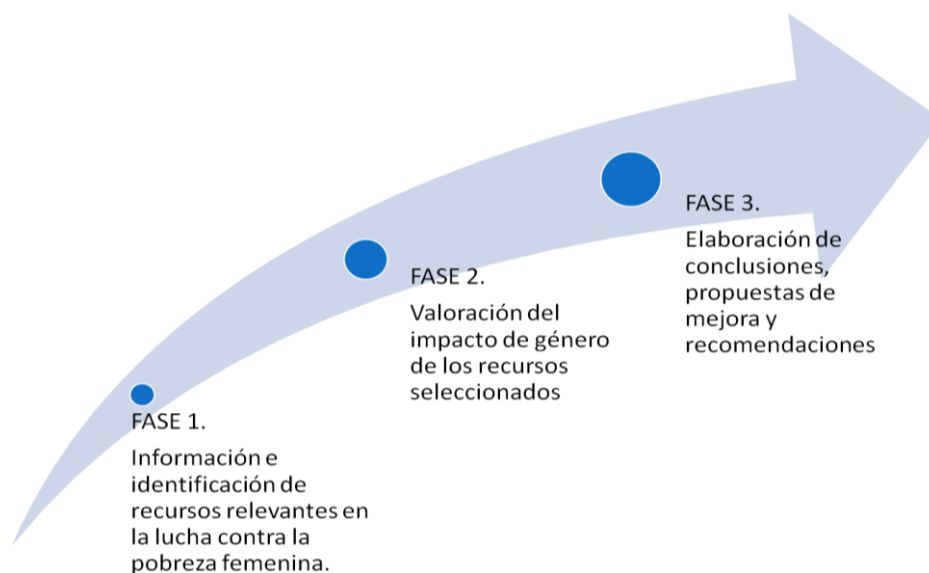
- ✓ Profundizar en el conocimiento de la situación de la pobreza de las mujeres en el municipio de Madrid valorando el impacto que los recursos que se destinan a su disminución tienen en su reducción.
- ✓ Elaborar un conjunto de recomendaciones y propuestas de mejora que contribuyan al avance en la reducción de la pobreza femenina desde una perspectiva de género.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se diseñó una compleja metodología consistente en la combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación social, de cuyas fases de desarrollo, técnicas empleadas y agentes y estructuras implicadas se da cuenta a continuación.

5.1 FASES DEL PROYECTO

La metodología utilizada se ha articulado en *tres fases de trabajo* que se resumen en la siguiente representación gráfica.

Ilustración 1. Fases del proyecto.



A continuación, se describen los principales hitos de estas fases, destacando sus objetivos, los pasos dados y los resultados obtenidos en cada una de ellas.

FASE 1. Información e identificación de los recursos relevantes en la lucha contra la pobreza.

Consistente en recopilar y analizar información documental con el **OBJETIVO** de tener una primera aproximación a la materia objeto del proyecto, delimitando el marco de intervención. Esta información, junto con la aplicación de técnicas cuantitativas de recogida de información complementaria y de selección, permitió realizar un *inventario de recursos* entre los que poder identificar los más relevantes para el análisis de su impacto de género en la pobreza femenina.

En esta fase se llevaron a cabo las tareas relacionadas con la puesta en marcha del proyecto, consistentes, por un lado, en la creación de la estructura que lo iba a sustentar a lo largo de su desarrollo, es decir, la constitución del Grupo Transversal, formado por representantes de diversos órganos municipales con competencias y capacidad de incidencia en la reducción de la pobreza y, por otro, en el abordaje de las técnicas propuestas, como la elaboración de los criterios para la identificación del inventario de recursos con los que llevar a cabo el análisis de su impacto sobre la pobreza femenina y un primer análisis descriptivo de la información obtenida de los recursos seleccionados en primera instancia, que se recogió en un informe intermedio que se puede consultar en anexo.

Para dicha selección se plantearon dos procesos de cribado, uno que permitió una primera identificación de recursos utilizando como base un listado proporcionado por el Grupo Motor y un segundo proceso que permitió delimitar los recursos sobre los que se iba a realizar el análisis de su impacto de género en la reducción de la pobreza femenina.

En esta *primera fase*, se realizó además una **entrevista** al Director General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia como responsable con capacidad para la toma de decisiones sobre la materia del proyecto para conocer su opinión sobre el estado de la cuestión de la pobreza en la ciudad de Madrid y, en particular, de la pobreza femenina, así como de la eficacia de las actividades realizadas por el Ayuntamiento y de las actuaciones que, desde su punto de vista, se pueden llevar a cabo para mejorarlas.

Además, se *definieron las técnicas cuantitativas* de recogida de información sobre los recursos para completar la información necesaria sobre la que poder realizar la selección definitiva para su valoración, dada la imposibilidad de trabajar, en este momento, con la totalidad de los recursos existentes en la ciudad de Madrid. Como herramienta, se utilizó un **cuestionario**, cuyas características se especifican en el apartado siguiente.

Paralelamente a las tareas mencionadas en los párrafos anteriores se constituye *el Grupo Transversal*, cuyas funciones y papel se mencionan en el apartado de este informe referido a las estructuras de soporte del proyecto. Asimismo, en la sesión de constitución se hizo una presentación del proyecto al Grupo y se definieron sus funciones.

En lo que respecta al **primer proceso de selección**, objeto de la fase que nos ocupa, se detallan los **PASOS** seguidos:

1. El Grupo Motor del proyecto, formado por personal técnico de la DG de Políticas de Igualdad y contra la Violencia de género, realizó un primer inventario en el que se incluyeron 246 recursos gestionados por las diferentes direcciones generales, empresas municipales, agencias y organismos autónomos municipales.
2. La Asistencia Técnica, siguiendo las indicaciones del Grupo Motor, definió los **criterios** en los que basar la realización de una primera selección entre los 246 del listado proporcionado por el Grupo Motor. Se consensuó y acordó que entrarían todos los recursos calificados como específicos para mujeres y, para seleccionar el resto se eligieron dos tipos de criterios, unos de carácter general y otros que elegían aquellos recursos considerados de especial relevancia para la pobreza femenina.

Los **criterios** de carácter general fueron:

- ✓ **La temporalidad del recurso**, criterio relacionado con el hecho de si este se ofrece de forma permanente o tiene un carácter puntual en el tiempo.
- ✓ **El alcance del recurso**, criterio relacionado con la cobertura que tiene en cuanto a la población a la que se dirige y al territorio que abarca (barrio, distrito, municipio, etc.).

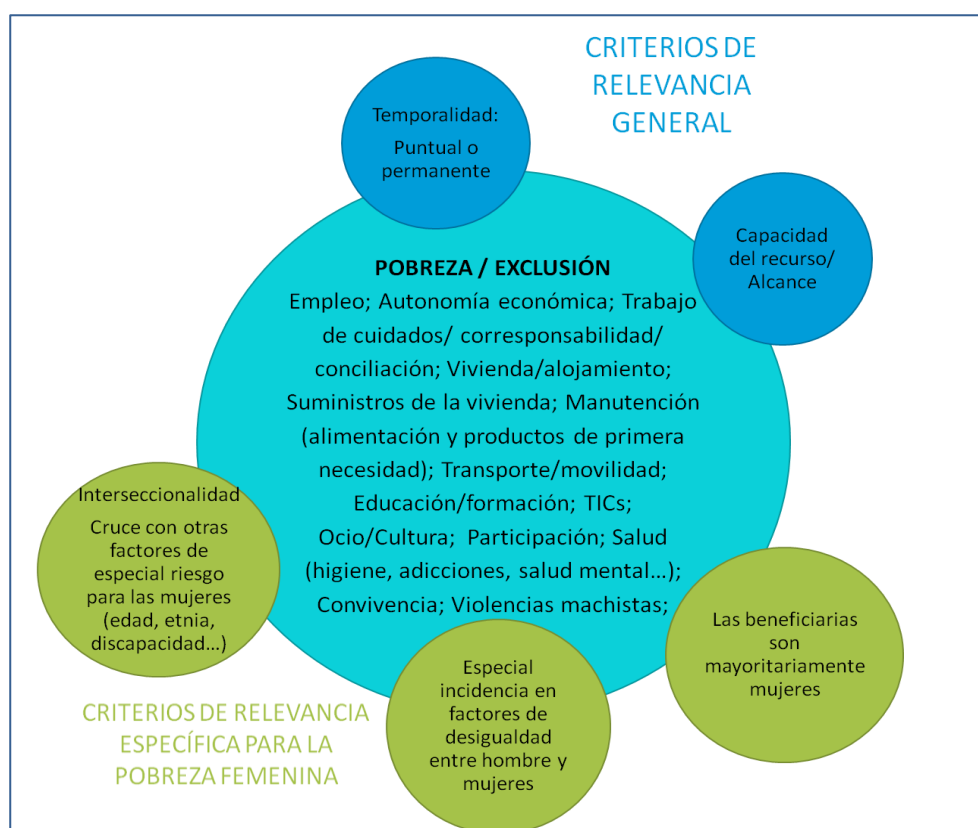
Los **criterios** establecidos en base a su especial relevancia para la pobreza femenina fueron:

- ✓ **Población beneficiaria compuesta mayoritariamente por mujeres.** Además del criterio ya mencionado de elegir los recursos dirigidos específicamente a las mujeres se consideró importante tener en cuenta aquellos otros que, aun no siendo específicos, su población beneficiaria fuera mayoritariamente femenina.
- ✓ **Especial incidencia en las causas de la persistencia de la pobreza femenina.** Recursos relacionados con atajar dichas causas, que, generalmente, constituyen factores estructurales de las desigualdades entre mujeres y hombres y entre las que se encuentran: la falta de autonomía económica, las cargas familiares y de cuidados, las posibilidades de acceso a una vivienda y a otros bienes y recursos, etc.

- ✓ **Enfoque de interseccionalidad.** Se tuvo en cuenta condiciones que se suman a las que en general inciden en la pobreza de las mujeres y que suponen un aumento de los riesgos de exclusión social o de pobreza (edad, etnia, procedencia, diversidad funcional, etc.).

Para ser elegido, el recurso tenía que cumplir al menos dos de los criterios mencionados.

Ilustración 2. Criterios para la primera selección de recursos.



- La aplicación de los criterios mencionados anteriormente redujo los 246 recursos seleccionados en primera instancia a un total de 110, que se muestran en función de su dependencia orgánica en la siguiente tabla:

Tabla 2. Recursos seleccionados en primera instancia según su dependencia orgánica.

NÚMERO DE RECURSOS SELECCIONADOS SEGÚN SU DEPENDENCIA ORGÁNICA		
AG Familias, Igualdad y Bienestar Social	DG Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social	41
	DG Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades	10
	DG Familias, Infancia, Educación y Juventud	15
	DG Mayores	12
	DG Prevención y Atención frente a la Violencia de Género	7
	Distritos Servicios Sociales	4

	TOTAL	89
AG Economía, Innovación y empleo		2
DG Participación Ciudadana		1
Empresa Municipal de Vivienda y Suelo - EMVS		5
OA Agencia para el Empleo		7
OA Agencia Tributaria de Madrid		2
OA Salud Madrid		4
TOTAL GENERAL		110

4. El método empleado para esta selección se expuso, después de su aprobación por el Grupo Motor, en la primera reunión del Grupo Transversal para su conocimiento y para trasladarle las tareas que sus componentes tenían que realizar para proporcionar la información necesaria que permitiera completar el proceso de selección de los recursos. Todo ello con el objetivo de alcanzar una cifra abarcable para su análisis, que se consensuó en número de 50. La reducción a esta cifra tiene su justificación en el hecho de haberse optado por un análisis más intensivo y profundo que extensivo, que ofreciera resultados y aprendizajes que se puedan extrapolar al resto de los recursos municipales contra la pobreza.

El **RESULTADO** de esta primera fase fue un inventario de recursos municipales con diferente grado de incidencia sobre la pobreza en general y la femenina en especial. Dicho resultado se recogió en un documento titulado: *“Evaluación del impacto de género de los recursos municipales encaminados a paliar la pobreza femenina en la ciudad de Madrid (Informe intermedio)”*.

FASE 2. Valoración del impacto de género de los recursos seleccionados.

El **OBJETIVO** de esta fase es realizar la valoración del impacto que, desde la perspectiva de género, tienen los recursos identificados y que contribuyen a la reducción de la pobreza femenina.

En esta fase la **METODOLOGÍA** se basó en técnicas cualitativas consistentes en un análisis de la documentación aportada sobre los recursos seleccionados y en la realización de entrevistas y grupos focales con personas clave para la recogida de información relevante que permitiera contrastar la ya recopilada y completar el análisis.

A continuación, se detallan los **PASOS** seguidos para dar cumplimiento a esta fase:

1. El primer paso en la selección de los recursos que se iban a utilizar para el análisis consistió en definir y consensuar con el grupo Motor los nuevos criterios a aplicar a los 110 recursos para poder reducirlos a los 50 definitivos sobre los que se iba a efectuar la evaluación de su impacto de género en la reducción de la pobreza.

Los criterios establecidos para esta fase fueron:

- ✓ **Evidencia de resultados.** Contar con la existencia de documentación que justificara que en el diseño, ejecución y seguimiento del recurso se ha tenido en cuenta la perspectiva de género y si los resultados de dicha aplicación han podido influir en la reducción de la pobreza de las mujeres.
- ✓ **Colectivos beneficiarios.** Tener en cuenta una representación de los diferentes colectivos a los que se dirigen los recursos.
- ✓ **Tipologías.** Reflejar en la selección las diferentes tipologías de los recursos existentes. Es decir, el tipo de prestaciones que ofrecen (técnicas, económicas o materiales), considerando que son:
 - **Prestaciones técnicas:** las relacionadas con intervenciones de orientación, asesoramiento valoración, apoyo y acompañamiento social u otras análogas.
 - **Prestaciones económicas:** las relacionadas con ayudas económicas, de emergencia y temporales, u otras análogas.
 - **Prestaciones materiales:** las relacionadas con apoyos residenciales sustitutivos del hogar, atención domiciliaria, ayudas instrumentales o técnicas para facilitar la autonomía de las personas u otras análogas.
- ✓ **Tipo de gestión.** Recoger en la selección final recursos tanto de gestión directa municipal como de gestión indirecta por medio de entidades externas, gestión indirecta que se establece por medio de contratos, convenios, conciertos o subvenciones.
- ✓ **Presupuesto.** Seleccionar aquellos recursos que tuvieran un mayor presupuesto.

Los criterios se aplicaron proporcionalmente para que entre los recursos seleccionados hubiera una representación de todos los órganos municipales participantes en el grupo transversal, así como de los diferentes ámbitos y colectivos.

Ilustración 3. Criterios para la segunda selección de recursos.



2. La aplicación de los criterios de esta segunda criba dio origen a la selección de los recursos definitivos, que se redujeron a 51²⁴

Tabla 3. Recursos seleccionados en segunda instancia según su dependencia orgánica.

NÚMERO DE RECURSOS SELECCIONADOS SEGÚN SU DEPENDENCIA ORGÁNICA		
AG Familias, Igualdad y Bienestar Social	DG Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social	10
	DG Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades	6
	DG Familias, Infancia, Educación y Juventud	6
	DG Mayores	2
	DG Prevención y Atención frente a la Violencia de Género	5
	Distritos Servicios Sociales	5
	TOTAL	34
AG Economía, Innovación y empleo		1
AG Vicealcaldía	DG Participación Ciudadana	1
Empresa Municipal de Vivienda y Suelo - EMVS		2

²⁴ De los 52 seleccionados, al hacer una revisión de la documentación se evidenció que uno de ellos estaba repetido al haberse consignado con dos nombres diferentes siendo el mismo.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT)	1
OA Agencia para el Empleo	4
OA Agencia Tributaria de Madrid	2
OA Salud Madrid	6

En la siguiente tabla se identifican los recursos seleccionados en función del órgano gestor de los mismos.

Tabla 4. Relación de recursos seleccionados para su análisis en profundidad.

ÓRGANO DEPENDENCIA	RECURSOS
Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades	Espacios de igualdad- línea de promoción de autonomía económica y personal de las mujeres (desarrollo profesional, cuidados, apoyo jurídico, talleres autoestima y habilidades sociales...
	Proyecto ARACNÉ (Desarrollo acciones de mediación para la promoción y empoderamiento de mujeres gitanas)
	Programa para la Promoción Social, educativa y laboral de la población gitana
	Desarrollo de programas para promover el cumplimiento de los derechos humanos sin discriminación por motivos de orientación sexual, o identidad de género en la ciudad de Madrid
	Programa de respiro para las familias de personas con discapacidad intelectual
	Programa de respiro para familiar de personas con discapacidad física y orgánica
Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social	Programa de atención a mujeres en situación de exclusión social (Cáritas)
	Oficinas de Información y orientación a la población inmigrante
	Acogida a solicitantes de asilo y refugio y personas de origen migrante en situación de extrema vulnerabilidad
	Prestación de Alojamiento temporal (PAA) en viviendas compartidas y supervisadas gestionado mediante contrato de prestación de servicios
	Centro de acogida San Isidro
	Centro acogida municipal Puerta Abierta (SAMUR SOCIAL)
	Tarjeta prepago en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos destinadas a paliar la crisis social por el COVID-19. Tarjeta Familias.
	Centro Abierto II Geranios (SAMUR SOCIAL)
	Programa de alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social para personas en situación de exclusión socioresidencial (ATAAS)
Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud	Construyendo Hogar (Housing First) (acceso vivienda temporal con sistema apoyo y atención normalizados).
	Programa de apoyo residencial para la vida autónoma de jóvenes en situación de grave vulnerabilidad social
	Programa de apoyo socioeducativo y pre-laboral para adolescentes (ASPA)
	Centros de Día Infantiles
	Programa de Absentismo escolar
	Servicio de Apoyo a Familias con Menores (SAF Menores)
	Escuelas infantiles

Empresa Municipal Vivienda y Suelo (EMVS)	Viviendas solidarias Programa social de acceso a la vivienda para mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas violencia de género.
Madrid Salud	Programa Salud sexual y reproductiva Programa de atención integral de adicciones para personas adultas. Segundo nivel: centros de atención a las adicciones. Programa promoción de la salud mental Programa materno-infantil Programa desigualdades sociales en salud Programa de soledad no deseada
Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género	Centros de atención psico socioeducativa (CAPSEM NORTE) Punto Municipal II O.R.V.G. Madrid (Observatorio Regional Violencia de Género) Centro Concepción Arenal de atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o en contextos de prostitución y otros abusos de derechos humanos. Incluir la Unidad Móvil trata y prostitución. Alojamiento protegido casa PANDORA y piso semiautónomo (MALALA). dentro de la red de recursos para víctimas de trata con fines de explotación sexual y /o en contextos de prostitución. Itinerarios formativos del Centro Concepción Arenal de atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o en contexto de prostitución más las becas de apoyo a los itinerarios formativos.
Agencia para el Empleo	Agencias de Zona Plan de formación Proyecto Europeo FAB Proyecto europeo "Women can build"
Empresa municipal de Transportes de Madrid S.A. (EMT)	Diálogos con grupo de interés continuos
Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo	Reclamaciones tramitadas por la vía de urgencia sobre corte de suministros (telefonía, gas, electricidad, servicios de internet, agua,), cuya titularidad corresponde a una persona del género femenino.
Agencia Tributaria (ATM)	Bonificaciones IBI Familia numerosa Bonificación vivienda habitual en IIVTNU (plusvalía)
Dirección General de Mayores	Programa de atención psicosocial para personas mayores LGTBI Programa de atención a personas mayores vulnerables que sufren maltrato y/o aislamiento social
Dirección General de Participación	Planes Integrales de Barrio (PIBA)
Departamento de Servicios Sociales (Distritos) como gestores de estos recursos	Manutención lotes de alimentos y productos de primera necesidad- Medidas extraordinarias Covid-19 Renta Mínima de Inserción (RMI) Servicio de Educación Social Ayudas económicas de especial necesidad- Ayudas económicas para cobertura de necesidades básicas

3. El siguiente paso fue el diseño de la **herramienta** de análisis en profundidad de los 51 recursos seleccionados, con soporte en una compleja matriz con más de 4.000 registros, que articuló el análisis de la documentación aportada para cada uno de los recursos.

4. Para dicho **análisis** se partió primero de una síntesis descriptiva de la situación de los recursos respecto a las cuestiones clave para determinar su impacto de género, para pasar después a un análisis interpretativo y en profundidad de las posibles explicaciones al panorama descrito.

El **RESULTADO** de esta segunda fase es la caracterización, análisis de la integración de la igualdad entre mujeres y hombres y, finalmente, la determinación del impacto de género de los recursos contra la pobreza seleccionados. Estos resultados, junto con las conclusiones y propuestas a que nos referimos a continuación, constituyen el núcleo del Informe que nos ocupa.

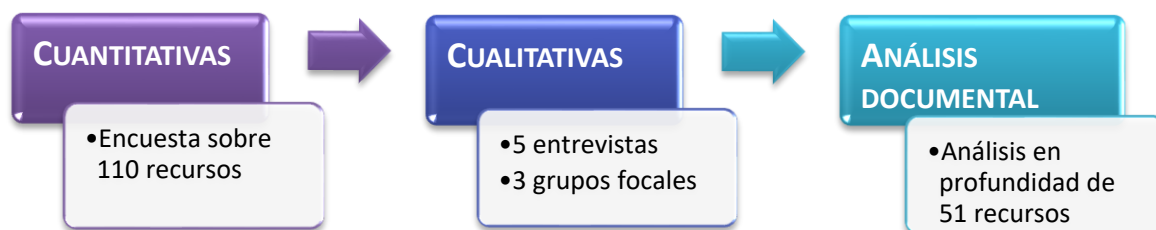
FASE 3. Elaboración de conclusiones e identificación de propuestas.

En esta fase se trataba de identificar las principales conclusiones que podrían derivarse del análisis precedente y, sobre todo, las mejoras a proponer para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en la intervención municipal frente a la pobreza en la ciudad de Madrid. A ello se dedica el capítulo final de este Informe.

5.2. TÉCNICAS UTILIZADAS

El proyecto combinó técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación social, lo que ha supuesto un esfuerzo metodológico importante que ha dado como resultado la disponibilidad de información relevante, exhaustiva y de calidad en la que basar los resultados y conclusiones que aquí se recogen. El conjunto de técnicas utilizadas puede sintetizarse gráficamente como sigue.

Ilustración 4. Técnicas de recogida de información utilizadas



A continuación, se da cuenta de los elementos clave en el diseño y puesta en marcha de cada una de estas técnicas.

5.2.1. Encuesta para la caracterización de los recursos contra la pobreza del Ayuntamiento de Madrid.

Con el objetivo de profundizar en su conocimiento y facilitar la tarea de realizar la selección para el análisis de su impacto de género, se elaboró un cuestionario a cumplimentar por cada uno de los 110 recursos en el que se recogiera una información que los describieran más detalladamente, tanto en sus aspectos generales como en los relacionados con el grado de incorporación de la perspectiva de género en ellos y en sus resultados.

Dicho **cuestionario** se estructuró en cuatro bloques:

- Definición y características del recurso.
- Gestión del recurso.
- Seguimiento y resultados.
- Aproximación a la información sobre la incorporación de la perspectiva de género en el recurso.

El cuestionario, junto con un primer listado de los recursos ya seleccionados cuya gestión se correspondía con cada una de las áreas, distritos, organismos autónomos y empresas municipales, se distribuyó entre las personas que componen el Grupo Transversal para que fueran ellas las responsables de la gestión de su distribución dentro de su organismo y de su cumplimentación, recopilación y envío a la asistencia técnica.

La explotación de la información de los cuestionarios permitió elaborar unas conclusiones sobre la primera selección de recursos que supuso un acercamiento al conocimiento de sus características y facilitó el establecimiento de los criterios para realizar la selección definitiva.

5.2.2. Técnicas cualitativas: entrevistas y grupos focales con agentes en la definición y desarrollo de la política contra la pobreza del Ayuntamiento de Madrid.

Con objeto de disponer de información que permitiera profundizar en el panorama general de los recursos mostrado por las técnicas cuantitativas, enriqueciéndolo con la experiencia y conocimientos acumulados de agentes clave en la gestión de diferentes recursos dirigidos a mujeres vulnerables y/o en situación de pobreza, así como con el punto de vista de las propias usuarias y otro tipo de agentes que juegan un papel importante en la administración municipal y que pueden ser complementarios y/o apoyar a los recursos más directamente implicados en la lucha contra la pobreza, se pusieron en marcha dos técnicas cualitativas: las entrevistas y los

grupos focales. El número total de participantes en las entrevistas y grupos focales llevados a cabo ha sido de 31 personas (27 mujeres y 4 hombres).

En cuanto a los **grupos focales**, se realizaron tres con la siguiente composición:

1. Jefaturas de Departamento de los **Servicios Sociales** de los distritos, en el que participaron 6 personas. La composición de este grupo se eligió por considerarse que este personal, por su cercanía a la ciudadanía y la supervisión de numerosos recursos que se desarrollan desde estos espacios distritales por el grado de desconcentración de los mismos que tiene el Ayuntamiento, tienen información y experiencia que se considera relevante para completar y contrastar la recopilada de otras fuentes estimadas para el proyecto.
2. Personal técnico de **recursos dirigidos específicamente a mujeres** de diferentes colectivos (mujeres gitanas, mujeres víctimas de trata y explotación sexual, mujeres transexuales, víctimas de violencia de género, mujeres con riesgo de exclusión social, mujeres sin hogar), en su mayoría gestionados por entidades externas al Ayuntamiento, en el que participaron 10 personas. Este grupo se consideró podía aportar su experiencia y conocimientos acumulados en la gestión de diferentes recursos dirigidos a mujeres vulnerables y/o en situación de pobreza. Además, podían enriquecer el análisis planteando un punto de vista diferenciado al del Ayuntamiento, al ser personas pertenecientes a entidades o empresas externas que gestionan los recursos por haber licitado a concursos, concurrido a subvenciones o realizado convenios de subvención nominativa.
3. **Mujeres beneficiarias de diferentes recursos.** El interés de realizar este grupo, en el que participaron 10 personas, estaba determinado por considerar fundamental conocer la opinión de las propias beneficiarias sobre la eficacia de los recursos para contribuir a mejorar o resolver sus necesidades y sobre los aspectos relacionados con el acceso a la información y a la admisión o disfrute de los relacionados con su problemática.

Junto a los grupos focales se realizaron **4 entrevistas** además de la que ya se ha comentado que se realizó al comienzo del proyecto con el Director General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, es decir, una más de las establecidas inicialmente, porque se consideró de interés contar con información complementaria de los organismos autónomos contemplados en el proyecto: la Agencia para el Empleo, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo y la Agencia Tributaria, además de con la de la Dirección General de Mayores por las razones que figuran a continuación:

1. **Agencia para el Empleo** por considerar que es un organismo que actúa sobre uno de los factores fundamentales que es causa de desigualdades estructurales en las mujeres, y con objeto de profundizar en el conocimiento de las actividades que lleva a cabo dentro de su Plan de Actuación, que se alinea con las directrices de la Estrategia Europea de Empleo relacionadas con la reducción del desempleo estructural, la desigualdad entre los sexos y, también, con la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza. Asimismo, se ha considerado que es un organismo que juega un papel importante como complementario de otros recursos, a los que presta servicios que facilitan la intervención con sus colectivos diana.
2. **Agencia Tributaria** para valorar el papel que juega o que puede jugar como organismo competente en la gestión de los tributos y si se considera que con las competencias que tiene atribuidas puede incidir en la reducción de la pobreza.
3. **Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS)**. Al igual que en los organismos autónomos anteriores, se ha considerado de interés conocer la contribución que las actuaciones de la EMVS y de sus programas sociales tiene a la hora de paliar la exclusión social y la pobreza, ya que el ámbito de su competencia (la vivienda) cubre una necesidad básica fundamental, que constituye uno de los elementos prioritarios de partida para poder reducir la pobreza y evitar la exclusión social.
4. **Dirección General de Mayores**. Se escogió dicha Dirección General por considerar que es un colectivo que en la ciudad de Madrid tiene cada vez mayor peso, y dentro de él las mujeres son mayoritarias y muestran peores condiciones de vida y pobreza, y cada vez más conforme se avanza en la edad. Interesaba ampliar la información facilitada y conocer la opinión de la DG en cuanto a su situación frente a la pobreza y sobre todo a los riesgos de exclusión que puede ocasionar la soledad no deseada, muy presente en este grupo.

Se puede significar, de manera global, que todas las partes con las que se ha trabajado han mostrado una actitud colaborativa, lo que ha facilitado la labor del equipo evaluador.

Esta misma colaboración ha sido evidente a la hora de conformar los grupos de discusión y las entrevistas²⁵, en las que han participado los perfiles previstos y ha existido una predisposición a

²⁵ La codificación en los fragmentos de las transcripciones de grupos focales y entrevistas que aparecen en la sección de resultados se corresponde con los siguientes códigos: Servicios Sociales Distritos (SS); Personal Técnico recursos específicos de mujeres (PT); Mujeres destinatarias de los recursos (MU); Agencia para el Empleo (AE); Agencia Tributaria (AT); Empresa Municipal Vivienda y Suelo (EV); Dirección General de Mayores (MA).

facilitar información sincera y veraz por parte de sus integrantes, lo que ha sido de gran ayuda para completar la información recopilada y desarrollar el análisis objeto de este informe.

5.2.3. Análisis en profundidad de una muestra de recursos contra la pobreza.

Junto a las técnicas mencionadas en los apartados anteriores, para completar el análisis en profundidad de la muestra de los 51 recursos seleccionados en última instancia, se llevó a cabo una intensa revisión y análisis de fuentes documentales para identificar de cada uno de los recursos:

- ✓ **La descripción de sus características en lo relativo a:**
 - El *ámbito* de intervención.
 - Los grupos *destinatarios*.
 - El *enfoque* del recurso, en cuanto a que esté dirigido a las personas individualmente, a las familias, o contemple las dos casuísticas (individual, familiar o ambos)
 - *Tipología* del recurso, según ofrezca prestaciones de carácter técnico, material o económico.
 - La caracterización del recurso en cuanto a que su *función* sea preventiva, paliativa o contemple las dos.
 - La *complementariedad* de los recursos entre sí para dar un servicio integral.
 - El tipo de *gestión*, en función de si se realiza directamente por el Ayuntamiento o alguno de sus organismos autónomos o empresas, o de manera indirecta por entidades externas.
- ✓ **La integración del principio de igualdad**
 - En el diseño del recurso.
 - En la ejecución de las actuaciones que contempla.
 - En el seguimiento de sus resultados.
- ✓ **La valoración del impacto de género**
 - Calificación del impacto de género (positivo o negativo).
 - Grado de impacto del recurso en la reducción de la pobreza femenina.
 - Factores de desigualdad de género en los que incide el recurso

Las **FUENTES DOCUMENTALES** trabajadas han sido proyectos y memorias de los diferentes recursos, tanto específicas del mismo, como del Área de Gobierno en el que se inscribe, páginas Excel con datos estadísticos, página web del ayuntamiento, pliegos de prescripciones técnicas, cartas de servicios y ordenanzas municipales, entre otras. En total se han revisado más de 80 documentos.

Es necesario comentar la numerosa documentación consultada y la heterogeneidad de la misma en cuanto a su estructura, el tipo de información recogida en ella, aunque la denominación del documento fuera la misma (programa o memoria), y su diferente grado de profundidad a la hora de dar cuenta o bien del proyecto a desarrollar o bien de las actividades y resultados de lo realizado. Ello ha tenido como consecuencia una gran disparidad en la cantidad y calidad de la información obtenida, aunque, en general se ha podido extraer la que se ha considerado relevante, excepto en algún recurso, en el que no se ha dispuesto de información sobre algún aspecto del análisis y así ha quedado recogido en la herramienta de análisis documental que ha servido de soporte a este proceso.

Para la recopilación de la documentación consultada se han seguido diferentes procedimientos.

- La demanda a los diferentes órganos responsables de cada uno de los recursos seleccionados, tanto en la primera criba como en la selección definitiva.
- La demanda al Grupo Motor para complementar aquella información que resultaba insuficiente.
- La búsqueda activa a través de internet en la página web del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

La información extraída del análisis documental se volcó en una **HERRAMIENTA** que sirvió de base para llevar a cabo el análisis en profundidad de los 51 recursos.

Para su soporte, se utilizó la matriz de análisis antes aludida que contenía, en columnas, la valoración técnica de las distintas cuestiones objeto de análisis, mientras que en las filas se recogía la información correspondiente a los 51 recursos seleccionados. La siguiente tabla sintetiza esta estructura de análisis, a la vez que da cuenta de su magnitud y complejidad:

Tabla 5. Estructura de campos de la herramienta de análisis documental.

Ejes de análisis	Variables analizadas	Transversales
CARACTERIZACIÓN DEL RECURSO	Tipo de recurso, enfoque, servicios que presta, población destinataria, complementariedad y tipos, etc.	
LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SU DISEÑO	Tipo de requisitos de acceso al recurso, identificación de posibles discriminaciones indirectas en el acceso, etc.	Desagregación de datos Uso de lenguaje inclusivo
	Objetivos contemplados, identificación de desigualdades, de sus causas estructurales, etc.	
IGUALDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL RECURSO	Incorporación de enfoque de transversalidad de género (medidas transversales y acciones positivas), enfoque de la interseccionalidad, etc.	
IGUALDAD EN SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Información sobre resultados por sexo, análisis de género de los resultados, mecanismos de participación de las mujeres, etc.	
IMPACTO DE GÉNERO	Grado y tipo de incidencia en la erradicación de la pobreza femenina.	
	Factores de desigualdad de género. Valoración del Impacto de género y sus diferentes grados.	

La información contenida en la herramienta fue analizada cualitativa y cuantitativamente y, en conjunto, constituye la base fundamental de los resultados que se recogen en este Informe.

5.3. ESTRUCTURAS Y AGENTES IMPLICADOS

La voluntad de la actual Dirección General de Políticas de Igualdad y contra la Violencia de género, como entidad promotora a la hora de afrontar este proyecto ha sido la de hacerlo de una manera transversal, implicando a los organismos municipales que tienen relación con la gestión de recursos que van dirigidos a reducir las situaciones de pobreza que se dan en la ciudad de Madrid, para contar con su experiencia y comprometerlas en el objetivo de esta parte del proyecto "**Madrid lucha contra la pobreza femenina**" ya mencionado anteriormente.

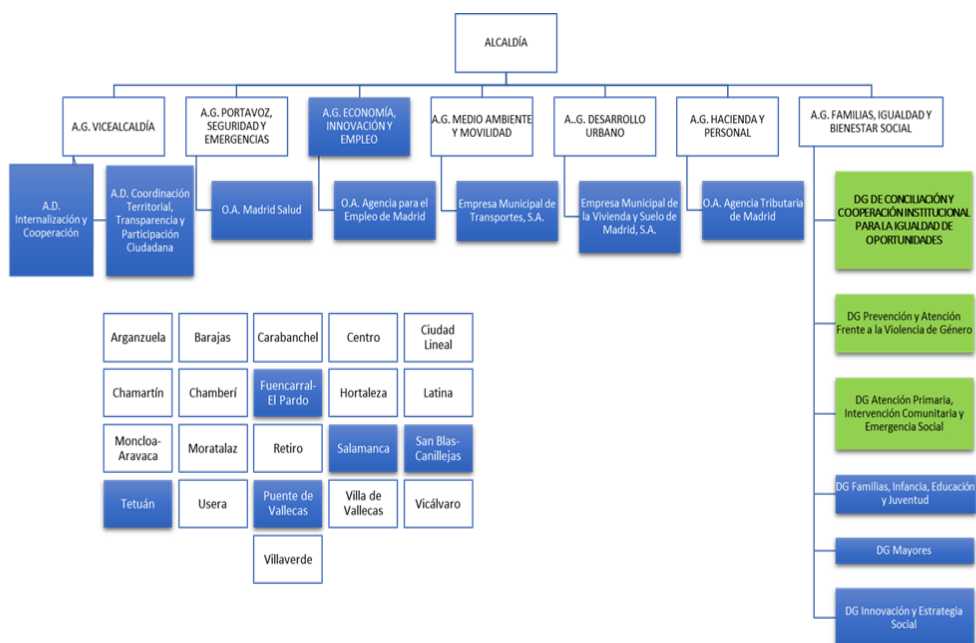
La estructura de soporte para el desarrollo del proyecto, con esa concepción colaborativa, está constituida por:

- ✓ **El grupo motor**, formado por personal técnico de la actual Dirección General de Políticas de Igualdad y contra la Violencia.

Este grupo, como su propio nombre indica, es el responsable del proyecto, de su promoción, de su pilotaje, de su desarrollo y de la coordinación con los demás agentes implicados, contando con una asistencia técnica externa de apoyo en sus funciones.

- ✓ **El grupo transversal**, compuesto por personal de las diferentes Áreas, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas municipales que configuran la estructura municipal y que por su ámbito de competencia tienen capacidad de incidir en la lucha contra la pobreza en la ciudad de Madrid.

Ilustración 5. Organismos del Ayuntamiento de Madrid participantes en el proyecto.



En el organigrama anterior se muestran, destacados en color, los diferentes organismos que forman parte del grupo transversal, tanto de la estructura municipal central como de la territorializada, a través de la participación de los distritos.

La configuración de un grupo transversal como agente implicado es coherente con el hecho de que el proyecto esté comprendido dentro de la Estrategia de la Transversalidad de Género del Ayuntamiento de Madrid. La existencia de este grupo forma parte de la metodología de trabajo que se utiliza en este tipo de proyectos, pensados para hacer frente a problemas sociales complejos que requieren un enfoque integral tanto para su análisis como para la disposición de los recursos necesarios que favorezcan su solución.

Las funciones del grupo transversal en este proyecto de *"Evaluación del impacto de género de los recursos municipales destinados a paliar la pobreza femenina en Madrid"* han sido:

- **Participar en las sesiones de trabajo** que se consideró pertinente realizar.
 - **Proporcionar información y datos** sobre los diferentes recursos del ámbito competencial de cada organismo miembro del grupo que inciden sobre la pobreza, identificando los más relevantes.
 - **Intercambiar experiencias y conocimientos** que enriquecieran los resultados que se iban obteniendo en el desarrollo del proyecto.
 - **Validar los resultados finales y realizar propuestas de mejora** que se puedan transformar en acciones concretas de cara a la realización de un futuro plan de acción conjunto.
- ✓ **La asistencia técnica**, cuya misión fue la de realizar las tareas técnicas necesarias para el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos, teniendo, además, una función asesora tanto del grupo motor como del grupo transversal y apoyándolos en sus cometidos. Asimismo, la asistencia técnica tuvo como cometido la presentación de los resultados del análisis y de las propuestas de mejoras que constituirán el resultado final del proyecto una vez se hayan sido consensuadas por los agentes implicados.

Para facilitar el traspaso de información entre los agentes mencionados, hacer la comunicación más fluida y apoyar la coordinación, el proyecto cuenta con una comunidad específica creada en "Ayre social", plataforma on-line interna del Ayuntamiento de Madrid en la que todo el personal municipal implicado puede examinar la documentación que se vaya generando e interactuar para resolver dudas o hacer las consultas que consideren oportunas.

Durante el desarrollo del proceso de evaluación se han realizado 3 reuniones del **Grupo Transversal**:

1. La primera reunión se realizó on-line el día 5 de noviembre de 2020. Asistieron 26 personas del grupo más las componentes del Grupo Motor y de la Asistencia Técnica. En ella se trataron los siguientes temas:
 - ✓ Presentación de las personas integrantes del Grupo transversal.
 - ✓ Presentación del Proyecto Transversal "Madrid lucha contra la pobreza femenina".

- ✓ Presentación del proceso de evaluación del impacto de género de los recursos municipales existentes para afrontar la pobreza en la ciudad de Madrid.
 - ✓ Primera sesión de trabajo del proceso de evaluación del impacto de género de recursos:
 - ✓ Canales de comunicación del Grupo transversal.
 - ✓ Cronograma previsto.
2. La segunda reunión se realizó on-line el 2 de febrero de 2021. Asistieron 16 personas del grupo más las componentes del Grupo Motor y de la Asistencia Técnica. Los temas abordados fueron:
- ✓ Cierre de la FASE 1. Presentación de las conclusiones del informe intermedio.
 - ✓ Inicio de la FASE2: Presentación de los 52 recursos seleccionados para la evaluación de su impacto de género. Información sobre las técnicas cualitativas: grupos focales y entrevistas con informantes clave.
 - ✓ Espacio de debate y reflexión sobre el marco analítico de la evaluación del impacto de género.
3. La tercera reunión celebrada el 9 de abril de 2021 en formato virtual, a la que asistieron 19 personas del grupo más las componentes del Grupo Motor y de la Asistencia Técnica, en la que se presentó este informe final de evaluación del impacto de género de los recursos municipales seleccionados.

Dando cuenta de la confluencia de todas y todos los agentes participantes en este proyecto y la riqueza de sus aportaciones, la cantidad de información documental analizada, y la complejidad y multidimensionalidad de las técnicas de indagación y análisis puestas en marcha, se cierra esta primera parte del Informe para presentar, a continuación, los principales resultados obtenidos.

6. RESULTADOS

En este apartado se da cuenta de los resultados del análisis en profundidad de los 51 recursos que se seleccionaron y estudiaron, según el procedimiento y las técnicas especificadas en el apartado de metodología, para valorar su impacto de género en la reducción de la pobreza femenina, establecer si dichos recursos tienen integrado el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y en qué grado sus actuaciones inciden en los factores estructurales que causan las desigualdades de género y que son los que, en última instancia, hacen que las mujeres sean más vulnerables a la pobreza y la exclusión social.

6.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS RECURSOS SELECCIONADOS

Se comienza esta sección analizando la información más relevante para describir las principales características de los recursos seleccionados.

Antes de abordar dicha caracterización, es importante aclarar que para la selección de los recursos no se hizo una muestra representativa de los existentes en el municipio, sino que se eligieron en base a los criterios que podrían ser más relevantes de cara a su posterior análisis de género, y que son los que se han comentado en el apartado de metodología. Por ello, los porcentajes que aparecen *solo* se corresponden con esos recursos, no siendo proporciones que puedan proyectarse al conjunto de los recursos municipales existentes.

Con este matiz, las variables utilizadas para el análisis descriptivo de los recursos han sido las ya comentadas del ámbito de intervención grupos destinatarios, su enfoque, el tipo de recurso, su función, la complementariedad de los recursos entre sí y su forma de gestión. A continuación, se recogen los resultados en cada una de ellas.

6.1.1. Recursos según el ámbito de intervención

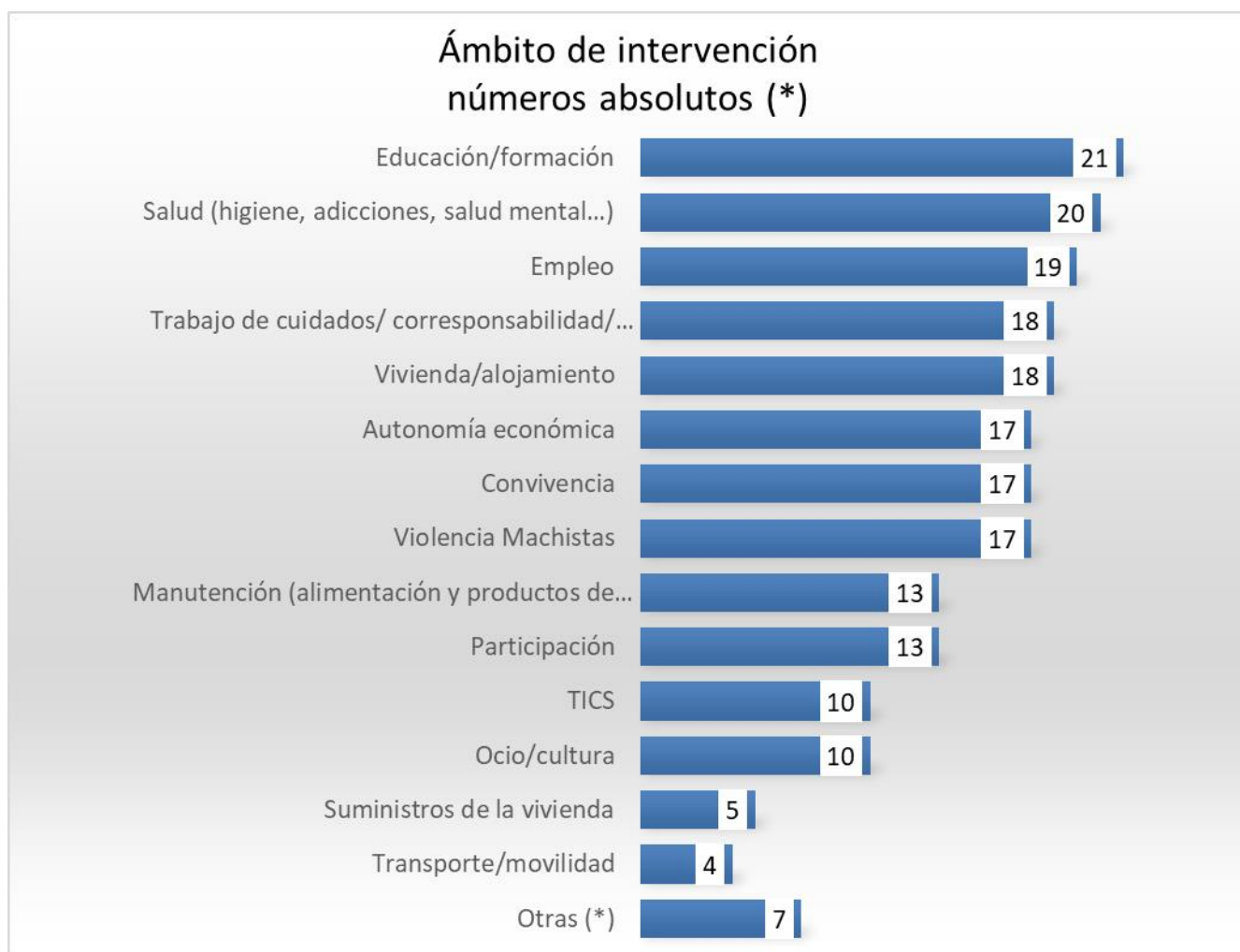
En el gráfico siguiente se pueden observar los ámbitos en los que intervienen los diferentes recursos. Es decir, a qué aspectos de la vida de la ciudadanía van dirigidas sus actuaciones. En estos resultados **hay que tener en cuenta que un mismo recurso puede actuar sobre diferentes ámbitos**, de ahí que la suma supere el número de 51. Así, por ejemplo, en el **Proyecto Aracné** (Desarrollo acciones de mediación para la promoción y empoderamiento de mujeres gitanas) se desarrollan actuaciones relacionadas con el empleo, la educación y la formación, la salud, la violencia machista, entre otras.

Los datos muestran que los ámbitos a los que más se dirigen los 51 recursos son los relacionados, sin mucha diferencia en el número, con la **educación y la formación (21)**, la **salud (20)** y el **empleo (19)**, ámbitos que también aparecían como mayoritarios en la primera selección.

El hecho de que sean estos los que aparecen en primer lugar está relacionado con que la mayoría de los recursos tienen como objetivo apoyar salidas a las situaciones de exclusión o pobreza por medio de intervenciones en los que dichos ámbitos juegan un papel fundamental para lograrlo.

Incluso en los recursos cuya finalidad principal es otorgar alguna prestación económica o material, su concesión suele venir asociada a la realización de algún proyecto de intervención social por parte de la persona beneficiaria que, también, está relacionado con los ámbitos mencionados.

Gráfico 1. Recursos analizados según su ámbito de intervención.



Fuente: Elaboración propia.

(*) Como ya se ha mencionado, un mismo recurso puede incidir sobre varios ámbitos.

El gráfico muestra a los ámbitos de **trabajos de cuidados (18)** y **vivienda/ alojamiento (18)** como los siguientes a los mencionados anteriormente en número. Ello es debido a que entre los recursos seleccionados se encuentran varios relacionados con dichos objetivos/finalidades, como *“Las Escuelas infantiles”, “Los Centros de día infantiles”, “El Servicio de apoyo a familias con menores (SAF)”* o los programas dirigidos al respiro para las familias con personas con discapacidad intelectual o discapacidad física y orgánica. Estos recursos son importantes porque suponen un apoyo a la conciliación de las mujeres lo que favorece su integración o mantenimiento en el mercado laboral, ya que son, todavía en nuestra sociedad, las que mayoritariamente tienen asignada la responsabilidad de los cuidados. Por otro lado, en función del grado de integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, ejecución y seguimiento de estos proyectos, podrán tener impacto en uno de los principales factores de desigualdad de las mujeres como es la división sexual del trabajo y, como se ha mencionado, en el cambio de mentalidades y roles para favorecer la reasignación de los cuidados y que las responsabilidades familiares se realicen corresponsablemente.

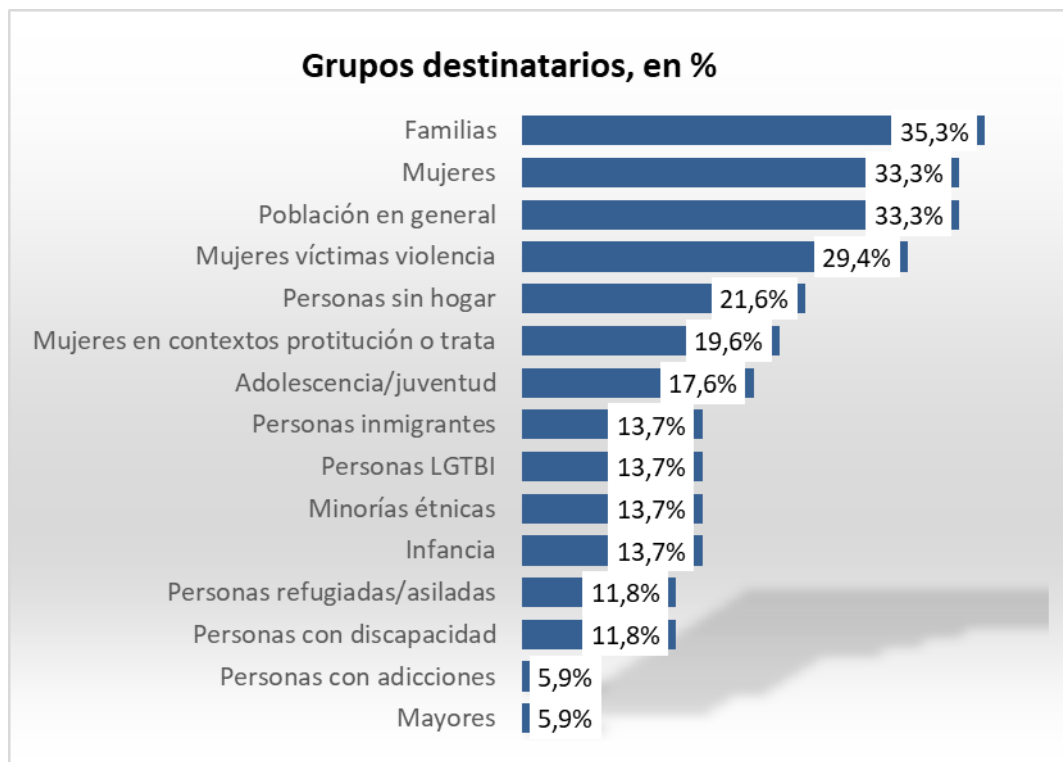
Los recursos destinados al **alojamiento/vivienda** también están entre los de mayor número, porque entre los seleccionados están recogidos algunos que ofrecen este tipo de prestación de manera temporal. Así, los recursos analizados relacionados con el sinhogarismo, el apoyo residencial a jóvenes en situación de grave vulnerabilidad social, o los programas dirigidos a las mujeres víctimas de la violencia de género, contemplan esta prestación de alojamiento que resulta de primera necesidad y sin la cual no se pueden abordar otro tipo de intervenciones que favorezcan salir de la situación de vulnerabilidad, exclusión social o pobreza.

Hay que diferenciar estos recursos con los del ámbito denominado suministros de vivienda, referido a suministros energéticos o de otro tipo necesarios en el hogar.

6.1.2. Grupos destinatarios de los recursos

El gráfico siguiente muestra los grupos poblacionales a los que van dirigidos los recursos.

Gráfico 2. Recursos analizados según grupos destinatarios.



Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, cabe comentar que un recurso puede estar dirigido a varios grupos destinatarios, de ahí que los porcentajes sumen más del 100%. Así, por ejemplo, el recurso *“Promocionar la salud mental y el bienestar emocional de la población de la ciudad de Madrid y la prevención de sus principales problemas de salud mental”* tiene como grupo destinatario a la población en general y también a infancia, adolescencia, mayores y mujeres; es el caso también del *“Proyecto Europeo FAB- FAST ACTION”* que se dirige tanto a minorías étnicas como a personas inmigrantes o a personas refugiadas y/o asiladas.

Como se observa en el gráfico, los porcentajes mayores tienen que ver con recursos dirigidos a familias (35,3%), mujeres (33,3%) y población en general (33,3%) seguidos de los dirigidos a mujeres víctimas de violencia (29,4%).

Los datos muestran que al menos uno de cada tres de los recursos seleccionados se dirige a **familias**, uno de cada tres a **mujeres** y uno de cada tres a **población en general**.

Hay que señalar que las familias aparecen como grupo destinatario mayoritario por estar agrupados el conjunto de los recursos que se dirigen a ellas mientras que el resto de la clasificación está más desagregada por tipo de población.

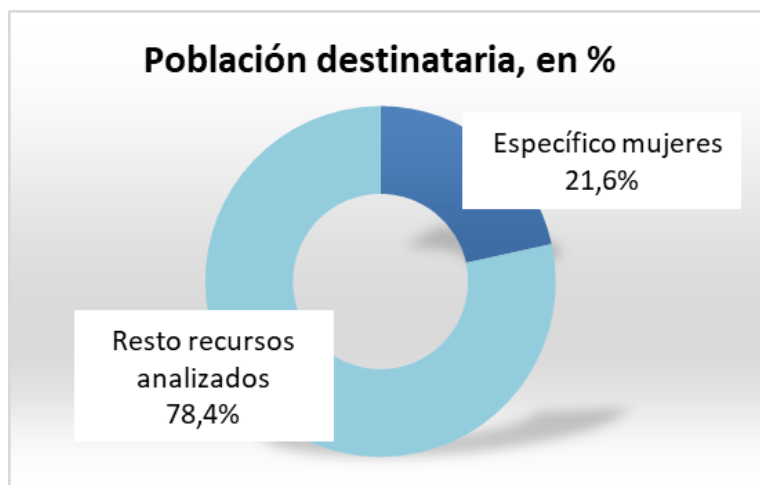
De todas formas, el porcentaje que tienen los dirigidos a familias está relacionado con el hecho de que es uno de los grupos a los que se presta mayor atención en las intervenciones de política social, sobre todo en lo relacionado con menores y con prestaciones de tipo económico, en la que se toma de referencia la unidad familiar para el cálculo de los ingresos. Así, entre los recursos seleccionados, alguno de los que tienen la familia como grupo destinatario son: *“Prestación de alojamiento temporal (PAA) en viviendas compartidas y supervisadas gestionado mediante contrato de prestación de servicios”, “Bonificación IBI para familias numerosas”, “Centros de día infantiles”, “Escuelas Infantiles”.*

Los recursos dirigidos a **mujeres** tienen, también, un porcentaje elevado por contabilizarse en él los específicos de mujeres y otros que también tienen destinatarias a mujeres aunque no sean específicos para ellas como: *“El Programa de Salud Sexual y Reproductiva”, “El Plan de formación de la Agencia para el Empleo” o “El programa de Salud Materno-Infantil”.* Los dedicados a la violencia por su importancia, al ser una de las consecuencias más graves de la desigualdad de las mujeres, se han considerado aparte para visibilizar los porcentajes de los recursos seleccionados destinados a las **mujeres víctimas de violencia** (29,4%) y a las **mujeres en contextos de prostitución o trata** (19,6%).

En el gráfico siguiente se muestra el porcentaje de recursos seleccionados específicos para las mujeres²⁶

²⁶ El porcentaje de recursos específicos para las mujeres seguramente no sería tan elevado si se refiriera al conjunto de los existentes, por ello, se vuelve a recordar que se refiere exclusivamente a los de este tipo que se contemplan dentro de los 51 recursos seleccionados para su estudio en este proyecto.

Gráfico 3. Porcentaje de recursos analizados dirigidos específicamente a mujeres.



Fuente: Elaboración propia

Respecto a estos últimos, en los grupos focales hubo consenso entre las personas participantes acerca de la necesidad de su existencia:

“...tiene que haber servicios o programas específicos para mujeres. Pero también quiero aclarar que las mujeres somos diversas y hay que hacer recursos también específicos.” (PT)

Sobre si esos recursos específicos pueden ser más eficaces en la lucha contra la vulnerabilidad o la exclusión se opinaba afirmativamente, y sobre todo en el caso de determinadas problemáticas como en el sinhogarismo.

“En nuestro caso creo que (...) sobre todo la atención específica a personas sin hogar y de grave exclusión social que han tenido muchísimas situaciones de violencia y la siguen teniendo en recursos mixtos. Sí que creemos que es importante que tengan una atención especializada...Por tanto, sí que efectivamente tiene que haber recursos y además un poco más diversificados dirigidos a la problemática de las diferentes mujeres.” (PT)

Aunque también se considera la importancia de trabajar transversalmente con los proyectos de carácter mixto, para evitar que se transmitan y reproduzcan los roles de género:

“La realidad es que deberíamos trabajar transversalmente con aquellos otros proyectos que son mixtos Claro que si se siguen retransmitiendo los roles patriarcales de “pone la mesa la mujer” no estamos haciendo nada. O el tema de sensibilización y prevención de violencia, a veces parece que solamente trabajamos para las mujeres, seguiremos teniendo que trabajar aquellos grupos de nuevas masculinidades, etcétera, etcétera”. (PT)

“Que sí, que tiene que haber recursos específicos, pero también deberíamos trabajar con los recursos mixtos, y en esos temas de igualdad de género, que yo creo que muchas veces

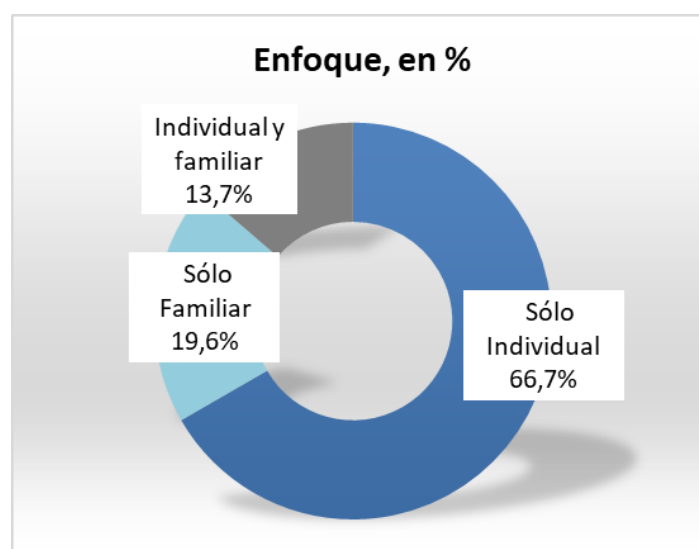
los que somos especializados sabemos cómo trabajar, pero los recursos mixtos pues no siempre". (PT)

Por último, cabe señalar que se han considerado recursos dirigidos a la **población en general** aquellos a los que, en principio puede optar cualquier persona, siendo los requisitos de acceso los que determinarán si tiene derecho o no a las prestaciones que otorga.

6.1.3. Enfoque del recurso

Para completar el análisis sobre a quién va dirigido el recurso, se ha extraído de la información proporcionada por el análisis documental lo que se ha denominado como “Enfoque del recurso”, en el sentido de si las actuaciones y/o prestaciones que tiene contemplan a la familia como unidad de intervención o tienen un carácter individual.

Gráfico 4. Recursos analizados según su enfoque.



Fuente: Elaboración propia

Lo primero que hay que señalar es que en este gráfico el enfoque **individual** de los recursos seleccionados es mayoritario (el 66,7%). Ello, como ya se ha mencionado, no entra en contradicción con los datos mostrados en el gráfico del apartado anterior referido a los grupos destinatarios, en los que la familia aparecía con el porcentaje más elevado, ya que en ese caso los recursos destinados a ella aparecen agrupados, mientras que los dirigidos a personas están desagregados.

Entre los que se han incluido como individuales y familiares estarían aquellos de los que pueden beneficiarse tanto personas como familias, como puede ser el caso de “*Tarjeta prepago en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos destinadas a paliar*

la crisis social por el COVID-19” o “Las viviendas solidarias” o las ayudas económicas tanto de especial necesidad como de cobertura de las necesidades básicas.

Desde una perspectiva de género, el enfoque individual favorece la visibilidad de las mujeres y supone tener en cuenta los derechos humanos como derechos universales e individuales considerando a las mujeres como sujetos de los mismos, y en contra del mandato de género tradicional que supedita sus necesidades e intereses individuales a su rol como responsable de cuidado del núcleo familiar. Ello es especialmente relevante en un ámbito como el que nos ocupa ya que, como se verá en este informe, aunque las mujeres son mayoritarias en las solicitudes de diferentes prestaciones, acuden normalmente a los servicios en busca de recursos que contribuyan a paliar sus necesidades y las de sus familias, apareciendo como interlocutoras de las mismas. Así era percibido por personas participantes en los grupos focales que opinaban:

“Las mujeres son las que, las que proveen en el hogar, entonces no tienen ningún inconveniente en venir a solicitar la renta mínima, la ayuda económica. Eso es una labor que muchas familias viven como propia de la mujer.” (SS).

“Yo los casos que he tenido de hombres que sí se han acercado a servicios sociales, principalmente es ayuda para sí mismo y además te lo plantean como un derecho que tienen (...) En cambio, la mujer siempre viene “Tengo una familia. Tengo que ayudar a mis hijos para el colegio. Tengo mi marido que no trabaja” (...), de proveedora de toda la familia.” (SS)

6.1.4. Tipología del recurso

El gráfico muestra los porcentajes de los recursos en relación con su tipología, es decir, con el **tipo de prestación** que ofrecen:

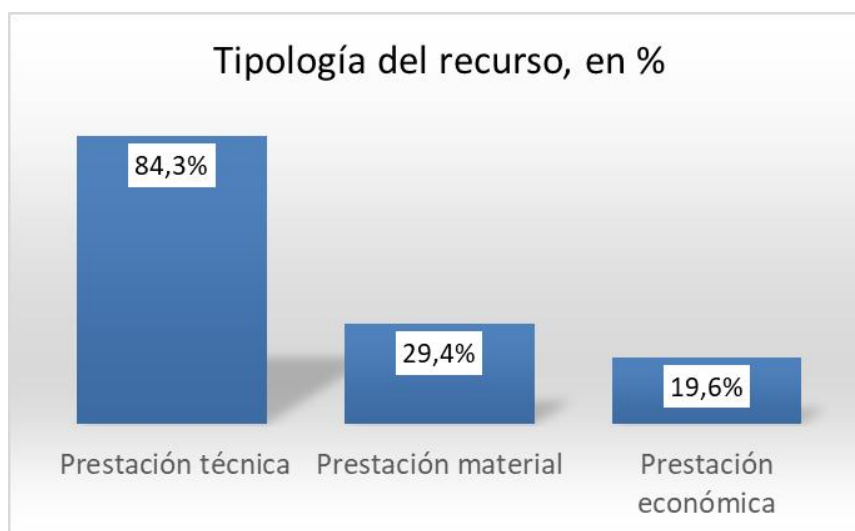
- ✓ *Prestaciones técnicas*, si están relacionadas con servicios de diferente tipo, atenciones individualizadas en las áreas psicológica, jurídica y desarrollo personal; atenciones grupales y de sensibilización a la ciudadanía; itinerarios individualizados de orientación sociolaboral e intermediación laboral con empresas; formación y desarrollo de competencias para el empleo y digitales.
- ✓ *Prestaciones materiales*, relacionadas fundamentalmente con prestaciones de alojamiento, servicios en el domicilio, y cobertura de materiales de higiene.

- ✓ *Prestaciones económicas o en especie*, que como su propio nombre indica se corresponden con prestaciones como la Renta Mínima de Inserción (RMI); diversas ayudas para el pago de servicios como escuelas infantiles, residencias; pago del alquiler, de obras esenciales en el domicilio, de suministros y enseres; entrega de alimentos y productos de primera necesidad y alojamiento; prestaciones asociadas a compromisos de suscribir programas de inserción laboral; ayudas económicas de emergencia social y ayudas económicas temporales de especial necesidad.

El alto porcentaje de recursos que ofrecen **prestaciones de tipo técnico** (84,3%) tiene su explicación en lo que ya se ha mencionado respecto a que prácticamente todos ellos, incluidos los que ofrecen ayudas económicas, contemplan intervenciones de tipo social dirigidas a mejorar las condiciones de las personas destinatarias en lo que se refiere a dotarlas de habilidades y competencias que favorezcan su salida de la situación de exclusión o pobreza.

Frente a esta amplia mayoría, las prestaciones materiales suponen un 29,4% y las económicas un 19,6%.

Gráfico 5. Recursos analizados según el tipo de prestación que ofrecen.



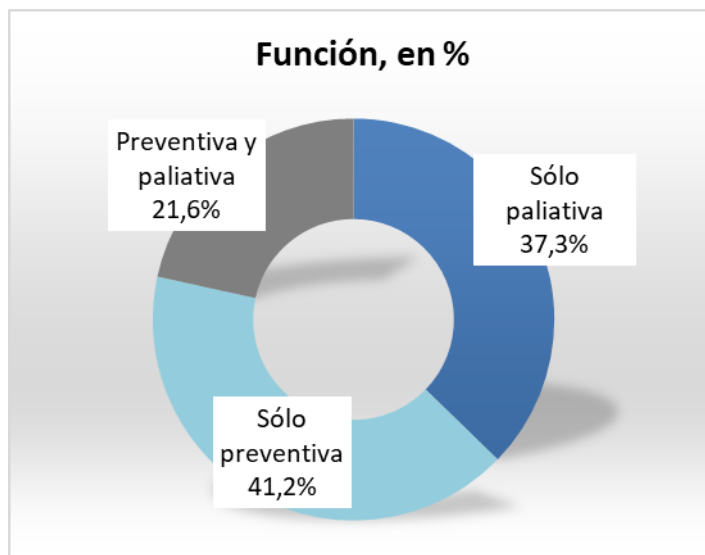
Fuente: Elaboración propia

Muy relacionado con la tipología de los recursos está la **función** que cubren, es decir, si son recursos cuya función fundamental es paliar las situaciones de vulnerabilidad o pobreza que se dan o su función tiene un carácter más preventivo en el sentido de intentar abordar los factores que subyacen en las causas de la pobreza. En este sentido, cabe aclarar que se consideran recursos con una función paliativa los que se destinan a cubrir necesidades básicas y con una

función preventiva cuando se dirigen a solventar carencias de tipo más estructural que son las que están dificultando salir de la situación de exclusión o pobreza.

El siguiente gráfico muestra los recursos analizados según la función que cumplen.

Gráfico 6. Recursos analizados según su función principal.



Fuente: Elaboración propia

Como se observa en el gráfico, los recursos que tienen una función exclusivamente preventiva son mayoritarios (41,2%) entre los que se han seleccionado, siendo los paliativos un 37,3%, y los mixtos un 21,6%. Estos últimos son aquellos que, además de ofrecer prestaciones que palían necesidades básicas como alternativas de alojamiento o atención a colectivos específicos en situación de riesgo como mujeres víctimas de violencia de género y en contextos de trata, también contemplan la realización de intervenciones sociales con un carácter más integral que contribuyan a apoyar la salida de las situaciones de vulnerabilidad.

Respecto a la opinión de los diferentes grupos sobre la función más de carácter paliativo o preventivo que tienen y la que consideran que deben de tener los recursos, existe la opinión de que son necesarios los dos tipos de actuaciones porque sin que estén cubiertas las necesidades básicas es difícil poder ocuparse en otras tareas que no sean la de buscar la supervivencia.

Así, en el grupo formado por mujeres destinatarias de los diferentes recursos se manifestó claramente este asunto por la diversidad de los perfiles que lo componían. Las mujeres que estaban en una situación de mayor vulnerabilidad lo que reivindicaban fundamentalmente eran más ayudas que cubrieran las necesidades básicas, considerando insuficientes y de difícil acceso las que ofrece el Ayuntamiento:

“...He pedido todas las ayudas que se ha podido pedir y todo lo habido y por haber y bueno no he tenido respuesta.” (MU)

“...yo estoy en la misma situación que los demás, he solicitado todos los recursos que he encontrado para pues eso para tener algún tipo de ayuda y nada no he tenido, ningún éxito (risas) así que nada estoy pues a la espera.” (MU)

La participación de mujeres con otro perfil, usuarias fundamentalmente de los Espacios de Igualdad existentes en los distritos, ofrecían otra visión, aun compartiendo la opinión de que las ayudas son escasas. Estas mujeres reivindicaban el papel de dichos Espacios como lugares en los que las mujeres encuentran apoyo y otro tipo de prestaciones de las que se han calificado como técnicas o preventivas.

“...a través del Espacio de Igualdad he tenido asistencia psicológica, asistencia legal y asistencia también para la inserción laboral...” (MU)

“...yo soy una usuaria del Espacio de Igualdad, el Espacio de Igualdad es muy importante para las mujeres (...) pero yo veo que también dan talleres para ayudar a las mujeres, aprender, (...) allí van y les ayudan a hacer currículum a cantidad de actividades para, integrar a esas mujeres al mundo laboral, y eso es en los espacios y además de que te acompañan, te asesoran, asesoran a las mujeres jóvenes.” (MU).

En los grupos formados por personal técnico municipal y de entidades también se valoraba la necesidad de tener recursos que cubran las necesidades básicas para poder hacer intervenciones sociales de tipo más preventivo, aunque se reconoce que la situación planteada por la pandemia del Covid-19 ha obligado a volcarse en la función más puramente asistencial.

“Pues muchas veces la primera opción es paliar lo que te están diciendo, es decir, la demanda expresa que llevan, que casi siempre es económica, pero siempre a raíz de la intervención ves que el trasfondo es mucho más complejo. Entonces, quizá, darles ayuda económica ayuda a seguir con una intervención, que va a sacar otras problemáticas que realmente son más importantes que ese problema económico que ellos expresan.” (SS)

“...son necesarios los dos tipos de recursos, tanto los nuevos de emergencia o de atención en emergencia social y lo preventivo. Lo que nosotras estamos viendo desde aquí es que lo preventivo ahora mismo es secundario, ya que estas mujeres tienen que hacer verdaderos milagros para sobrevivir. Es decir, que su problema de violencia está ahí, pero que tienen que tratar de no quedarse en la calle, de buscar alimentos con los que poder dar de comer

a sus hijos, pagar un alquiler, pagar la luz. Entonces pues como, todo esto, nos encantaría lo mejor desde nuestro servicio también tratar de bueno, pues psicológica y socialmente empoderar a esa mujer para que supere su problemática de violencia, pero que ahora mismo la situación no lo permite porque ellas están preocupadas por sobrevivir durante el día a día. Entonces creo que esto sumado al abandono del sistema público y tener pues eso, que recurrir a la caridad de bancos de alimentos y demás porque las administraciones no dan abasto pues creo que ahora mismo es lógicamente paliar, paliar las necesidades básicas.” (PT)

También se plantea que tendría que haber más recursos preventivos que actuaran *antes* de llegar a las situaciones en las que el riesgo de exclusión o pobreza es tan importante que obligan a recurrir a recursos asistenciales.

“Si hubiera muchos recursos especializados para jóvenes que, para reducción del daño a jóvenes, me refiero a que el sistema de protección de tutela a los 18 acaban en situación de sin hogar o hay muy pocos recursos de continuidad. Esos jóvenes son los que luego nos vamos encontrando. Es que además son problemas que están tan identificados que a veces parece mentira que como todos lo sabemos, no, no hay suficiente cobertura para aquellos jóvenes que no tienen ni una red social y familiar o económica formada entre esos jóvenes acaban siendo las mujeres, acaban en Concepción Arenal, en prostitución, en los colectivos de atención a personas sin hogar. Entonces creo que hace falta, falta mucho trabajo (...) reflexionar que efectivamente hay que hacer un sistema preventivo mucho mejor.” (PT)

“...que el modelo ideal sin duda aumentar la prevención para intentar evitar, en la medida de lo posible, que se llegue a los recursos paliativos.” (PT)

En realidad lo que subyace es que los dos tipos de recursos no son excluyentes sino complementarios, pudiéndose considerar parte de una intervención gradual o escalonada.

Además de la función que desempeñan los diferentes recursos, otro elemento a considerar es cómo se realiza la gestión de los mismos en cuanto a la agilidad del sistema para que las intervenciones, sobre todo si son de carácter paliativo, se realicen en un corto espacio de tiempo, no dedicando tanto tiempo a la gestión, lo que supone una “burocratización” del sistema.

“Qué le decimos a una persona, a una mujer en este caso? Qué es lo que estamos hablando, de que se empodere, se empodere, si no tiene dinero para mantener a sus hijos,

no tiene dinero para pagar una vivienda, para, para, para comer. ¿Qué respuesta está dando la administración y servicios sociales en este caso? Para solventar esas esas dificultades con las que se encuentran, lenta y muy lenta, muy lenta, insuficiente es insuficiente, el que tarde en gestionarse una ayuda económica cuando hoy tengo hambre, hoy tengo hambre, hoy, mañana pago la luz... y les tarda en llegar los 300 euros de alimentos, tres, cuatro, cinco, seis meses. A mí me parece que es una barbaridad, la burocracia perpetúa la situación, está perpetuando la situación de vulnerabilidad". (PT)

"Pero si miramos la estructura global, o sea, hablamos de la estructura global de los servicios sociales en el Ayuntamiento de Madrid, yo creo que se puede definir como muy asistencial. O sea, los Trabajadores Sociales de zona, de los yo que sé, 300 historias sociales que tienen, pueden hacer intervención social con muy pocas. O sea, realmente la mayor parte del trabajo que se hace desde las unidades de Trabajo Social es gestión." (SS)

En conclusión, respecto a la función que desempeñan los recursos seleccionados, el análisis de la documentación muestra que son mayoritariamente preventivos, pero hay que hacer la observación de que esa prevención es fundamentalmente secundaria, pues se centra en tratar las problemáticas de riesgo o exclusión social cuando éstas ya se han manifestado y lo que tratan de evitar es que la situación de exclusión o pobreza a la que hace frente el recurso se perpetúe ofreciendo apoyos que puedan facilitar salir de ella.

Un aspecto importante que considerar respecto a los dos tipos de función que cubren los recursos que estamos describiendo es el potencial que tienen unos y otros en la erradicación de las **desigualdades de género** y, por ende, en una mejora sustancial y estructural de la situación de las mujeres. Los recursos paliativos cubren sus necesidades prácticas permitiendo tener una base que les facilita afrontar otro tipo de tareas que no sea la búsqueda de la mera supervivencia, pero para ello, deben de ser suficientes para que sea posible abordar esas otras tareas. Los recursos preventivos tienen un mayor potencial ya que, si se trabajan desde la perspectiva de género, pueden contribuir a satisfacer necesidades estratégicas, en el sentido de ir cambiando elementos que constituyen factores estructurales de desigualdad, como, por ejemplo, trabajar en la corresponsabilidad en los cuidados o en la ruptura de la segregación ocupacional, factores que están en la base, entre otros, de sus dificultades para incorporarse a un empleo en condiciones de igualdad, con sus implicaciones en cuanto al disfrute de los derechos asociados y su autonomía económica.

Por último, cabe señalar que frente a lo mencionado anteriormente respecto a que en los recursos analizados predomina la función preventiva, las personas participantes en los grupos focales, en estos momentos de pandemia, tienen la percepción de que las intervenciones son fundamentalmente **asistenciales** y paliativas, reconociendo la necesidad de que exista una mayor cobertura de las necesidades básicas para que se puedan afrontar intervenciones sociales más integrales.

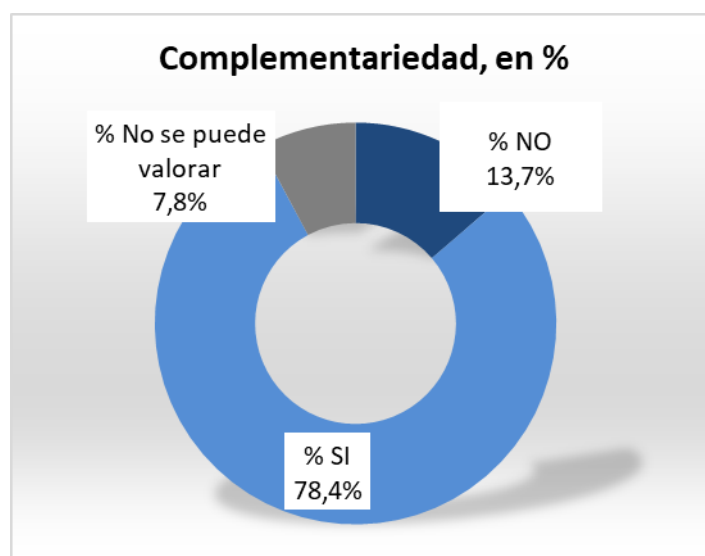
Asimismo, se explicita, tanto por profesionales del Ayuntamiento de Madrid como de las entidades que gestionan proyectos, que existe una “burocratización” en la gestión de los recursos que impide se den con la agilidad que sería necesaria y que dicha labor de gestión, en el caso del Ayuntamiento, cubre gran parte de las tareas y del tiempo que deberían de dedicarse más a la intervención directa con las personas.

6.1.5. Complementariedad de los recursos

Un aspecto de suma relevancia en cuanto a la eficacia que pueden tener los diferentes recursos es la complementariedad que se dé entre ellos, ya que es importante evitar el aislamiento de unos de otros y con ello que se dupliquen actuaciones o que se desaprovechen oportunidades de sumar sinergias complementando servicios.

El gráfico muestra el porcentaje de los recursos seleccionados que, según la documentación consultada, cuentan con otros para completar el tipo de servicios que prestan. Una vez más hay que recalcar que estos porcentajes se refieren y representan exclusivamente a los recursos que estamos estudiando.

Gráfico 7. Recursos analizados según su complementariedad.



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, la mayoría de los recursos (78,4%) cuentan con otros para llevar a cabo actuaciones que complementan y hacen más eficaces las que son de su competencia.

Los recursos que con más frecuencia se utilizan como complementarios son los Servicios Sociales de los distritos, lo que tiene su fundamento en que son la puerta de entrada, tanto para la solicitud de ayudas de tipo económico como puede ser la Renta Mínima de Inserción (RMI), las ayudas económicas de especial necesidad y ayudas para la cobertura de necesidades básicas, como para el acceso a otros recursos, como pueden ser la teleasistencia o las ayudas a domicilio.

El sistema sanitario (centros de salud y hospitales) es otro de los recursos que más se menciona en la documentación analizada como necesario para realizar intervenciones más integrales al poder dar respuesta a problemáticas que se plantean en el ámbito de la salud, como puede darse en el caso de los recursos dirigidos, por ejemplo, a las personas sin hogar o a mujeres víctimas de violencia de género, etc.

La Agencia para el Empleo, también es un recurso con el que se cuenta con frecuencia al ser su competencia la prestación de servicios relacionados con la formación para el empleo y la inserción laboral, elementos que son esenciales y están en la base de toda labor que se realice para contribuir a que las personas puedan salir de la exclusión o la pobreza.

“En familias, ya te digo, allí tenemos el convenio que hemos firmado hace tres meses con la Dirección General de la Mujer para el tema de mujeres víctimas de malos tratos, que ahí vamos a intervenir en ochenta mujeres, en unos programas de formación y pues hemos trabajado mucho con servicios sociales, con sobre todo el tema de formación...” (AE)

Por último, también hay que mencionar la utilización que muchos de los recursos seleccionados hacen de las entidades sociales presentes en los barrios donde se ubican sus centros o sedes. En general, se recurre a las actividades que dichas entidades realizan como una forma de integración en la comunidad de las personas destinatarias de los servicios que se prestan y, también, de que la población que convive con determinado tipo de recursos los acepte.

No solo es importante contar con la utilización de otros recursos como complementarios, sino también la forma en que se realiza la coordinación, si existen protocolos que permitan intervenir conociendo los recursos a los que se puede recurrir y cómo hacer las derivaciones, de manera que dicha coordinación sea institucional y no dependa de los conocimientos personales o de las personas que estén en un momento determinado.

“No hay protocolos, creo que se hace de persona a persona, por lo menos en mi distrito”
(SS)

“Es decir, nosotros estamos obligados a coordinarnos con las áreas sociales cuando se aplican este tipo de ayudas sociales, el IBI social y todo este tipo de elementos. Entonces, yo creo que el que las distintas unidades del Ayuntamiento nos hablemos entre nosotros siempre es bueno, siempre bueno. No sólo para esto, ojalá que para otras muchas cosas nos habláramos mucho más, el Ayuntamiento de Madrid es muy grande y muchas veces no estamos enterados nosotros de lo que están haciendo otras unidades del Ayuntamiento.” (AT)

En resumen, se puede decir que existe una necesidad y una disposición a que los servicios que prestan los recursos analizados se complementen con otros que coadyuven a que sus intervenciones puedan ser más integrales y, tanto si tienen función paliativa como preventiva, puedan disponer de un mayor número de prestaciones que mejoren su eficacia en la reducción de la exclusión o la pobreza. Sin embargo, se perciben carencias en cuanto a la formalización de la coordinación para que su realización se haga con protocolos o de manera estandarizada, lo que permita que no haya desigualdades en el acceso porque dicha coordinación dependa de contactos personales no estando institucionalizada.

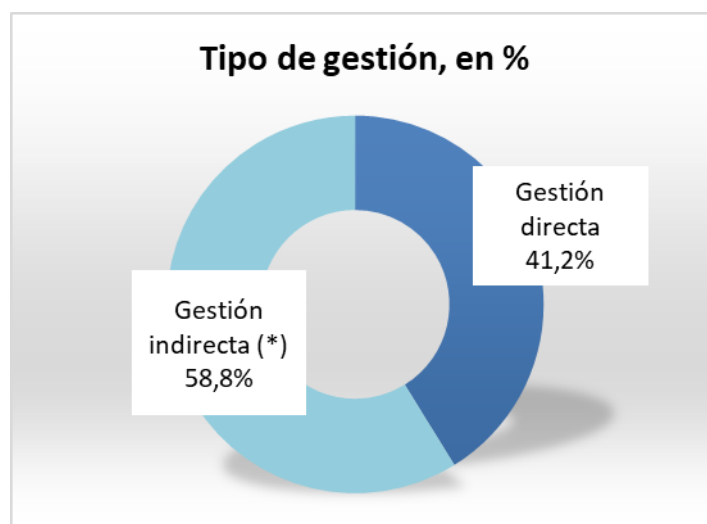
Por último, hay que reseñar la transcendencia que el alto grado de complementariedad de los recursos que muestran los datos tiene para el **enfoque de género**. Es fundamental que exista una transversalidad de dicho enfoque en el conjunto de los recursos para que todos vayan alineados en la misma dirección, de manera que la intervención que se pueda dar en uno de ellos, teniendo en cuenta el principio de igualdad, no desaparezca al utilizar un recurso complementario. El objetivo de realizar intervenciones integrales también tiene que serlo en lo que se refiere a que el enfoque de género esté presente en todos los recursos. En este sentido, también sería importante establecer el papel que habría de jugar las Unidades de Igualdad, a la hora de esta colaboración, para asegurarse el apoyo y el asesoramiento experto a la hora de incluir la perspectiva de género en cada una de las intervenciones.

6.1.6. Tipo de gestión

El gráfico muestra que, en la selección de recursos efectuada para este estudio, la mayoría de ellos (el 58,8%) se gestionan indirectamente por entidades externas al Ayuntamiento a través de contrataciones, convenios y/o subvenciones.

Con relación a los datos obtenidos en la primera selección de los 110 recursos, en esta ocasión, ha disminuido el número de las gestiones indirectas, ya que en la primera suponían el 66,9%. Esta diferencia tiene su justificación en el hecho de que, en el conjunto de los 51 recursos que finalmente se han seleccionado, han ganado peso los gestionados directamente por organismos autónomos o empresas municipales al recoger alguno o varios de los que prestan. Así, en la selección definitiva, con este tipo de gestión se han recogido seis recursos de Madrid Salud; dos recursos de la Agencia Tributaria; cuatro de la Agencia para el Empleo; uno de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS) y uno de la Empresa Municipal de Transportes S.A. (EMT).

Gráfico 8. Recursos analizados según el tipo de gestión.



Fuente: Elaboración propia

(*) Recursos gestionados por entidades contratadas, conveniadas o subvencionadas.

Un elemento que resulta fundamental para garantizar que el impacto de género que tengan los recursos que se gestionan externamente sea positivo, es la inclusión de criterios y cláusulas de igualdad tanto en los pliegos de los contratos como en las bases reguladoras de las subvenciones y convenios. Esto, junto con el establecimiento de un sistema que asegure el seguimiento del cumplimiento de dichas cláusulas y criterios de igualdad en la prestación del recurso o servicio.

Sobre este tema se indagó en los grupos focales poniéndose de manifiesto que era un asunto controvertido por no llegar a entenderse su importancia, sino que se consideraba como una obligación que ha impuesto la legislación y que en la práctica parece que motiva respuestas formales, automatizadas, más que reflexiones sobre el impacto de género que la inclusión de dichas cláusulas puede tener en todas las actividades que el Ayuntamiento externalice.

“Sinceramente, a mí, en un proyecto de atención a la infancia, me parece muchísimo más interesante hacer un pequeño programita dentro del proyecto que promueva la no

violencia entre iguales y prevenga el acoso escolar, a que se le dé, digamos, un curso de género adaptado a los niños ¿sabes? Pero nosotros tenemos que poner tanto las condiciones especiales de ejecución, de las cláusulas sociales y en los criterios tenemos que poner igualdad en todo.” (SS)

“Sí, incluirse sí que se incluye, o sea, incluirse, digamos esas, epígrafes o esas frases que casi son frases hechas, de incorporar la perspectiva de género desde los datos, desde luego, eso sí.” (SS)

“Sí, en la mayoría (relacionado con los proyectos que se presentan) tienes que poner un indicador que es impacto de género.” (PT)

La inclusión de criterios y cláusulas de igualdad es un asunto de tal transcendencia que merece ser retomado en las recomendaciones.

En este apartado de análisis descriptivo de los recursos seleccionados se han expuesto algunas de sus características que permiten tener una visión global de determinados aspectos que se han considerado relevantes para su conocimiento y para tener el marco en el que se analiza la integración de la igualdad de género y la valoración de su impacto para paliar la pobreza femenina.

6.2. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS RECURSOS ANALIZADOS

Para analizar la integración de la igualdad de género en los recursos seleccionados se ha revisado la documentación facilitada, que se ha complementado con búsquedas realizadas a través de internet para verificar en qué grado se da dicha integración y, junto a ello, se ha realizado una comparación con los resultados obtenidos de la explotación de los cuestionarios que se cumplimentaron en la primera selección en lo relacionado con la percepción que tienen las personas que los rellenaron respecto a dicha integración.

Para hacer el análisis más detallado se han estudiado por separado las diferentes fases que conforman la planificación, es decir: **el diseño, la ejecución y el seguimiento**²⁷.

²⁷ En primer lugar, hay que señalar, como ya se hizo en el apartado de metodología, que el tipo de documentación del que se ha dispuesto ha sido muy heterogéneo por lo que la profundidad con la que se han podido analizar las diferentes variables señaladas en la tabla anterior también ha sido diferente en función de la calidad de dicha información.

Tabla 6. Objeto de análisis de la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los recursos

Fases de análisis	Objeto de análisis	
Diseño	Requisitos de acceso. Indicios de discriminaciones indirectas Identificación de desigualdades Identificación de las causas de las desigualdades Definición de objetivos de igualdad	
Ejecución	Inclusión de acciones transversales Inclusión de acciones positivas Consideración de la interseccionalidad	
Seguimiento	Inclusión de los resultados de las actuaciones. Realización de un análisis de género de los resultados Grado de participación de las mujeres entre las personas destinatarias Participación de las mujeres en la valoración del recurso	

6.2.1. Integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño

El diseño se corresponde con la fase de la planificación en la que se realiza el análisis de la situación de partida respecto a la necesidad que se quiere cubrir o la problemática que se quiere abordar. Esta fase es de suma importancia porque va a permitir identificar los problemas reales sobre los que se quiere intervenir, lo que permite definir los objetivos y el tipo de actuaciones que se tienen que llevar a cabo para alcanzarlos, así como el enfoque que se va a dar a dichas actuaciones.

La integración de la igualdad entre mujeres y hombres en esta fase implica que en el diseño se tenga en cuenta la diferente situación y posición de partida que pueden tener unas y otros respecto al asunto sobre el que se planifica, identificando posibles desigualdades y sus causas, de manera que, a la hora de plantear los objetivos se tengan en cuenta dichas desigualdades y queden explícitos los que vayan dirigidos a corregir las causas que las están provocando.

Se ha considerado para este informe, dado que se están analizando recursos, la importancia de incluir en este apartado los requisitos de acceso que se solicitan para ser persona beneficiaria de los mismos, y que tienen que establecerse en esta parte de la planificación.

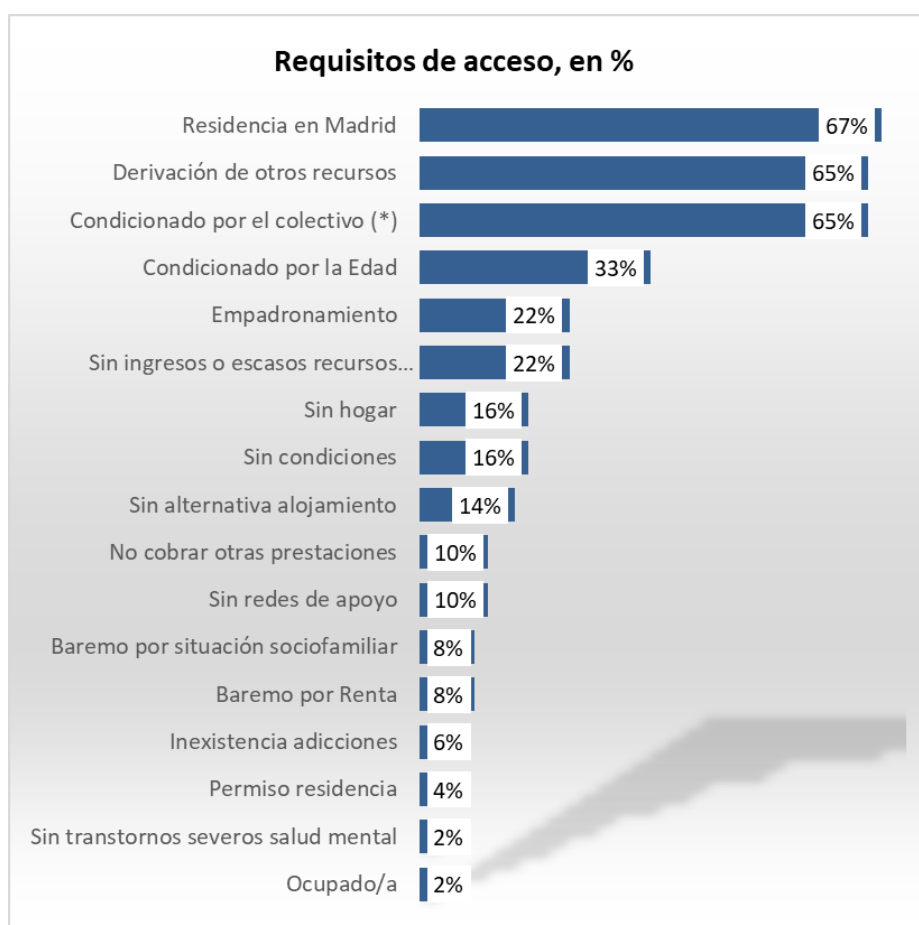
Los requisitos de acceso son la puerta de entrada a los recursos, por lo que tienen una gran relevancia desde el punto de vista del análisis de género, ya que, en función de sus características y de cómo se apliquen a mujeres y a hombres, puede condicionar que las

primeras sean beneficiarias de los mismos en condiciones de igualdad o se produzca algún tipo de discriminación, normalmente indirecta²⁸, fundamentalmente debida a que no se haya tenido en cuenta su (posiblemente desigual) situación de partida.

Requisitos de acceso

Respecto a los requisitos de acceso, hay que señalar que la información se ha obtenido principalmente de los cuestionarios cumplimentados por las personas gestoras de los recursos y de la página web del Ayuntamiento para aquellos que aparecían en ella.

Gráfico 9. Recursos según requisitos de acceso.



Fuente: Elaboración propia

(*) Este requisito se refiere a que se accede al recurso si se pertenece a un colectivo determinado como puede ser, víctima de violencia de género, minoría étnica, etc.

²⁸ Se considera **discriminación indirecta** por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres. Artículo 7)

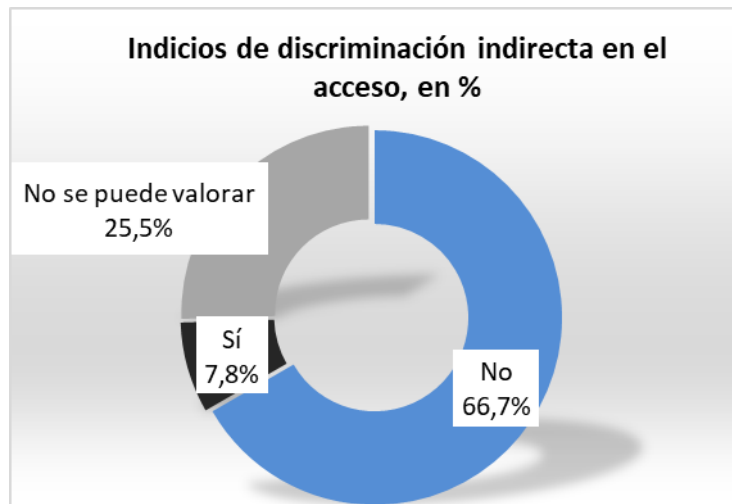
Según se refleja en el gráfico el requisito que más se solicita en los recursos que se están analizando es la “Residencia en Madrid”²⁹ (67%), la “Derivación de otros recursos” (65%) y pertenecer al colectivo al que va dirigido específicamente el recurso (65%). El requisito “Condicionado por la edad” se relaciona con recursos dirigidos específicamente a personas de determinada edad, como el “*Programa de apoyo residencial para la vida autónoma de jóvenes en situación de grave vulnerabilidad social*” que se destina a jóvenes entre 18 y 22 años, pero fundamentalmente a que es un recurso que requiere ser mayor de edad para acceder a él.

Como ejemplo de lo que podría ser una discriminación indirecta en los requisitos, tenemos el caso de las Escuelas Infantiles, donde el requisito que se establece es estar ocupado/a (excepto si se es familia monoparental o monomarental en cuyo caso el baremo contempla una puntuación, aunque se esté en situación de paro). Este requisito, al ser las mujeres las que todavía tienen asignada mayoritariamente la tarea de cuidados y a la vez las que tienen mayores tasas de desempleo, supone una desventaja, pues no tener acceso a este recurso de conciliación les impide disponer de tiempo para poder dedicarlo, entre otras cosas, a la búsqueda de ese empleo. Este ejemplo ilustra la importancia de analizar los requisitos de acceso desde el **enfoque de género** en la medida en que algunos de ellos, pareciendo aparentemente neutros para mujeres y hombres, pueden esconder discriminaciones indirectas.

Con la información que se ha revisado, se ha hecho una aproximación a aquellos recursos que pudieran mostrar **indicios de discriminación indirecta**, valorando la situación de partida de mujeres y hombres en el ámbito en el que incide el recurso y analizando si el requisito puede perjudicar de alguna manera el acceso de las mujeres.

²⁹ El hecho de que la Residencia en Madrid no sea un requisito con un porcentaje mayor puede deberse a que al rellenar el cuestionario se ha considerado que era un requisito obvio y no se ha explicitado.

Gráfico 10. Recursos según se hayan identificado posibles indicios de discriminación indirecta en sus requisitos de acceso.



Fuente: Elaboración propia

Como se muestra en el gráfico, en la mayoría de los recursos (el 66,7%) no se han detectado indicios de discriminación indirecta, encontrándose un 7,8% en los que pudiera haber indicios y un 25,5% en los que no se ha podido valorar por carecer de la información adecuada para ello.

Uno de los factores que puede ser fuente de discriminación indirecta y que tiene un peso importante dentro de los requisitos de los recursos que se están analizando, es el que condiciona el acceso por una derivación de otro servicio (supone el 65%). El sistema de valoración que se utilice en el recurso que deriva puede perjudicar a las mujeres si no se tiene en cuenta la perspectiva de género y no están estandarizados los criterios dejando la decisión de la derivación a la valoración discrecional de la persona que atiende en primera instancia. Así, por ejemplo, en el “Programa alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social para personas en situación de exclusión socioresidencial (ATAAS)” en 2019 se atendieron a 119 hombres y a 97 mujeres, siendo derivadas estas en menor medida por no cumplir alguno de los requisitos. En este caso, habría que analizar los criterios que ha utilizado el servicio que ha realizado las derivaciones para ver porqué dichas mujeres no cumplían los requisitos y así poder valorar si se han producido discriminaciones indirectas.

Otro factor que puede conducir a discriminaciones indirectas tiene que ver, con la documentación que se solicita. Conseguirla requiere disponer de tiempo y de conocimientos sobre el entramado administrativo para saber dónde se consigue o, cada vez más, tener cierta

capacitación tecnológica, lo que puede desanimar a algunas mujeres a solicitar determinado tipo de recursos o llevarlas a buscar alternativas fuera de los servicios públicos.

“...les llego con muchísima documentación y luego es más tiempo, incluso me vuelven a pedir más documentación y es normal que tiremos de recursos de red de barrio, directamente y red de ayuda que montaron diversas entidades en el barrio.” (MU)

“...que en Madrid hay tanta dispersión de recursos que al final, bueno, pues las personas deberían tener un punto. Sobre todo, yo el tema de la Junta de Distrito como único canal a nivel municipal de poder tener allí todo, todos los servicios a su disposición, me parece fundamental.” (AE)

Como se ha puesto de manifiesto, en el caso de los recursos para paliar la pobreza femenina hay que tener presente si las mujeres acceden en igualdad de trato y oportunidades y para ello, revisar los requisitos que se solicitan teniendo en cuenta su situación de partida para evitar caer en discriminaciones indirectas por creer que dichos requisitos son neutros respecto al género.

La **neutralidad respecto al género** de las políticas públicas y, entre ellas, de las políticas sociales, es una creencia muy extendida en la Administración que impide que exista la consciencia de que las actuaciones que se están realizando pueden estar escondiendo discriminaciones indirectas que suponen un mantenimiento o aumento de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres si no se tiene en cuenta, a la hora de diseñarlas, su diferente situación y posición en el ámbito sobre el que se actúa. Es precisamente esta falsa neutralidad la que precisó del establecimiento del concepto de discriminación indirecta que se ha definido anteriormente, para poder identificarla pues es la que se da con más frecuencia en nuestra sociedad.

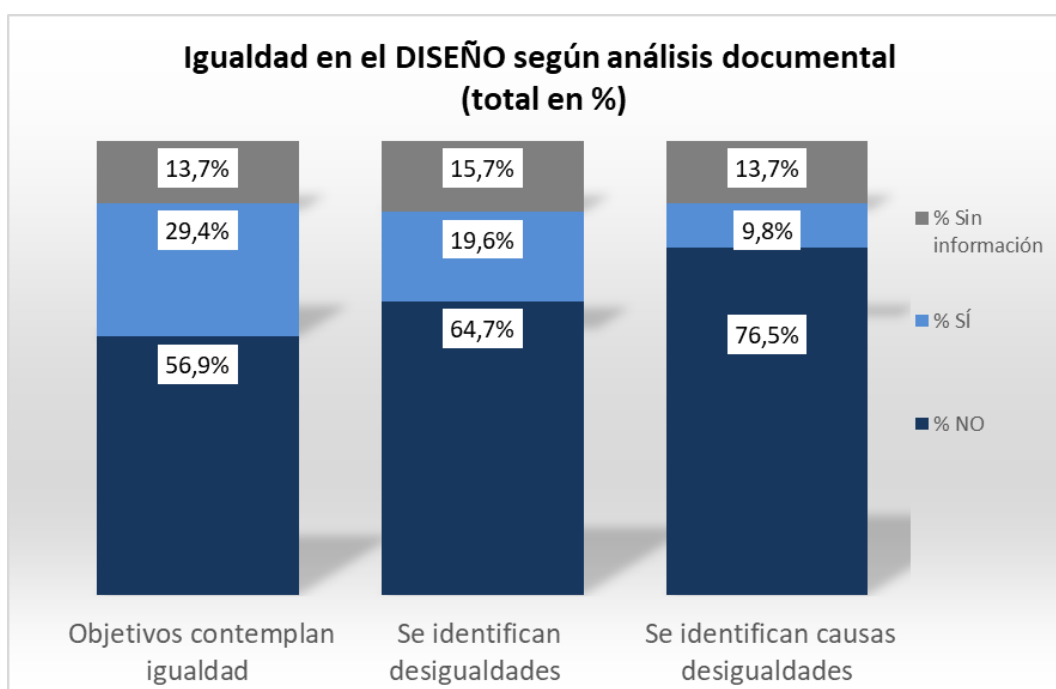
Integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el análisis previo de la situación y la definición de los objetivos de los recursos.

El análisis documental efectuado a los 51 recursos seleccionados relacionado con la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el **análisis previo** de la situación da como resultado que solo en el 19,6% de ellos se identifican las desigualdades, y sus causas solo en un 9,8%. Una consecuencia de ello es que el porcentaje de recursos que contemplan **objetivos de igualdad** sea también bajo (el 29,4%), porque, sin identificar las desigualdades y sus causas, es difícil plantear objetivos concretos. El hecho de que el porcentaje sea mayor en el caso de los objetivos puede obedecer a que, en ocasiones, lo que se hace es añadir, a los que se han establecido, la coletilla de “con perspectiva de género” y considerar que eso ya cumple con la integración de la igualdad.

Así, por ejemplo, uno de los recursos recoge entre sus principios rectores: *“La interseccionalidad y el enfoque Integral y ecológico que supone incorporar la perspectiva física, psicológica y social, la atención a los factores individuales, familiares interpersonales, organizacionales, comunitarios y de los relacionados con las políticas públicas, todo ello con perspectiva de género.”*

El siguiente gráfico recoge los resultados del análisis de los aspectos del diseño de los recursos mencionados.

Gráfico 11. Recursos según la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en elementos clave de su diseño.



Fuente: Elaboración propia

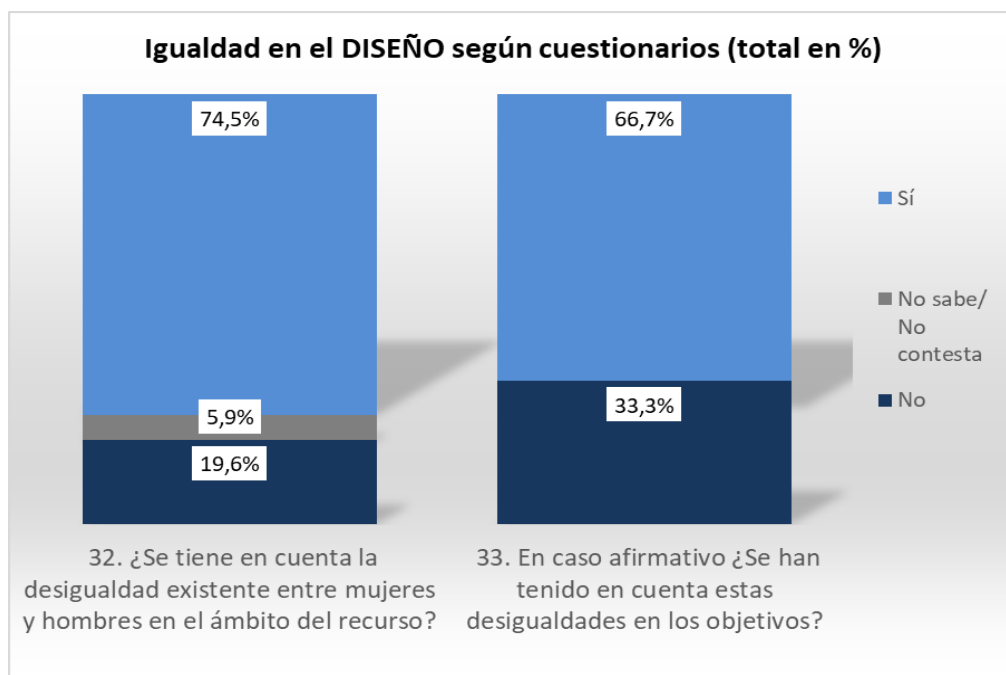
En general se puede afirmar que son los recursos específicos para mujeres, como es lógico, los que identifican desigualdades y sus causas y plantean objetivos concretos a alcanzar en mayor medida. Como ejemplo de ello están *“Los Espacios de Igualdad”* o el *“Proyecto Aracné: Desarrollo de acciones de mediación para la promoción y empoderamiento de mujeres Gitanas”* o el *“Proyecto Europeo WOMEN CAN BUILD (WCB)”*. Es también en estos proyectos en los que se tiene mayor claridad sobre lo que significa la perspectiva de género.

“Y partir un poco también de que las cosas no nos afectan de la misma manera. Y que, si no se contempla esa diferencia, pues no vamos a estar haciendo la intervención adecuada.

Vamos a seguir perpetuando desigualdad. Si no consideramos esa desigualdad, no podemos trabajar hacia la igualdad. Entonces, sobre eso hay que incidir.” (PT)

Los datos obtenidos en el análisis documental contrastan con los extraídos de los cuestionarios en lo que se refiere a este asunto, ya que estos últimos muestran unos porcentajes muy superiores en cuanto a si se tienen en cuenta las desigualdades en el ámbito del recurso (el 74,5%) y si se han tenido en cuenta en los objetivos (el 66,7%).

Gráfico 12. Recursos según integración de la igualdad entre mujeres y hombres en su diseño. Respuestas de los centros gestores al cuestionario previo.



Fuente: Elaboración propia

Estas incongruencias están relacionadas con varios elementos que tienen que ver con:

- ✓ Tener **poca claridad en los conceptos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres**, lo que impide la distinción entre lo que significa la no discriminación y lo que es la integración del enfoque o perspectiva de género en todos los programas y en todas sus fases. Se confunde la prohibición legal de discriminar, ya sea directa o indirectamente, con la adopción de políticas y actuaciones proactivas que favorezcan la igualdad. Así, no basta con declarar en los programas o proyectos de los recursos que “no se discriminará por razón de sexo” para considerar que contemplan la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ Considerar que **si un objetivo está dirigido a mujeres y hombres ya tiene perspectiva de género**, sin tener en cuenta que pueden existir desigualdades en el ámbito en el que se plantea y que esa aparente neutralidad, como ya se ha mencionado, puede estar ocultando discriminaciones indirectas que perpetúan o aumentan las desigualdades de las mujeres que ya existían. Así, por ejemplo, un objetivo dirigido a niños y niñas como: “Prevenir y reducir situaciones de riesgo social leve o moderado mediante el diseño y ejecución de

itinerarios socioeducativos individualizados y la realización de actividades adaptadas a las diversas realidades de los menores” puede ser considerado como un objetivo que contempla la igualdad al considerar que se realizan itinerarios socioeducativos individualizados adaptados a las diversas realidades de los y las menores. Sin embargo, si no se tiene en cuenta que existen roles y estereotipos de género muy arraigados socialmente, se pueden estar reproduciendo de manera inconsciente al diseñar dichos itinerarios para niños y niñas sin tener en cuenta el enfoque de género.

- ✓ Suponer que contemplar en los objetivos **la realización de actividades específicas para mujeres implica tener perspectiva de género**. En este sentido hay que analizar si el objetivo que se plantea con dichas actuaciones contribuye a la ruptura de las causas de las desigualdades o por el contrario a su reproducción y mantenimiento. Así, por ejemplo, hay recursos en los que las especialidades formativas que se plantean para las mujeres son de peluquería y cocina, con lo que se está reproduciendo la segregación ocupacional existente.

En resumen, en lo que respecta al diseño de los recursos objeto de este análisis, hay que poner la mirada en los requisitos de acceso porque pueden esconder discriminaciones indirectas que dificulten que las mujeres puedan ser destinatarias de ellos. Asimismo, hay que tener en cuenta la percepción errónea que existe entre el personal que gestiona muchos de los recursos de que, como se reflejaba en su respuesta a los cuestionarios previos, ya integran la igualdad, lo que entra en contradicción con lo que se refleja en la documentación, en la que, en la mayoría, no aparece una identificación de las desigualdades entre mujeres y hombres que pueden darse en su ámbito de actuación, ni se explicitan objetivos relacionados con ellas. Junto a ello, aunque en una proporción minoritaria, hay que destacar aquellos recursos que sí consideran estas desigualdades y explicitan, en coherencia con ello, objetivos de igualdad para ir corrigiéndolas.

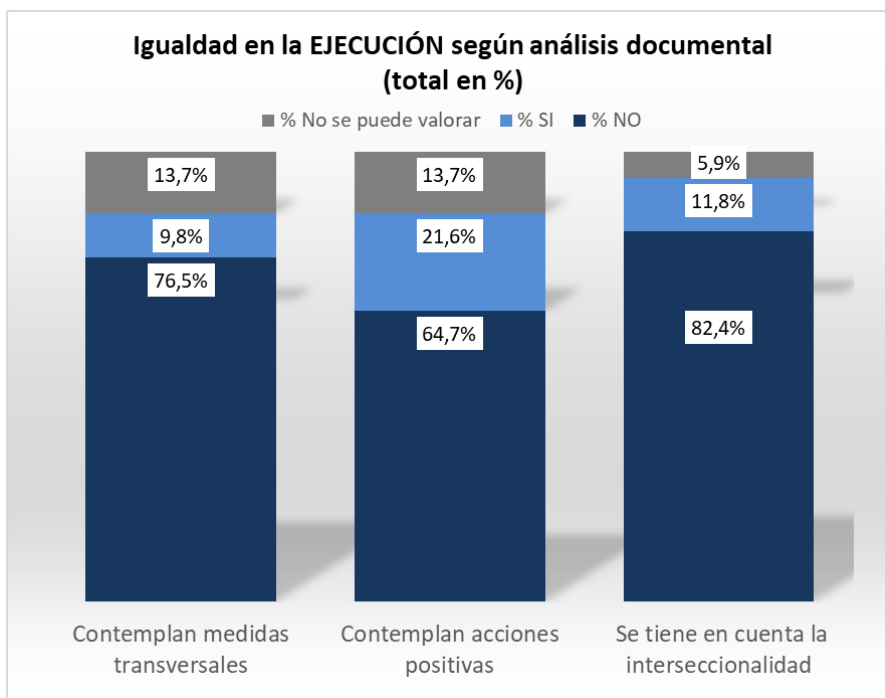
6.2.2. Integración de la igualdad entre mujeres y hombres en la ejecución

La ejecución se corresponde con la fase en la que se llevan cabo las actuaciones que se han establecido en el diseño del recurso para el cumplimiento de sus objetivos. Si en estos se ha integrado el principio de igualdad, en las actuaciones tendrán que verse reflejadas las que se van a adoptar para hacer realidad dicha integración, de manera que su aplicación conduzca a la consecución de los objetivos de igualdad y con ello incidir en los factores de desigualdad detectados en el ámbito de actuación del recurso para contribuir a la reducción de los riesgos de exclusión o de pobreza.

Las **medidas o actuaciones** que se pueden adoptar y que tienen incidencia en la igualdad entre mujeres y hombres son de dos tipos: **medidas de acción positiva y medidas transversales**³⁰.

En el siguiente gráfico³¹, resultado del análisis documental de los 51 recursos, se pueden observar los porcentajes en los que dichas medidas se han contemplado. Junto a ellos se han incluido, también, los relacionados con la consideración de la **interseccionalidad**³² en las actuaciones que se han llevado a cabo. Este es un elemento importante en muchos de los recursos al estar dirigidos a colectivos (migrantes, de etnia gitana, con diversidad funcional, etc.) en los que se entrecruzan diversos factores de desigualdad que, en interacción con las desigualdades de género, pueden multiplicar el riesgo de pobreza y exclusión social de las mujeres pertenecientes a dichos colectivos.

Gráfico 13. Recursos según integración de la igualdad entre mujeres y hombres en su ejecución.



Fuente: Elaboración propia

³⁰ Las **acciones positivas** son medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto a los hombres. Tienen carácter temporal siendo aplicables en tanto subsistan dichas situaciones.

Las **medidas transversales** son aquellas medidas dirigidas a uno o ambos sexos, pretendiendo conseguir una equiparación real, evitando que los condicionamientos de género sitúen a las mujeres en condiciones menos favorables que los hombres. Se dirigen a eliminar las causas de la discriminación. Tienen carácter permanente

³¹ Los % señalados como “no se puede valorar” están relacionados con la ausencia de documentación que informe sobre los aspectos que se están tratando en este apartado.

³² La **interseccionalidad** es el fenómeno por el que las mujeres sufren discriminaciones y desigualdades en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (ser mujer, pertenecer a determinada minoría étnica, clase social, etc.).

Como se puede ver, en los tres aspectos que se muestran, los porcentajes en los que **no se contemplan este tipo de medidas y la interseccionalidad** son muy elevados. Un 64,7% en el caso de las medidas de acción positiva, un 76,5% en el caso de las transversales y un 82,4% en el de la interseccionalidad.

Este hecho está relacionado con lo señalado en el apartado anterior referido al diseño de los recursos, ya que si no se identifican desigualdades en esa fase, ni objetivos para enfrentarlas, es lógico que no se adopten medidas positivas ni transversales y, que tampoco se considere que dentro de las mujeres destinatarias de los recursos, además de la existencia de desigualdades respecto a los hombres, pueden darse circunstancias relacionadas con características de etnia, orientación sexual, situación de inmigración, etc. que suponen una problemática más compleja que necesitaría de un abordaje que tuviera en cuenta dichas características diversas.

Las **acciones positivas** que se han identificado en el 21,6% de los recursos están relacionadas fundamentalmente con asegurar una **presencia de mujeres**. Así, en el programa “*Construyendo Hogar (Housing First. Acceso a vivienda temporal con sistema apoyo y atención normalizados)*” las mujeres tienen preferencia en el acceso a las viviendas; en el “*Programa para la promoción social, educativa y laboral de la población gitana*”, dedicado fundamentalmente a la inserción laboral, adoptan la medida de que el 55% de las personas que participen en todas las actividades sean mujeres, o el “*Programa de respiro para las familias de personas con discapacidad física y orgánica*”, en el que también tienen establecido que el 50% de las personas con discapacidad a las que se atiende con actividades sean mujeres.

En cuanto a las **acciones transversales**, el 9,8% de los recursos incluyen alguna medida de este tipo y se corresponden, en general, con actividades dirigidas a trabajar la concienciación respecto a los estereotipos y roles de género como causas de las desigualdades. Así, el “*Proyecto Europeo WOMEN CAN BUILD (WCB)*”, cuyo objetivo es intervenir con los principales agentes implicados en el fomento de la igualdad de género en el sector de la construcción: empresas, profesionales de la formación, centros de Formación Profesional y mujeres, y donde se realizan acciones transversales que rompen, por ejemplo, con la mentalidad del empresariado sobre los estereotipos de género respecto al trabajo de las mujeres en este sector. Se realizan también, actividades que favorecen la ruptura de la segregación ocupacional en la elección de especialidades formativas trabajando en los centros de FP.

Otro ejemplo de acción transversal es la que se recoge como cláusula social de obligado cumplimiento en el pliego de prescripciones técnicas del contrato del servicio “vínculos”, de

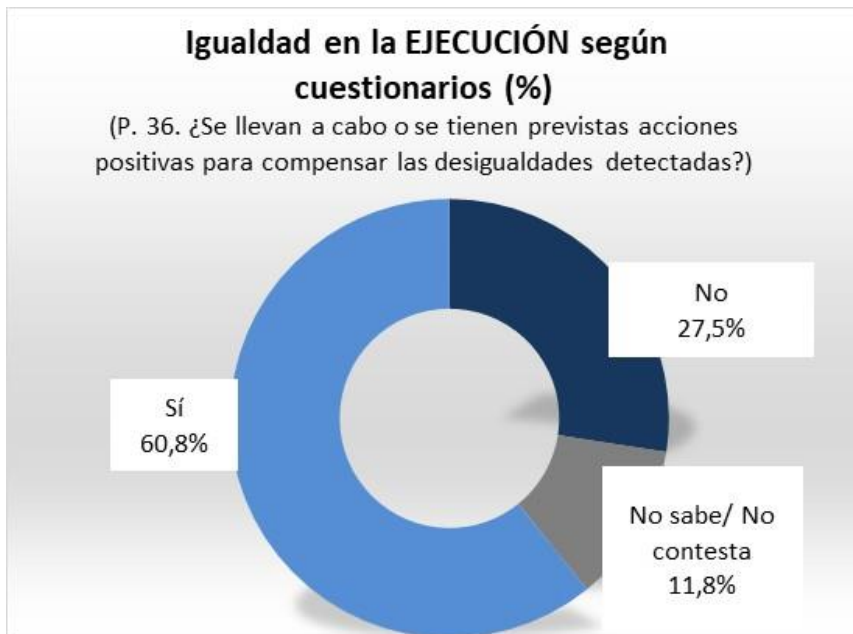
asesoramiento y apoyo técnico al proyecto de prevención de la soledad no deseada en el Ayuntamiento de Madrid. En ella se explicita que: *“En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar las entidades licitadoras o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.”*

La **interseccionalidad** (contemplada en el 11,8% de los recursos) debería ser un elemento que se incluyera en la mayor parte de los recursos destinados a paliar la pobreza porque en las personas a las que se dirigen confluyen, generalmente, diversas causas de discriminación. Sin embargo, solo se hace cuando las otras causas de discriminación, además de la de por el sexo, son muy visibles, como sucede con las mujeres gitanas en el *“Proyecto Aracné. Desarrollo acciones de mediación para la promoción y empoderamiento de mujeres Gitanas”*; o las mujeres transexuales en el *“Desarrollo de programas para promover el cumplimiento de los DDHH sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género en la ciudad de Madrid”*; o en las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o en contexto de prostitución, del *“Centro Concepción Arenal”*.

Si comparamos los resultados del análisis documental con los obtenidos en los cuestionarios al preguntar por la realización de acciones positivas, se observa que las personas responsables de su cumplimentación, como sucedía en el apartado anterior de *“Integración del principio de igualdad en el diseño”*, perciben una mayor utilización de dichas medidas con una gran diferencia de puntos porcentuales (el 60,80% frente al 21,6%).

Esta incongruencia en los datos está relacionada con la confusión que se puede dar en lo que se consideran medidas de acción positiva, en el sentido de que, si no se tiene claro el concepto, se puede pensar que la realización de actividades dirigidas específicamente a mujeres son en sí mismas medidas de este tipo. Para que una actividad dirigida específicamente a mujeres sea un acción positiva es preciso que ésta se plantee para corregir o compensar una situación de desigualdad estructural como puede ser la segregación ocupacional en el mercado laboral, de manera que una acción formativa dirigida exclusivamente a mujeres sobre profesiones masculinizadas, y por tanto mejor remuneradas, lo es, pero si esta acción formativa dirigida exclusivamente a mujeres no rompe esta segregación no lo sería.

Gráfico 14. Recursos según integración de la igualdad entre mujeres y hombres en su ejecución. Respuestas de los centros gestores al cuestionario previo.



Fuente: Elaboración propia

En resumen, en lo que respecta a la ejecución de las actividades de los recursos hay que señalar que los resultados son coherentes con los obtenidos en el apartado anterior, en la medida en que si en su diseño la mayoría no contemplan objetivos de igualdad es difícil que en su ejecución se contemplen medidas de acción positiva o transversales, puesto que para que estas existan, hay que tener diagnosticadas las desigualdades existentes y sus causas, y en base a ellas, establecer los objetivos a alcanzar para corregirlas y utilizar para su logro, entre otras herramientas, dichas medidas.

6.2.3. Integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el seguimiento

El seguimiento es la fase que permite conocer los resultados de la ejecución del recurso, el grado en el que se han alcanzado los objetivos propuestos en el diseño, cómo se ha desarrollado el procedimiento para su implementación y las dificultades encontradas. Todo ello con el fin de extraer una serie de conclusiones que permitan plantear propuestas de mejora de cara al futuro.

Es precisamente esto último lo que explica también la transcendencia de este aspecto para el análisis del impacto de género de los recursos de lucha contra la pobreza; en la medida en que se incorporen metodologías e indicadores de seguimiento que permitan visibilizar los resultados

de la puesta en marcha de las actuaciones sobre las mujeres y hombres destinatarios e incluyan mecanismos que permitan la participación de unos y otras en esta valoración, será posible dilucidar su repercusión en la reducción o reproducción de la feminización de la pobreza. A continuación, se da cuenta de los resultados del análisis de los recursos seleccionados tomando en consideración estos criterios.

Recogida de Información de seguimiento útil para el análisis de género

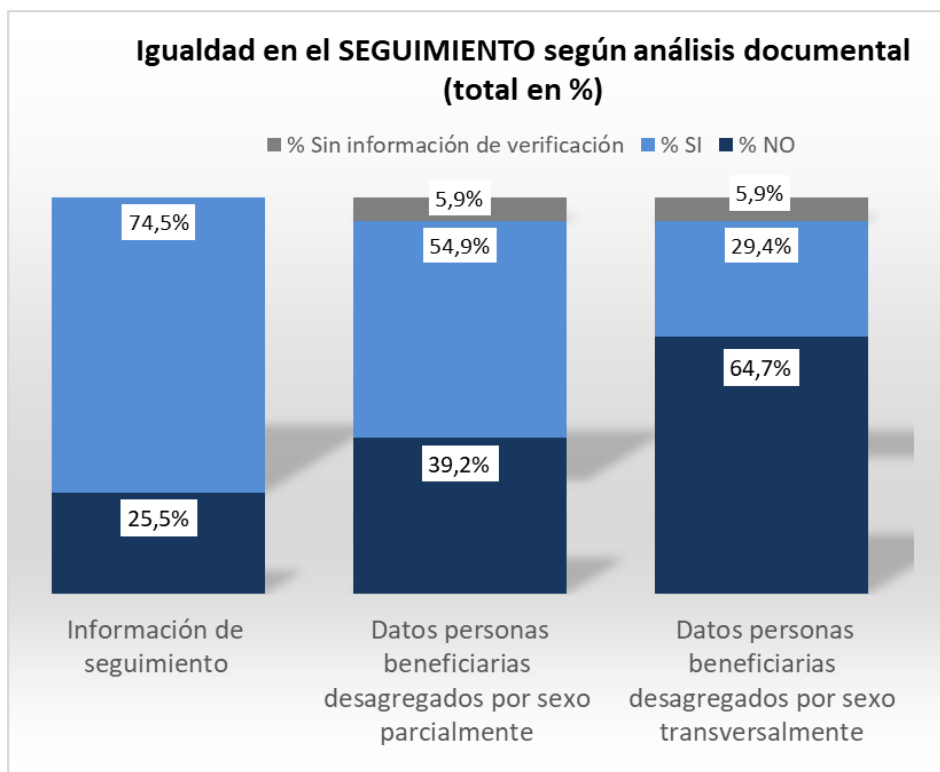
Un elemento fundamental para ver la integración del enfoque de género en los recursos analizados es comprobar si en el seguimiento se ha tenido en cuenta la desagregación por sexo de los datos de las personas beneficiarias.

En este caso se ha hecho la distinción entre los datos que se han **desagregado parcialmente y los que se han desagregado transversalmente**. La diferencia entre un caso y otro es que en el primero, la variable sexo se ha considerado como una más, es decir, se informa de las mujeres y hombres participantes, pero no se cruza esta información con las otras variables como puede ser la edad, la nacionalidad, los estudios, las causas de baja del recurso, las inserciones laborales conseguidas, etc., como se hace en el caso de la desagregación transversal.

En el siguiente gráfico se muestran algunos datos relacionados con la información de seguimiento, que se han extraído del análisis documental de este aspecto en los recursos³³.

³³ Cuando aparece la categoría “sin información de verificación” se hace referencia a que la documentación analizada no mostraba información con la que poder comprobar si se recogen las variables tratadas.

Gráfico 15. Recursos según integración de la igualdad entre mujeres y hombres en la recogida de información sobre seguimiento.



Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, cabe señalar que la documentación consultada ha proporcionado información sobre el seguimiento y **resultados** de un 74,5% de los recursos. Información que se ha podido extraer, principalmente, cuando los recursos tienen memorias de ejecución de sus programas.

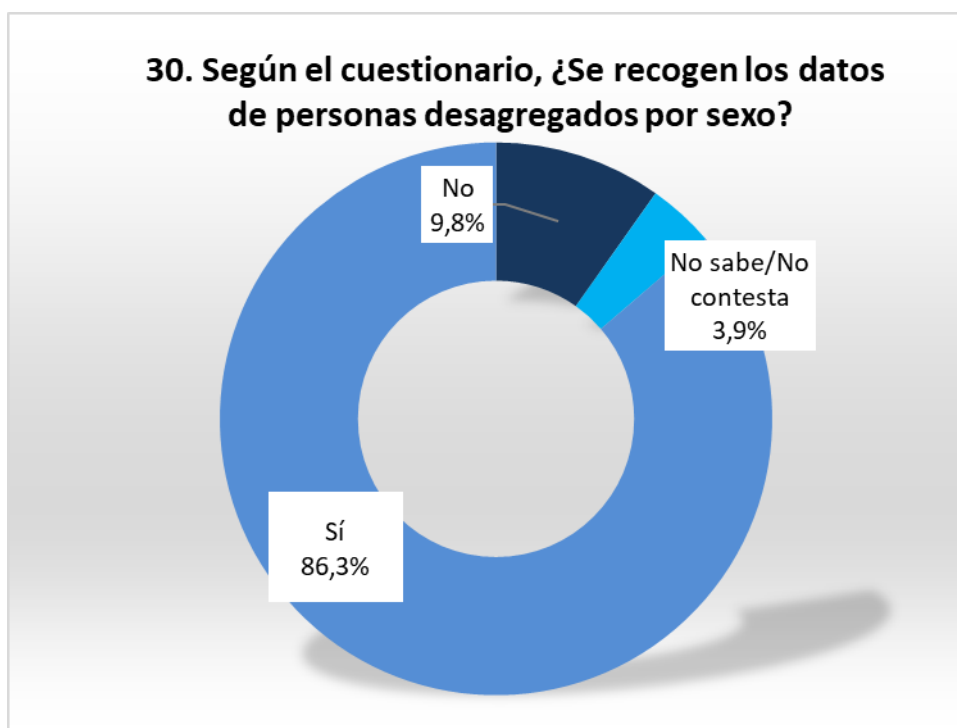
Los datos del gráfico muestran que en la mayoría de los recursos (54,9%) los datos se han desagregado parcialmente, mientras que transversalmente solo se ha realizado en el 29,4% de los casos. La diferencia entre una forma de abordar la **desagregación** y otra es importante, porque en el primer caso se aporta una información muy escasa para poder realizar un análisis de género detallado y con profundidad de la situación de las mujeres y de los hombres que han participado de los servicios, prestaciones y actividades de los recursos, así como de los resultados conseguidos por unas y otros y las desigualdades y/o brechas de género que puedan seguir existiendo, análisis que sí se puede realizar si la variable sexo transversaliza las demás. Esto último es especialmente importante en el ámbito que nos ocupa en el que, como se comentaba anteriormente, es frecuente que la **interseccionalidad** del sexo con otras variables como la etnia, diversidad funcional, situación respecto al empleo, etc. que, en conjunto, contribuyen a explicar la pobreza y la exclusión social. En la medida en que el sexo no se transversalice como variable de análisis, difícilmente podrá hacerse ese análisis interseccional

que es siempre necesario, pero, repetimos, más aún en el ámbito de intervención de estos recursos que nos ocupan.

Un ejemplo de datos desagregados por sexo transversalmente es el *Informe de Seguimiento de desarrollo del Programa (junio 2019) Construyendo Hogar. Housing First Madrid*. En él se dan datos desagregados por sexo relacionados con: la convivencia en solitario o compañía, la convivencia o no con mascotas, la existencia o no de discapacidad, el empadronamiento y los motivos por los que las mujeres y hombres no disponen de él, si disponen o no de ingresos, tipo de prestaciones que recibe y en el caso de no hacerlo, los motivos de ello y los logros alcanzados.

En el siguiente gráfico aparecen los porcentajes extraídos de los cuestionarios cumplimentados por los recursos en lo que se refiere a esta misma cuestión de la desagregación por sexo. En la comparación de los porcentajes de los dos gráficos llama de nuevo la atención la amplia diferencia de puntos porcentuales. La percepción de las personas que cumplimentaron los cuestionarios es que en el 83,3% de los casos sí se hace.

Gráfico 16. Recursos según desagregación por sexo de los datos recogidos. Respuestas de los centros gestores al cuestionario previo.



Fuente: Elaboración propia

La explicación a esta diferencia pudiera estar relacionada con el hecho de que, aunque efectivamente se haya avanzado en la recogida de la información desagregada por sexo, estos datos luego no se utilizan ni en las memorias de ejecución ni en el diseño de los recursos.

Este hecho ha sido referenciado en alguna de las entrevistas realizadas:

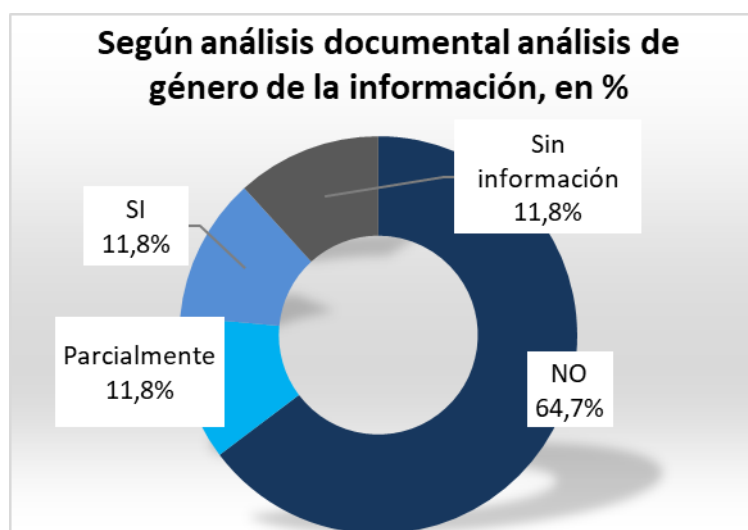
“... los datos existen, por decir de alguna manera, lo que no sé yo hasta qué punto hemos avanzado en darle una utilidad a esa información.” (AT)

“...una cosa es que tú desagregues por sexo y otra cosa es que se esté realmente valorando un impacto de género, con lo cual me da la sensación de que lo que estamos haciendo hasta ahora, o por lo menos esa es mi sensación, es que realmente a lo mejor no estamos haciendo una evaluación de verdad con perspectiva de género. Estamos desagregados por sexo, pero no mucho más, no mucho más” (MA).

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente se ha considerado importante, al realizar el análisis documental de los recursos en lo que se refiere a la integración de la igualdad en el seguimiento, verificar si dichos seguimientos contenían un análisis de género de los resultados, lo que permitiría plantear mejoras más adaptadas a las diferencias que pudieran darse entre mujeres y hombres y con ello a afrontar los factores de desigualdad que pudieran estar en la base de las mismas y que hacen que las mujeres sean más vulnerables respecto a la exclusión y la pobreza.

El gráfico a continuación muestra la situación de los recursos con relación a esta cuestión.

Gráfico 17. Recursos según uso de la perspectiva de género en el análisis de la información de seguimiento.



Fuente: Elaboración propia

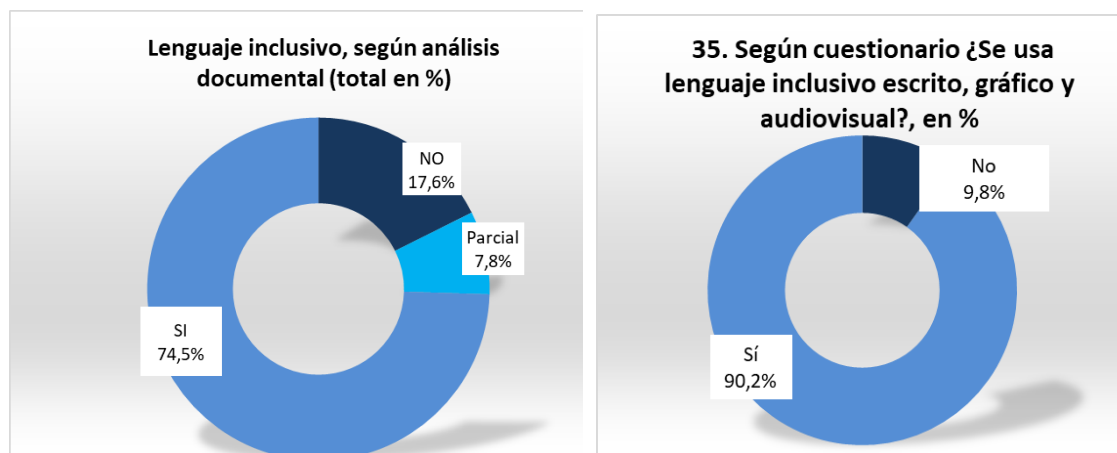
Como se puede apreciar en el gráfico, y en coherencia con lo que se ha visto en el conjunto de este apartado relacionado con la integración de la igualdad entre mujeres y hombres, en la mayoría de los recursos (el 64,7%) no se hace un análisis de género de los resultados obtenidos.

Si, como se ha manifestado en apartados anteriores, no se han identificado desigualdades ni establecido objetivos de igualdad para hacerles frente y tampoco se da una desagregación de datos transversal, era predecible que el análisis de género se hiciera en un número reducido de recursos, más completo en un 11,8%, y parcialmente en el mismo porcentaje. Se considera que el análisis es parcial cuando se hacen meras descripciones de datos o solo se trata algún aspecto relacionado con las desigualdades. Así, por ejemplo, en el *“Programa de apoyo residencial para la vida autónoma de jóvenes en situación de grave vulnerabilidad social”*, se pone de manifiesto la grave vulnerabilidad de las mujeres con las que trabajan por embarazos no deseados, dependencia emocional y económica de la pareja o incluso haber estado en contextos de prostitución, significándose que hay un menor número de mujeres atendidas y que su estancia en el alojamiento son más cortas, pero no se analizan las causas de ello, relacionándolas con el desigual reparto de los roles de género y las consecuencias que genera en las posibilidades de autonomía económica y emocional, la exposición a la violencia de género o sexual, y otros efectos directamente relacionados con este desigual reparto de roles que colocan a las mujeres de ciertos grupos sociales en situación de mucha mayor vulnerabilidad frente a la pobreza y la exclusión social.

Uso inclusivo del lenguaje.

Este es un elemento que se puede considerar transversal a todos los procesos que se viene analizando, y se centra en comprobar que se cumple el mandato normativo de la **utilización inclusiva del lenguaje** en toda la documentación escrita y visual que se genera.

Gráfico 18. Recursos según uso inclusivo del lenguaje.



Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia

En los gráficos anteriores se puede comparar la valoración a través de la revisión en el análisis documental y la percepción del personal de los recursos sobre el uso de un lenguaje no sexista. Como se puede observar, en esta ocasión las diferencias entre los porcentajes son escasas. Si sumamos todos los casos en que se utiliza, aunque sea parcialmente³⁴, el resultado es del 82,3%, lo que solo difiere en unos 8 puntos porcentuales del 90,2% resultante de la percepción del personal de los recursos recabada en los cuestionarios.

Si bien, entre todos los aspectos analizados en este apartado, este parece ser el mejor posicionado, no es una cuestión exenta de dificultades, y también se detecta cierta falta de formación respecto a cómo utilizar el lenguaje de manera inclusiva. Así, es relativamente frecuente que en los documentos analizados se abuse de la utilización de la barra, lo que indica que se desconocen otras posibilidades más adecuadas.

La conclusión que se puede deducir de estos datos es, en lo que se refiere a la integración de la perspectiva de género, que es un proceso que requiere tiempo y en el que se van adoptando los diferentes mandatos normativos de manera progresiva, siendo la utilización del lenguaje inclusivo uno de los que se han ido generalizando, como está ocurriendo, también, con la recogida de los datos desagregados por sexo.

“La perspectiva de género, al igual que muchas cosas que se hacen en el aspecto social, son muy lentas, o sea, van muy despacito, van muy despacito, pero a la larga van (...) el

³⁴ Se ha considerado una utilización “parcial” cuando en los textos aparecía en ocasiones el masculino genérico.

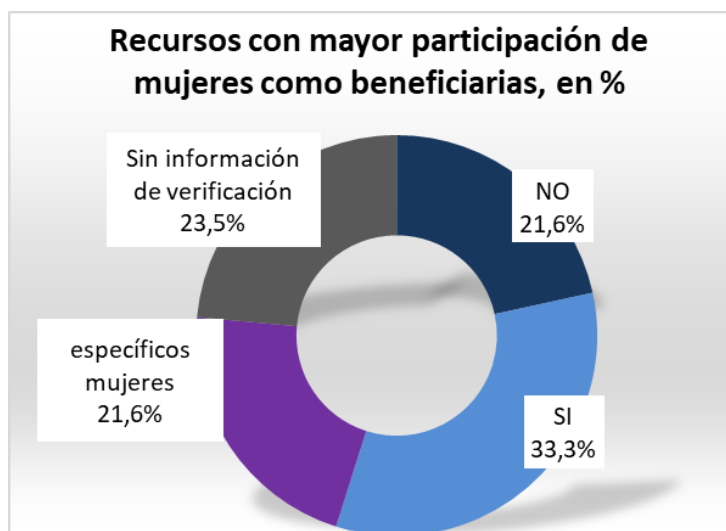
que se meta a la perspectiva de género en los presupuestos que hubiera que utilizar en un momento dado el lenguaje inclusivo. Son cosas que se van incorporando a la forma de trabajar". (SS)

Participación de las mujeres

Un aspecto que se ha considerado importante analizar de los 51 recursos es el grado de participación de las mujeres en ellos desde dos puntos de vista: uno como beneficiarias y otro como participantes en los procesos.

Considerando el primero de los puntos de vista expuestos, la **presencia** de las mujeres como beneficiarias de los recursos, en el gráfico se puede apreciar cómo las mujeres aparecen mayoritariamente, por un lado, porque se ha considerado un 21% de los recursos que son específicos para ellas, y por otro porque en un 33,3% de los generalistas, también aparecen como tales.

Gráfico 19. Recursos según presencia de las mujeres como beneficiarias



Fuente: Elaboración propia

Por un lado, y al igual que se ha indicado para otras variables, estos resultados pueden estar condicionados por los criterios con los que se ha realizado el muestreo de los recursos a analizar que, recordemos, ha dado un peso quizá porcentualmente mayor al que se da entre la población total de recursos, a aquellos dirigidos específicamente a mujeres. Por otro lado, y más relevante desde el análisis de género, el hecho de que las mujeres aparezcan como beneficiarias mayoritarias de los recursos no supone que sean las principales favorecidas. Como ya se ha dicho en otra parte de este informe, al tratar del enfoque individual o familiar de los recursos, las mujeres acuden más a solicitarlos porque se consideran a sí mismas como las responsables de

los cuidados y del mantenimiento del bienestar de su familia y por ello aparecen como sus interlocutoras, haciendo dejación en muchas ocasiones de sus propios intereses individuales.

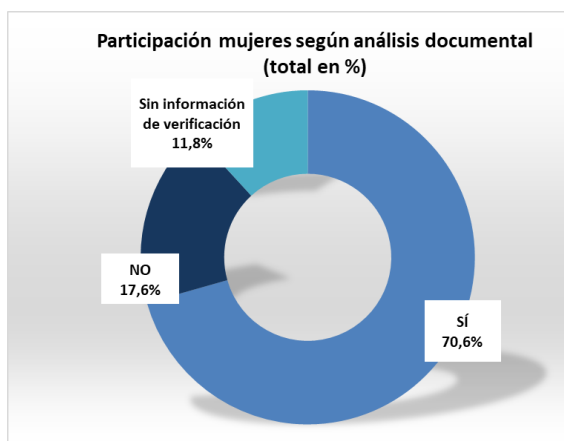
“Si que en este año hemos notado que se ha acentuado la pobreza en nuestra población diana que son, la población gitana y entre ellas las mujeres, se han visto afectadas porque son, como ha dicho otra de mis compañeras, las principales que se encargan de acceder a los recursos, responsabilidades en casa, el cuidado.” (PT)

En todos los recursos relacionados con la solicitud de prestaciones económicas las mujeres son mayoritarias, pero esto no debe llevar a pensar que lo son a nivel individual. También aparecen como mayoritarias en los recursos destinados al cuidado de personas o a la familia, como los centros de día infantiles, el servicio de apoyo a familias con menores o los programas de respiro para familias con personas con discapacidad, lo que pone de relieve su papel de cuidadoras.

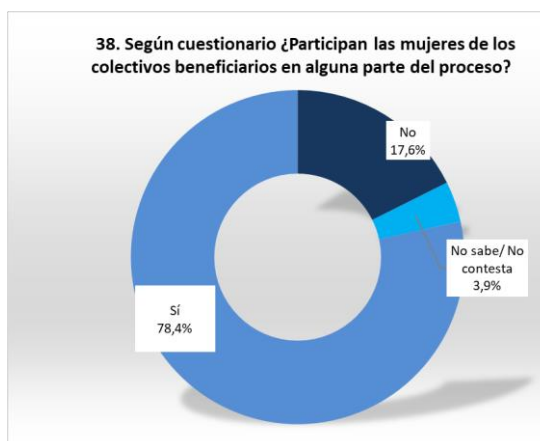
Los recursos en los que los hombres son mayoritarios están relacionados con jóvenes en situación de grave vulnerabilidad social, con el sinhogarismo y con la atención a personas con adicciones, que como se puede observar, tienen un carácter individual.

En los gráficos siguientes se muestran los datos de la **participación** de las mujeres según el otro punto de vista que se había mencionado, es decir, si intervienen en alguna parte del proceso de ejecución del recurso opinando sobre las actuaciones que se realizan, sobre la forma en la que se llevan a cabo y sobre sus resultados.

Gráfico 20. Recursos según incluyan formas de participación de las mujeres beneficiarias en su seguimiento.



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar no existen grandes diferencias en el grado de participación de las mujeres observado a través del análisis documental (70,6%) y el que se manifiesta en los cuestionarios (78,4%).

La participación varía de unos recursos a otros en función del alcance y la profundidad de dicha participación. Así, la forma más frecuente es quizá la de menor alcance y profundidad, como puede ser la encuesta de satisfacción, que aparece como el sistema más utilizado. Es el caso de, entre otros, el “*Programa de atención a mujeres en situación de exclusión social*” o el “*Programa para la promoción social, educativa y laboral de la población gitana*”. En algún caso puntual, como en el “*Proyecto Europeo WOMEN CAN BUILD (WCB)*”, también se han realizado grupos de discusión.

6.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Para finalizar este recorrido por el análisis de los recursos de pobreza seleccionados, se da cuenta a continuación de los distintos criterios utilizados para abordar la valoración de su impacto de género. Dicha valoración se ha realizado considerando, como se decía, las distintas perspectivas desde las que puede valorarse si un recurso contra la pobreza puede estar contribuyendo a la reducción de la feminización de esta.

Para ello, se ha optado por una **aproximación gradual** a dicho impacto, comenzando por la incidencia del recurso en hombres y mujeres para acabar determinando no sólo si su impacto es positivo o negativo, sino llegando incluso a realizar una graduación de aquellos con impacto positivo sobre las desigualdades de género en el ámbito de la exclusión social y la pobreza.

Considerando que la valoración del impacto de género de las políticas en este ámbito es compleja y tiene sus peculiaridades³⁵ respecto a la que pueda realizarse en otras esferas de las políticas públicas, se ha utilizado un doble criterio. Así, se ha utilizado el criterio de “**incidencia**”, diferenciándolo del de **impacto** de género propiamente dicho, entendiendo que el primero permite reflejar la forma en que los recursos *pueden influir en la mejora de las condiciones de vida* de las mujeres en riesgo de pobreza y exclusión, mientras que, dando un paso más, el segundo trata de dilucidar si estos recursos consiguen *impactar en los factores de desigualdad de género* que, en interacción con otros, sitúan a las mujeres en condición de mayor vulnerabilidad frente a ella.

³⁵ Las fundamentales han sido ampliamente recogidas en el apartado de *enfoque* del capítulo que abre este Informe.

Hechas estas consideraciones previas, a continuación, se da cuenta de los resultados obtenidos desde esta doble perspectiva.

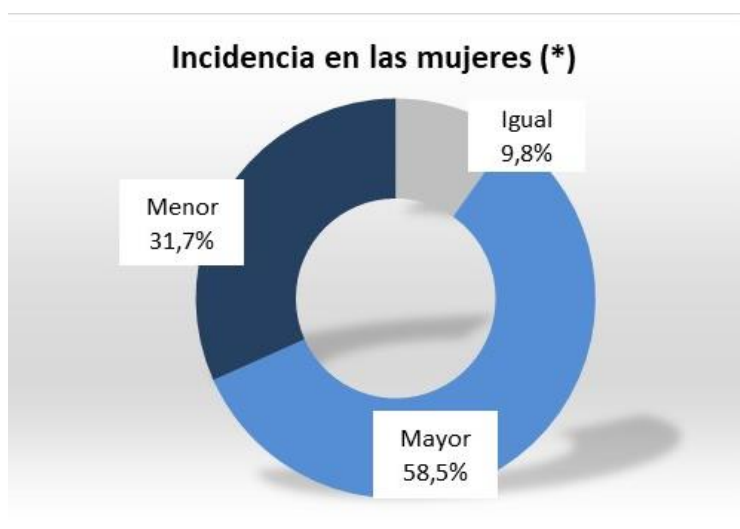
6.3.1. Incidencia de los recursos en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres en situación de pobreza y exclusión social.

En esta primera aproximación, se trata de analizar, en primera instancia, si los recursos inciden en una mejora de las condiciones de vida de las mujeres en situación o riesgo de pobreza y exclusión, para determinar, en segunda instancia, también *cuánto*.

La valoración de la incidencia de los recursos seleccionados desde la primera de las perspectivas señaladas arroja un panorama en la que la *totalidad* de ellos, por su propia naturaleza, el tipo de prestaciones que incluyen, la problemática social que abordan, etc. tienen una incidencia positiva sobre las condiciones de vida las mujeres.

Tratando de afinar un poco más el análisis, se creyó conveniente valorar no sólo si incidían, sino también *cuánto* inciden en unas y otros, porque sólo desde esta **perspectiva comparada** es posible realizar una aproximación a su desigual (o igual) incidencia en las mujeres. En este sentido, el gráfico a continuación representa la distribución de los recursos (lógicamente, solo los que tienen tanto a mujeres como a hombres como beneficiarios, no considerando los específicos de mujeres) según la valoración de su mayor o menor incidencia en las mujeres, considerando como tal que hayan tenido un mayor número de mujeres beneficiarias.

Gráfico 21. Recursos según su incidencia en las mujeres.



(*) Se han excluido del cómputo los recursos dirigidos específicamente a mujeres.

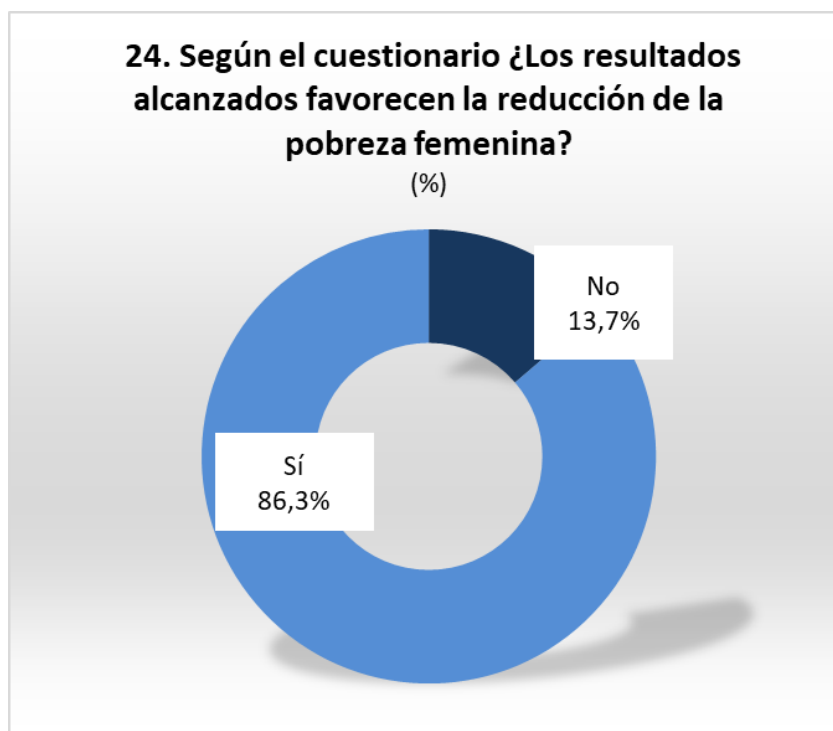
Fuente: Elaboración propia

Como puede verse en el gráfico, si bien las diferencias no son muy grandes, se observa que los recursos que inciden en mayor medida en las mujeres son más numerosos, representando casi

el 60% del total. Por su parte, los recursos con mayor incidencia en hombres representan casi una tercera parte del total, mientras que encontramos un 10% que parecen incidir por igual en mujeres y en hombres. En primer término, estos resultados son congruentes con lo ya manifestado de que son las mujeres las que mayoritariamente acuden a las instituciones para solicitar apoyo en la solución de problemáticas, por lo que en los datos de resultados aparecen en mayor número. Los recursos que inciden mayoritariamente en los hombres son los relacionados, fundamentalmente, como ya se ha comentado, con el sinhogarismo, las adicciones y los jóvenes en situación de riesgo de exclusión o vulnerabilidad.

Siguiendo la lógica de este informe de resultados, se contrastan los extraídos del análisis en profundidad de los recursos con las declaraciones de sus responsables recogidas a través del cuestionario inicial. Si bien las preguntas no son totalmente comparables, se considera interesante analizar los primeros a la luz de los segundos. Con este matiz, los gráficos siguientes recogen las respuestas al cuestionario, referidas en este caso a la incidencia general de los recursos en la reducción de la pobreza femenina y el grado en que se considera se produce dicha reducción.

Gráfico 22. Recursos según resultados en la reducción de la pobreza femenina. Respuestas de los centros gestores al cuestionario previo.



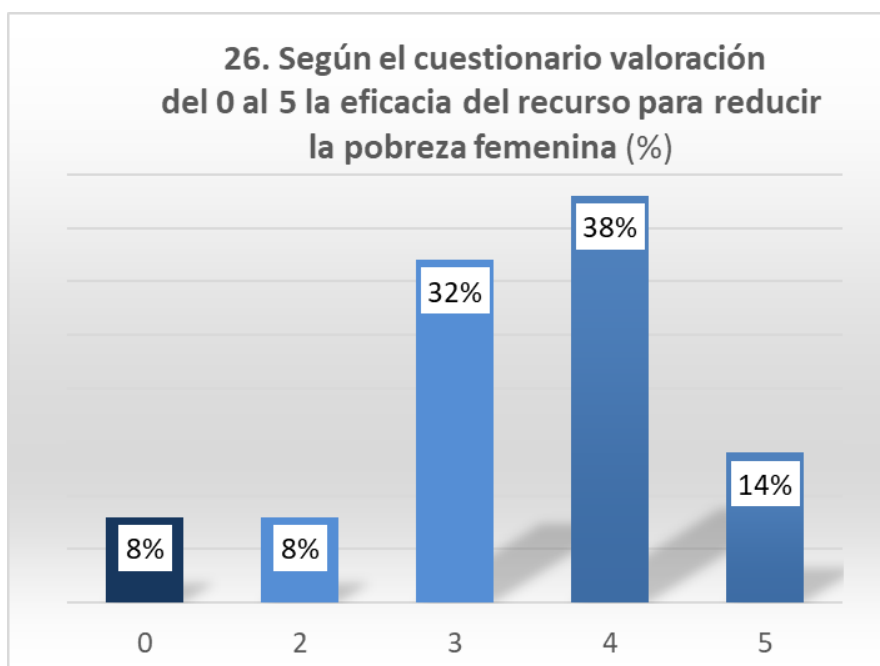
Fuente: Elaboración propia

El primero de ellos muestra que una amplia mayoría (casi el 90%) de los centros gestores consultados han considerado que los recursos que gestionan contribuyen a reducir la pobreza femenina. Este resultado, si bien en la línea de los obtenidos a partir del análisis en profundidad de la documentación correspondiente, difiere en alguna medida de este.

Hay que tener en cuenta que en los 51 recursos analizados se ha considerado que tenían incidencia si mejoraban la situación de las mujeres, valorando que en todos ellos se da esta circunstancia por el hecho de existir algún tipo de prestación o servicio sobre una problemática concreta que las afecta. En las respuestas obtenidas de los cuestionarios hay centros gestores que han considerado que sus prestaciones no contribuían a reducir la pobreza femenina como puede ser el caso de *“La acogida a solicitantes de asilo y refugio y personas de origen migrante en situación de extrema vulnerabilidad”*. La explicación de esta diferencia probablemente tenga que ver con que los centros gestores no hayan considerado que las actividades que realizan sí que pueden tener incidencia en la mejora de las condiciones de partida, aunque no sean del todo eficaces para la reducción de la pobreza.

Confirmando el sentido de los resultados del análisis en profundidad, aquellos que afirmaban en el cuestionario previo que los recursos gestionados habían sido eficaces en la reducción de la pobreza femenina, valoraban dicha eficacia en un grado medio-alto, tal como se recoge en la distribución de respuestas que refleja el gráfico a continuación.

Gráfico 23. Recursos según valoración de su grado de eficacia en la reducción de la pobreza femenina. Respuestas de los centros gestores al cuestionario previo.



Fuente: Elaboración propia

En definitiva, lo que muestra esta primera aproximación es que los recursos analizados, inciden en la situación de pobreza y exclusión de las mujeres, lo que no implica que sean suficientes para paliarla, siempre teniendo en cuenta que, en muchas ocasiones, como ya se ha mencionado, son las que aparecen, aunque el recurso no sea exclusivo para ellas, como las interlocutoras al tener muy interiorizado su papel de proveedoras de cuidados y, por lo tanto, menos reparos a la hora solicitar ayudas que palien situaciones de escasez de su núcleo familiar.

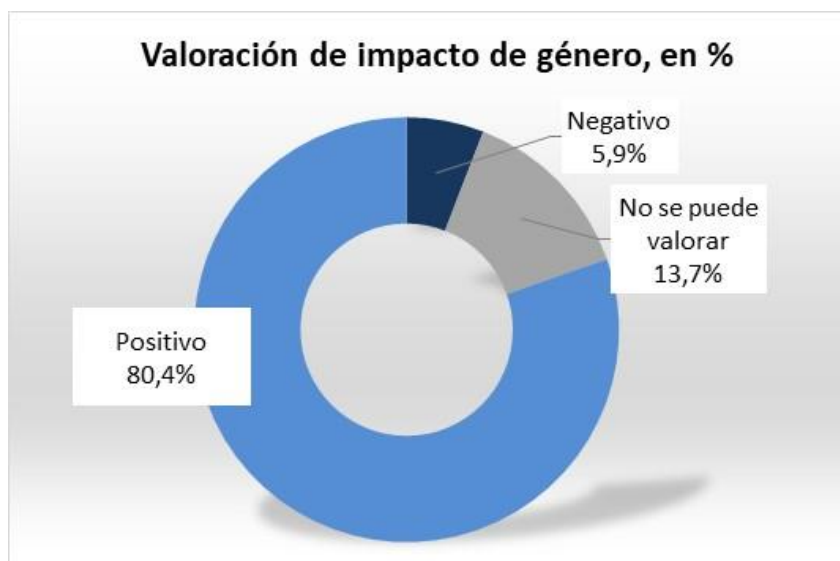
Sin embargo, desde el punto de vista analítico, esta aproximación es *necesaria pero no suficiente* para dar cuenta del impacto de los recursos en la erradicación de los factores de desigualdad - que la realidad y los estudios sobre ella han demostrado que son de carácter estructural, resistentes al cambio y tendentes a su reproducción- y que están en la base de que la pobreza afecte en mayor medida a la población femenina. Esta dimensión, la del impacto de género propiamente dicho, es la que se aborda a continuación.

6.3.2. Impacto de género de los recursos

Para concluir este análisis, se incluye un criterio específico destinado a valorar el impacto de género de los recursos, entendido como su **capacidad para interponer objetivos, medidas y lograr resultados que permitan evidenciar efectos sobre la desigualdad estructural de las mujeres**, esto es, atacar las causas de la pobreza femenina.

Con este enfoque, la valoración del impacto de género de los recursos seleccionados arroja los resultados que se recogen en el gráfico a continuación.

Gráfico 24. Recursos según la valoración de su impacto de género.



Fuente: Elaboración propia

En él puede apreciarse que, con un criterio algo más específico respecto al anterior de la *incidencia*, una amplia mayoría, el 80% de los recursos analizados, tiene un **impacto de género positivo**; apenas el 6% podría calificarse negativamente, mientras que de un 14% se carece de información suficiente para realizar una valoración en este sentido.

Para entender estos resultados y su relación con los recogidos en el epígrafe anterior referido a la incorporación de la igualdad de género en los recursos analizados, es fundamental poner de manifiesto que ambas están estrechamente ligadas. Y ello porque se entiende que sólo en la medida que la igualdad entre mujeres y hombres esté presente en el diseño, ejecución y/o seguimiento de los recursos contra la pobreza, es posible garantizar impactos positivos. A partir de esta premisa, que -en contra de la falsa neutralidad- sustenta el análisis de género en cualquier campo de intervención en política pública, se ha considerado que, en la medida en que los recursos contaran con algún tipo de referencia en este sentido -desde la básica de manejar datos desagregados por sexo o hacer un uso inclusivo del lenguaje, hasta la de mayor impacto como es identificar y atacar *todos* los factores de desigualdad relevantes en el ámbito de intervención del recurso- tendrían un impacto de género positivo. De ahí el elevado porcentaje de los que se sitúan en esta categoría.

Los resultados positivos que muestra el gráfico anterior se matizan si atendemos al **grado de impacto**, criterio fundamental si se tiene en cuenta que, como se decía anteriormente, cabía un abanico amplio a la hora de considerar que un recurso puede tener un impacto de género positivo. Para identificar distintos grados de incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres y, siguiendo la lógica de análisis, de impacto de género correspondiente, se dio un paso más en el análisis proponiendo la siguiente escala de valoración:

- **Nivel 1:** recursos en los que *es visible la desagregación de datos por sexo y el lenguaje inclusivo u otros aspectos básicos* de incorporación de la igualdad de género a las políticas públicas que obliga la ley.
- **Nivel 2:** recursos para los que se dispone de datos desagregados por sexo, y se *analizan comparativamente desde el enfoque de género* para comprender la realidad desigual de mujeres y hombres frente a la pobreza.
- **Nivel 3:** además de los anteriores elementos, *se formulan medidas para dar respuesta a la situación de partida identificada* y se hace algún tipo de aproximación a *indicadores de realización*. El salto cualitativo respecto al anterior es que empieza a considerarse alguno de los **factores de desigualdad** que están en la base de la situación de mayor

vulnerabilidad de las mujeres frente a la pobreza en general, y en el ámbito de actuación concreto sobre el que incide el recurso, en particular.

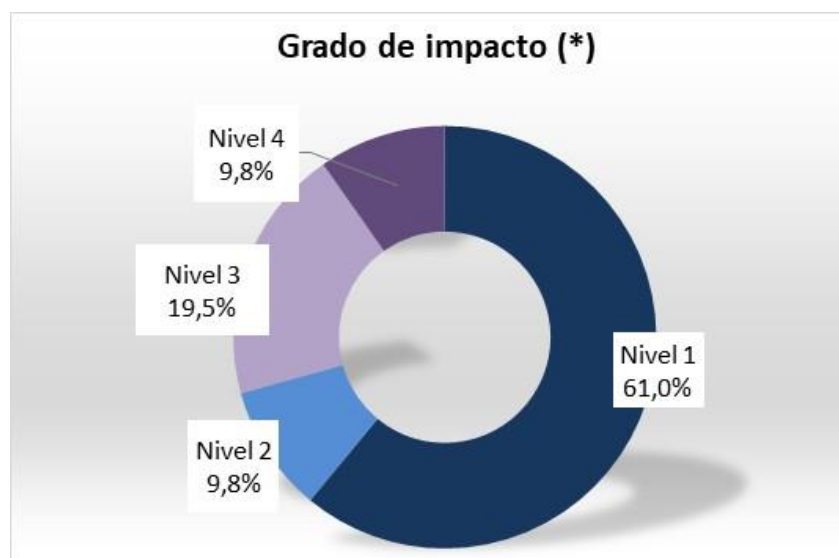
- **Nivel 4:** todos los anteriores junto con cierto sistema de evaluación e indicadores que dan cuenta de los resultados, considerando **transformaciones en los factores de desigualdad** entre mujeres y hombres relevantes para explicar la situación de pobreza que aborda el recurso.

Como se puede observar, los niveles establecidos se corresponden con lo que se puede considerar un itinerario gradual de integración del enfoque de género. Así, en el primer nivel se sitúan los recursos que han iniciado dicho itinerario contemplando los aspectos más básicos de dicha integración como son la utilización de un lenguaje inclusivo y la desagregación por sexo, al menos parcialmente de los datos de la situación de partida de mujeres y hombres y de los resultados. Conforme se sube de nivel, se va completando y haciéndose más transversal la integración de la perspectiva de género hasta llegar al nivel en el que se identifican los factores causantes de las desigualdades y se adoptan medidas para combatirlos.

Es en los niveles 3 y 4 en los que realmente se considera la desigualdad como un hecho estructural y en los que los recursos que se sitúan en ellos favorecen la ruptura de las causas que las producen y, por lo tanto, contribuyen en mayor medida a la reducción de la pobreza femenina.

Teniendo como base la anterior escala, los resultados de la valoración del grado de impacto de género de los recursos analizados se reflejan en el siguiente gráfico.

Gráfico 25. Recursos según grado de impacto de género.



(*) Se han excluido del cómputo los recursos cuyo impacto ha sido calificado como “negativo”, y todos aquellos en los que no ha sido posible valorar dicho impacto.

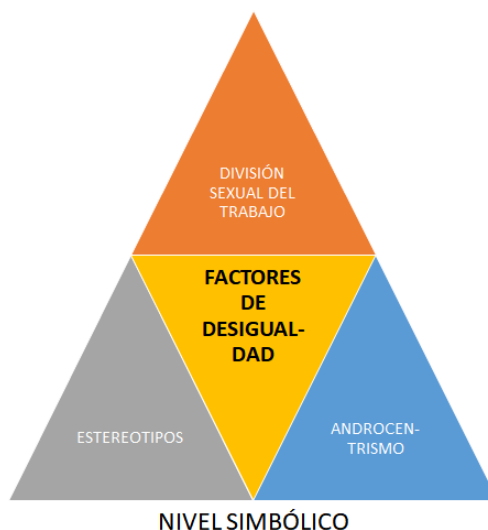
Fuente: Elaboración propia

Como puede verse, el panorama evidenciado en la primera aproximación al impacto de género de los recursos contra la pobreza se matiza en esta segunda, *y una amplia mayoría de ellos (el 61%) se sitúa en el nivel inicial de integración de la igualdad entre mujeres y hombres y, por tanto, con un impacto positivo pero muy limitado*. En el otro extremo, un porcentaje pequeño, pero no por ello menos reseñable de recursos, en torno al 10%, reúne a priori los requisitos para tener un impacto positivo y un potencial muy alto para, no sólo mejorar las condiciones de vida de las mujeres en esta situación, sino atacar las causas mismas que colocan a las mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad frente a la pobreza y la exclusión social.

Para poder comprender mejor esta clasificación, es necesario plantear cuáles son los **factores de desigualdad de género** que se han identificado como originarios o causales de la mayor vulnerabilidad de las mujeres respecto a la pobreza y la exclusión social y que han sido abordados por alguno de los recursos estudiados en este apartado de la valoración del impacto de género. Como se ha comentado, su consideración o no en los recursos analizados ha servido para realizar la gradación que se acaba de presentar. Así, si no se han tenido en cuenta, el recurso se ha clasificado en el nivel 1 o 2 de impacto; si se ha tenido en cuenta algún factor de desigualdad en el ámbito del recurso, este se ha clasificado en el nivel 3 y si se han considerado los factores de desigualdad más relevantes que influyen en la problemática que aborda el recurso, con actuaciones para su transformación, su clasificación ha sido de nivel 4 de impacto.

Los factores de desigualdad que se han contemplado se recogen en el triángulo que se muestra a continuación, en el que aparece en la cúspide la **división sexual del trabajo (de roles sociales)** como factor estructural fundamental de las desigualdades entre mujeres y hombres que hace que se les atribuyan diferentes roles. En las esquinas inferiores se han incorporado, **los estereotipos y el androcentrismo** como factores de desigualdad que actúan en el nivel simbólico de las creencias y los valores.

Ilustración 6. Factores de desigualdad.



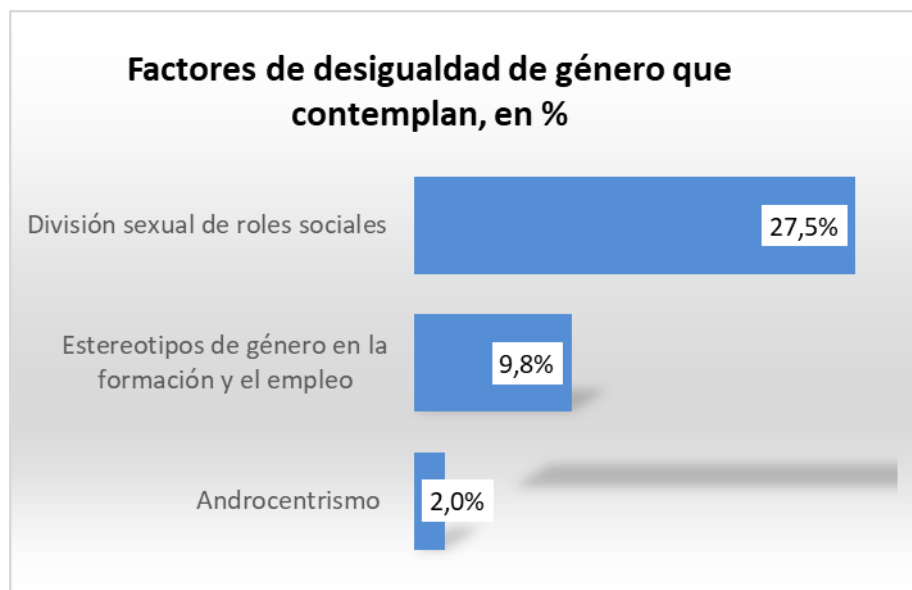
Se han considerado factores de desigualdad amplios en los que encuadrar las actuaciones que se recogen en los diferentes recursos que favorecen su ruptura. Así, se han encuadrado en la categoría de la **división sexual del trabajo** cuando se realizan actividades relacionadas con el cambio de los roles tradicionalmente asignados a mujeres y hombres, que condicionan que las primeras puedan desarrollar todas sus capacidades y potencialidades, como puede ser la ruptura de la atribución de los cuidados familiares a las primeras.

En los factores de desigualdad relacionados con **los estereotipos**, se han considerado aquellos que mantienen mentalidades y actitudes que sitúan a las mujeres en un lugar subordinado e infravalorado. Se considera que los recursos actúan sobre estos factores cuando trabajan el cambio, por ejemplo, en la segregación formativa y ocupacional de las mujeres.

Por último, en los factores de desigualdad que tienen que ver con el **androcentrismo** se han considerado los relacionados con los valores interiorizados, que hacen que, de manera inconsciente, se condicionen actuaciones dando por universales valores que son del orden simbólico masculino, lo que puede condicionar, por ejemplo, la visión de los requisitos de acceso a los recursos.

El gráfico siguiente muestra los resultados del análisis de los factores de desigualdad sobre los que actúan los recursos clasificados en los niveles 3 y 4 (únicos niveles en los que se contemplan dichos factores):

Gráfico 26. Recursos según los factores de desigualdad de género que contemplan.



Fuente: Elaboración propia

Si bien todavía en una proporción insuficiente, hay de nuevo que celebrar que el 27,5% del total de los recursos analizados han contemplado al menos alguno de los factores de desigualdad que explican la mayor exposición de las mujeres a la pobreza. Este porcentaje se corresponde con aquellos recursos que han considerado que alguno de los factores ligados al **desigual reparto de los roles sociales** entre mujeres y hombres podía estar influyendo en la situación de mayor vulnerabilidad de las primeras. Como ejemplos en los que se concretan dichos factores podemos encontrar la atribución de los cuidados familiares con lo que supone, en muchas ocasiones, de subordinación de las necesidades propias a la de los demás y la falta de la disponibilidad necesaria para acceder a un empleo de calidad; la doble jornada; la falta de empoderamiento, la auto atribución de la responsabilidad para la cobertura de las necesidades básicas de la familia; los condicionamientos que dichos roles de género tienen en la salud de las mujeres, etc.

El reparto de roles se señaló como un factor de desigualdad en los grupos focales:

“...yo creo que son históricas (factores feminización pobreza) por los, pues en los patrones patriarcales. O sea ¿qué ocurre en las mujeres inmigrantes? (...) ¿cómo son ellas las que aportan toda la economía casi a la vivienda y sin embargo tienen un sometimiento tremendo? ¿Eso qué es un patrón cultural? Lógicamente. ¿Qué pasa la mujer gitana? O sea, la mujer gitana, pues prácticamente no es el mismo patrón. No es la que sale a trabajar, que también. Pero también el sometimiento es tremendo. O sea, pues porque tienen menos privilegios que a lo mejor que los hombres.” (SS).

“Mujeres mayoritariamente, mujeres que son ellas las que se están responsabilizando del cuidado de su pareja, sus padres, sus hijos, vamos, de todos los familiares que necesitan cualquier tipo de cuidado, o bien por dependencia, bien por problemas de discapacidad o porque ya son mayores”. (SS)

Entre los recursos que han identificado estos factores y realizan actividades para concienciar y cambiar mentalidades y actitudes que permitan mejorar la situación de las mujeres se encuentran, *“El Programa de atención integral de adicciones para personas adultas. Segundo nivel: centros de atención a las adicciones)”* en lo que se refiere a la salud y del que ya se ha hablado anteriormente; el *“Centro de atención psico-socioeducativo (CAPSEM NORTE)”* que proporciona una intervención integral para la recuperación y la reparación del daño de las mujeres víctimas de violencia de género tras la ruptura con dicha situación y que actúan en su empoderamiento con un apoyo social, psicológico y educativo a largo plazo.

El segundo grupo de factores considerado por los recursos tiene que ver con los **estereotipos de género en la formación y el empleo**³⁶, aspecto que han tenido en cuenta algo menos del 10% de los recursos analizados y que llama la atención sobre las consecuencias que tienen en el empleo, y por tanto en las condiciones de vida de las mujeres, la fuerte segregación de las opciones ocupacionales y la elección de las especialidades formativas, etc.

La segregación en las especialidades formativas y lo que suele ser su consecuencia, la segregación ocupacional, son factores clave en las causas que hacen a las mujeres más vulnerables y expuestas al riesgo de la exclusión social y la pobreza. Los datos estadísticos muestran a lo largo del tiempo, con escasa variación, cómo las mujeres acceden a un abanico menor de ocupaciones, que generalmente son las más tradicionales y con alto riesgo de ir desapareciendo por el uso de tecnologías que sustituyen la mano de obra, con la consecuencia de tener menos oportunidades de encontrar un empleo. Ocupaciones que, además, han sido caracterizadas como femeninas, consideradas de menor prestigio y por ello, ofreciendo unas condiciones laborales más precarias.

Los estereotipos todavía existentes en las especialidades formativas o en el empresariado también, quedaron explícitos en el alguna de las entrevistas realizadas.

³⁶ Se consideraban todos los factores relacionados con los estereotipos, pero los que se han encontrado son los que tienen que ver con la formación y el empleo.

“Yo creo que todavía hay unos estereotipos en profesiones que hay que romper hay bastante, bastante etiqueta, o sea yo te lo digo porque las mujeres que han estado en este curso de construcción vamos, han sido la verdad, hay que verlas muy muy motivadas. A mí me ha parecido estupendo y yo creo que tenemos que seguir en esa línea.” (AE)

“Habrá que empezar por las de departamentos de recursos humanos de las empresas, es que nosotros, al final dependemos de las empresas, o sea, yo puedo formar a alguien para que supere una entrevista, le puedo formar, pero al final tengo que llegar a un camino común que es la empresa y el contrato laboral y yo creo que ahí todavía queda mucho por hacer, mucho (...) Creo que el tema de la dedicación les pesa, la dedicación exclusiva.”(AE)

Entre los recursos que han identificado estos estereotipos como factores de desigualdad se encuentra el “Proyecto Europeo WOMEN CAN BUILD (WCB)”, del que ya se ha hablado y que afronta este factor de desigualdad abordando, de una forma integral, actividades para favorecer la entrada de las mujeres en las ocupaciones masculinizadas del sector de la construcción. Para ello, plantea actuaciones tanto con docentes de los institutos y de los centros de formación profesional como con el empresariado para la ruptura de estereotipos. A su vez, en colaboración con la Agencia para Empleo imparte formación a mujeres paradas de larga duración con riesgo de exclusión social con el objetivo de su inserción en este sector que tiene unas mejores condiciones económicas que los sectores feminizados.

Finalmente, apenas uno de los recursos analizados ha atendido al **androcentrismo**, que se ha considerado otro de los factores de carácter simbólico, al hacer que la visión del mundo se haga desde el orden simbólico masculino como visión universal del conjunto de la ciudadanía, lo que puede condicionar, como ya se ha mencionado, la visión de los requisitos de acceso a los recursos, los servicios que se prestan y las problemáticas que se identifican.

Así, en el mismo Proyecto Europeo WOMEN CAN BUILD (WCB) esa visión androcéntrica la han detectado en el empresariado y en los formadores como un factor de desigualdad a la hora de la contratación de mujeres por lo que han planteado actuaciones para el cambio de mentalidades y actitudes.

Una vez explicado el procedimiento que se ha seguido para la valoración del impacto de género de los recursos, y para poder profundizar en su comprensión en relación con las características de los recursos, se han cruzado los datos de dicho impacto con las siguientes variables descriptivas de los mismos:

- ✓ Ámbito de incidencia.
- ✓ Función paliativa o preventiva.
- ✓ Enfoque individual o familiar.
- ✓ Gestión directa o indirecta.
- ✓ Específico para mujeres o no.

Antes de pasar a analizar los cruces mencionados, hay que reseñar dos aspectos que son comunes a todos ellos:

Por un lado, lo que ha determinado la clasificación “no se puede valorar el impacto” que aparece en todas las tablas es la insuficiencia de información.

Por otro lado, los recursos con impacto negativo son escasos en número (3) y su calificación ha estado motivada por dos razones fundamentalmente: En el análisis de su documentación no se ha encontrado ninguna referencia a la igualdad entre mujeres y hombres y, como ya se ha mencionado se considera que no existe la neutralidad y, por lo tanto, si no se tiene en cuenta la existencia de mujeres y hombres (aunque sea en un nivel básico), las actuaciones mantendrán las desigualdades o las aumentarán. En un caso, además de no encontrar referencias a la igualdad se ha percibido la existencia de discriminación indirecta en los requisitos de acceso, como ya se ha comentado anteriormente.

Una vez aclarados estos dos aspectos, cuya justificación es común en todos los casos, pasamos a analizar el impacto de género en función de las variables mencionadas.

Según el ámbito de actuación

Tabla 7. Impacto de género de los recursos según su ámbito de incidencia

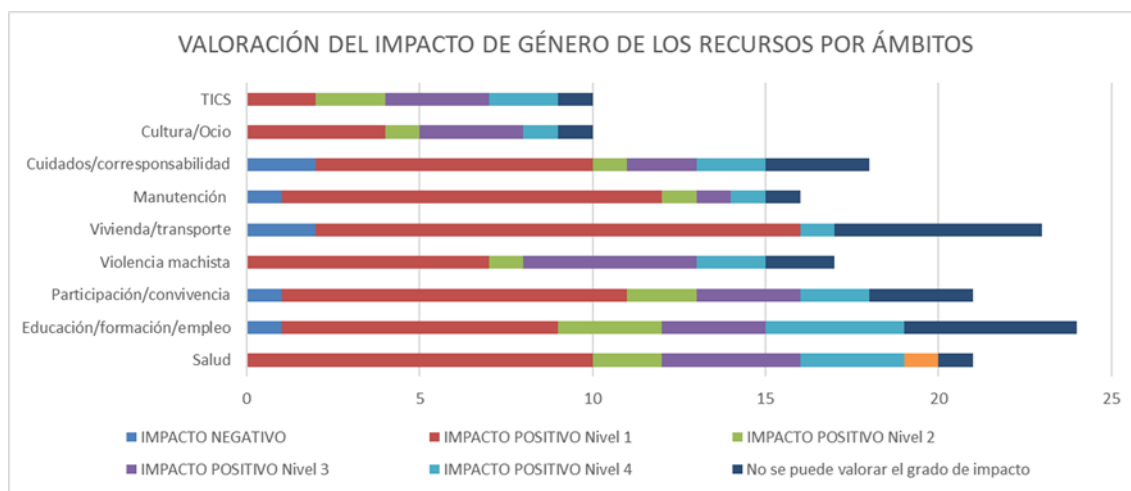
ÁMBITO EN EL QUE INCIDE RECURSO (*)	IMPACTO NEGATIVO	No se puede valorar el grado de impacto	IMPACTO POSITIVO Y GRADO				
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Total impacto positivo
Salud		1	10	2	4	3	19
Educación/formación/empleo	1	5	8	3	3	4	18
Participación/convivencia	1	3	10	2	3	2	17
Violencia machista		2	7	1	5	2	15
Vivienda/transporte	2	6	14			1	15
Manutención	1	1	11	1	1	1	14
Cuidados/corresponsabilidad	2	3	8	1	2	2	13
Cultura/Ocio		1	4	1	3	1	9
TICS		1	2	2	3	2	9

Fuente: Elaboración propia

(*) Cada recurso puede tener varios ámbitos en los que incide.

En primer lugar, recordar que cada recurso puede incidir en varios ámbitos, por lo que no existe incoherencia cuando se ha mencionado que existen 3 recursos con impacto negativo y en la tabla aparecen seis ámbitos en los clasificados con este impacto. Ello significa que esos recursos tienen actuaciones que inciden en los seis ámbitos mencionados. Así, por ejemplo, hay dos que tienen actuaciones que inciden en vivienda y cuidados.

Gráfico 27. Recursos según grado de impacto de género por ámbitos de intervención



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, en coherencia con lo mostrado en el gráfico 25 del grado de impacto, los diferentes recursos según su **ámbito de actuación** tienen un impacto que se sitúa mayoritariamente en el nivel 1. Los recursos que obtienen el nivel de impacto mayor (nivel 4) inciden en el ámbito de la educación/formación y empleo y, también, en el de la salud, siendo todos ellos específicos para mujeres, en el caso de la muestra que se ha analizado. El nivel de impacto de estos indica que, no solo mejoran las condiciones de las mujeres, sino que tienen en cuenta en sus actividades los factores que inciden en la desigualdad, como pueden ser los relacionados con la segregación ocupacional o formativa o los estereotipos que se mantienen en el empresariado respecto a las mujeres y el empleo y a la vez trabajan factores relacionados con las desigualdades en su salud (en su acepción de estado de bienestar físico, mental y social). No es casual que sean estos los ámbitos sobre los que actúan recursos como los “*Espacios de Igualdad*”, el “*Proyecto Europeo WOMEN CAN BUILD (WCB)*” o el “*Proyecto Arachné*” ya que la educación, la formación y el empleo son ámbitos que se ha demostrado son fundamentales a la hora de que las mujeres cuenten con una potente base que les permita empoderarse y tener autonomía económica y, sobre todo, si dichos ámbitos se trabajan desde el enfoque de género, favoreciendo la ruptura de roles y estereotipos, todavía existentes, relacionados con la segregación, tanto en las especialidades formativas como en las ocupaciones. Segregación que

es la causa fundamental de la existencia de desigualdades que hacen a las mujeres más vulnerables al tener menos ramas ocupacionales a las que optar y acceder a empleos más precarios y con peores condiciones laborales y salariales.

La salud es otro ámbito en el que se producen desigualdades relacionadas con el rol de género, que hace de las mujeres las cuidadoras de todo el mundo menos de sí mismas, lo que las afecta en las situaciones de carencia, entre otras cosas (ansiedad por considerarse responsables de toda la familia, enfermedades relacionadas con la sobrecarga de trabajo por la doble jornada, mala alimentación, etc.), por ser las primeras en privarse de cubrir sus necesidades básicas.

También es importante destacar que en el ámbito de la violencia de género hay cinco recursos que se sitúan en el nivel 3 y dos en el nivel 4, lo que es totalmente coherente con la materia, pues la violencia de género es la consecuencia más grave de la desigualdad de género, que es necesario tener en cuenta para la reparación del daño y la recuperación de las víctimas.

Según su función paliativa o preventiva

La siguiente tabla muestra el impacto de género de los recursos teniendo en cuenta si su **función** es **paliativa o preventiva**. Como ya se ha mencionado en este informe, se considera que su función es paliativa cuando se dirige a cubrir necesidades básicas y es preventiva cuando entre sus objetivos está la realización de actividades que favorezcan salir de la situación de exclusión o pobreza o evitar que se produzca.

Tabla 8. Impacto de género de los recursos según su función preventiva o paliativa (los porcentajes de cada categoría se han realizado sobre los 51 recursos)

FUNCIÓN DEL RECURSO	% IMPACTO NEGATIVO	% No se puede valorar el grado de impacto	% IMPACTO POSITIVO Y GRADO				
			% Nivel 1	% Nivel 2	% Nivel 3	% Nivel 4	% Total impacto positivo
Preventiva	0,0%	7,8%	13,7%	3,9%	9,8%	5,9%	33,3%
Paliativa	3,9%	3,9%	25,5%	3,9%	0,0%	0,0%	29,4%
Paliativa y preventiva	2,0%	2,0%	9,8%	0,0%	5,9%	2,0%	17,6%

Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, hay que mencionar que, independientemente del nivel, los recursos preventivos son los que tienen un porcentaje más alto de impacto positivo (el 33,3% de los 51 recursos analizados), al tener una mayor integración del enfoque de género que queda reflejado en su documentación, como sucede en el “Programa de salud sexual y reproductiva” que tiene como población preferente a las personas en situación de vulnerabilidad social derivadas de otros servicios y que aporta una mirada desde la perspectiva de género (considerado uno de sus

principios rectores) al visibilizar las desigualdades en la salud de las mujeres con respecto a la de los hombres en función de los roles sexuales asignados y desempeñados, así como la desigualdad de las mujeres en la toma de decisiones en el campo de la salud sexual y reproductiva. Es un recurso preventivo que permite avanzar hacia un control del propio cuerpo contribuyendo al empoderamiento de las mujeres.

Si nos fijamos en la distribución por niveles se observa que son los que tienen una función solo paliativa los que se sitúan con un porcentaje mayor (25,5%) en el primer nivel, en el que, según la escala mencionada anteriormente, se consideran los aspectos más básicos del enfoque de género, como es el lenguaje inclusivo y la desagregación de los datos por sexo. Puede ser que en este tipo de recursos se dé prioridad a recoger la documentación que justifica el cumplimiento de los requisitos para poder acceder al recurso, es decir, a la gestión (como se manifestó en el grupo de los Servicios sociales de los distritos y ya se ha comentado en este informe). Esto puede dificultar el que se preste atención a las desigualdades que pueden darse entre mujeres y hombres en el acceso a dichos recursos, analizando si dicho acceso se hace en igualdad y si ambos tienen las mismas dificultades a la hora de reunir y presentar la documentación solicitada.

Los recursos preventivos son los que tienen un impacto mayor, con unos porcentajes en el nivel 3 y en el nivel 4 del 9,5% y del 5,9% respectivamente. Ello puede estar relacionado con que dicha función preventiva requiere reflexionar sobre los elementos que están causando las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres para poder afrontarlas y, lo que conlleva, planificar actuaciones relacionadas con los factores que están en la base de las desigualdades como pueden ser la división sexual del trabajo, que hace que algunos colectivos de mujeres no tengan incorporada la idea del empleo como base de la autonomía económica, lo que implica que para realizar una labor preventiva con enfoque de género haya que programar actuaciones que contribuyan a la ruptura de esa idea. Los recursos que trabajen con esta población deberán tener en cuenta este hecho si quieren que las mujeres avancen en la igualdad y reduzcan su vulnerabilidad y riesgo de pobreza (como hacen en el proyecto Aracné).

Los recursos preventivos tienen que favorecer en sus actuaciones el avance hacia la autonomía económica y personal de las mujeres contribuyendo a su empoderamiento para que tengan un impacto positivo en la reducción de la pobreza.

Un 5,9% de los que tienen un carácter mixto (paliativo y preventivo), también se sitúan en un nivel 3 de impacto, lo que implica que además de destinarse a cubrir necesidades básicas

consideran en sus actividades algún factor que está en la base de la desigualdad entre mujeres y hombres para actuar sobre ellos. Así, por ejemplo, el “Programa de atención a mujeres en situación de exclusión social” además de cubrir necesidades básicas (función paliativa), tienen actividades en las que trabajan con las mujeres los estereotipos y roles de género y analizan las desigualdades que las afectan en diferentes ámbitos (salud, cuidados, micromachismos, derechos, etc.).

Según su enfoque familista o individual

Si analizamos el impacto de género de los recursos en función de si su **enfoque** es **individual o familiar**, es decir, si se destinan a personas, a familias o a ambas, se observa que los de carácter individual son los que tienen un impacto positivo mayor (el 54,9% de los 51 recursos analizados). Ello es debido a que son los más numerosos dentro de esta clasificación, pero también, a que al dirigirse a las personas permite poner la mirada en las mujeres y en los hombres por separado, mientras que, en los destinados a las familias, esta mirada se diluye y, en muchas ocasiones, esta mirada familista refuerza el rol de género.

Tabla 9. Impacto de género de los recursos según su enfoque individual o familiar (los porcentajes de cada categoría se han realizado sobre los 51 recursos)

ENFOQUE DEL RECURSO	% IMPACTO NEGATIVO	% No se puede valora el impacto	% IMPACTO POSITIVO Y GRADO				
			% Nivel 1	% Nivel 2	% Nivel 3	% Nivel 4	%Total impacto positivo
Individual	2,0%	9,8%	27,5%	3,9%	15,7%	7,8%	54,9%
Familiar	2,0%	2,0%	13,7%	2,0%	0,0%	0,0%	15,7%
Individual y familiar	2,0%	2,0%	7,8%	2,0%	0,0%	0,0%	9,8%

Fuente: Elaboración propia

Este hecho se corrobora si observamos los grados del impacto positivo de género. Es muy significativo que un 15,7% de los recursos, que son de carácter individual, se sitúen en el nivel 3 de la gradación y un 7,8% en un nivel 4, lo que significa, como ya se ha mencionado, que en esos casos se consideran factores de desigualdad estructurales que están en la base de la mayor pobreza de las mujeres como son los relacionados con la división sexual del trabajo (asignación de los cuidados a las mujeres, consideración del empleo como un complemento y no como una prioridad, sobrecarga de trabajo por la doble jornada), estereotipos de género (como la segregación en las especialidades formativas y ocupacionales), etc. mientras que en los recursos de carácter familiar y mixto no hay ninguno que se sitúe en esos niveles, estando la mayoría (13,7% y 7,8% respectivamente) en el 1. Este hecho se puede interpretar porque cuando se trata de familias, las personas quedan subsumidas en la institución y las mujeres “desaparecen”, por

lo que la igualdad entre mujeres y hombres no está presente más que en aspectos muy elementales como puede ser una desagregación básica por sexo de los datos (por ejemplo cuando se habla de familias monomarentales o monoparentales). En este tipo de recursos, los hombres, también desaparecen, invisibilizándose, por ejemplo, su falta de participación en la corresponsabilidad de los cuidados.

Incluso en el caso de recursos mixtos, dirigidos a las personas y sus familias también se prioriza el aspecto familiar, no centrando la mirada en la situación y posición de las mujeres y de los hombres como sujetos de derechos individuales.

Son los recursos que tienen un carácter individual los que facilitan la participación de las mujeres como sujetos de derechos y no como meras interlocutoras familiares.

Según el tipo de gestión

Otro aspecto que analizar es el impacto de género de los recursos según el tipo de **gestión**, **directa o indirecta** con la que se ejecutan, considerando que la gestión es directa si la realiza el Ayuntamiento con su propio personal o indirecta si se contrata, subvenciona o convenia con entidades externas.

Tabla 10. Impacto de género de los recursos según el tipo de gestión directa o indirecta (los porcentajes de cada categoría se han realizado sobre los 51 recursos)

TIPO DE GESTIÓN DEL RECURSO	% IMPACTO NEGATIVO	% No se puede valorar el impacto	% IMPACTO POSITIVO Y GRADO				
			% Nivel 1	% Nivel 2	% Nivel 3	% Nivel 4	% Total impacto positivo
Directa	2,0%	11,8%	21,6%	0,0%	3,9%	2,0%	27,5%
Indirecta	3,9%	2,0%	27,5%	7,8%	11,8%	5,9%	52,9%

Fuente: Elaboración propia

En el conjunto de los 51 recursos analizados el 41,2% se gestionan directamente y el 58,8% indirectamente (ver gráfico 8).

En los datos referidos al grado de impacto de los recursos es de destacar que los gestionados indirectamente tienen unos porcentajes mayores en los niveles superiores (11,8% en el nivel 3 y 5,9% en el nivel 4 frente a un 3,9% y un 2,0% de los gestionados directamente). Esto, evidentemente se puede relacionar con el porcentaje de recursos de gestión directa que no se han podido valorar, pero también habría que profundizar en las causas que hacen que las entidades externas contemplen en mayor medida el enfoque de género. Una de las razones de ello se puede relacionar con los requisitos que se solicitan en los pliegos de condiciones técnicas y bases reguladoras de subvenciones y convenios, que tienen que contemplar criterios y

cláusulas de igualdad en cumplimiento de la legislación vigente lo que hace que las entidades gestoras se tengan que atener a ellas y, además, presentar documentación que justifique los resultados y el impacto de género de sus proyectos.

Respecto a los recursos de gestión directa hay que mencionar que Las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, establecen los criterios que han de regir de forma homogénea en la actuación municipal para la integración del enfoque de género, a fin de garantizar que el principio de igualdad entre mujeres y hombres sea transversal a todas las actuaciones municipales. Sin embargo, los datos muestran que la mayor parte de los recursos gestionados directamente están en el más bajo nivel de impacto (21,6% en el nivel 1), en el que se solo se considera la utilización del lenguaje inclusivo y la desagregación por sexo de los datos. Esto, lleva a plantearse si no existe cierta contradicción en el hecho de que parece exigirse más a las entidades externas, en cuanto a la transversalidad de género que lo que se hace internamente, en donde parece que existe una conformidad con ajustarse a lo mínimo (lenguaje y desagregación de datos). Las causas de ello pueden estar, entre otras, en un desconocimiento de las directrices por no haber sido difundidas suficientemente; en no haber un control en la exigencia y el seguimiento de su cumplimiento; en la necesidad de formación para la aplicación de sus mandatos o en la existencia de las resistencias al cambio que supone adoptar el enfoque de género en los procedimientos rompiendo las rutinas establecidas.

En los datos que se muestran en la tabla aparece un 11,8% de recursos gestionados directamente de los que no se ha podido realizar la valoración del impacto con la información disponible. Este hecho hace necesario plantease la existencia de diferencias entre la documentación que se genera cuando el recurso es gestionado por el propio Ayuntamiento o por una entidad externa, diferencias que podrían venir dadas por una mayor exigencia de justificación documental de la ejecución de los programas y proyectos que se contratan, subvencionan o convenian, mientras que internamente, dicha exigencia puede no estar tan interiorizada a la hora de hacer el seguimiento y evaluación de los programas y justificarlo documentalmente.

Específicos para mujeres

Si consideramos el impacto de género relacionado con el hecho de que el recurso sea **específico para mujeres** o no, lo primero que hay que recordar es que del conjunto de recursos analizados el 21,6% son específicos para mujeres y el 78,4% restante son mixtos (ver gráfico 3).

La mayor parte de los recursos que no son específicos para mujeres se sitúan en el nivel 1 (el 45,1%) lo que indica que tienen un grado bajo de integración del enfoque de género, aunque hay que resaltar, como hecho positivo, que un 9,8% están en un nivel 3, siendo un grado de impacto que supone que contemplan alguno de los factores estructurales causantes de las desigualdades a la hora de realizar sus actividades. Así, por ejemplo, el “Programa de atención integral de adicciones para personas adultas. Segundo nivel: centros de atención a las adicciones” articula sus líneas estratégicas en torno a la prevención, la atención integral e integradora con especial atención a las mujeres, de las que tiene en cuenta sus diferencias en el tipo de adicciones, incidiendo en los factores relacionados con las desigualdades que se producen en la salud condicionadas por los roles de género (sobrecarga de trabajo -familiar y laboral-, falta de tiempo para cuidar de sí mismas, ansiedad por la sobrerresponsabilidad, etc.)

Por su parte, el mayor porcentaje de recursos específicos para mujeres con impacto (siempre positivo) está situado en el nivel 4 (7,8%), hecho que resulta coherente, ya que dichos recursos son los que, evidentemente, tienen una mayor sensibilización con la igualdad entre mujeres y hombres. Hay que especificar que todos los recursos de este nivel son específicos para mujeres y que su número es reducido (4).

Tabla 11. Impacto de género de los recursos en función de si son específicos para mujeres o no (los porcentajes de cada categoría se han realizado sobre los 51 recursos)

RECURSOS ESPECÍFICOS DE MUJERES	% IMPACTO NEGATIVO	% No se puede valora el impacto	% IMPACTO POSITIVO Y GRADO				
			% Nivel 1	% Nivel 2	% Nivel 3	% Nivel 4	%Total impacto positivo
Sí	0,0%	0,0%	3,9%	3,9%	5,9%	7,8%	21,6%
No	5.9%	13.7%	45.1%	3.9%	9.8%	0.0%	58.8%

Sin embargo, también hay que destacar, que como demuestran los datos, el hecho de ser un recurso específico para mujeres no garantiza que tenga un impacto positivo alto al identificar y actuar contra los factores causantes de las desigualdades de género. Se pueden realizar actividades dirigidas exclusivamente a las mujeres, pero seguir reproduciendo roles y estereotipos o la segregación ocupacional, por ejemplo, si las especialidades que se les imparten en los cursos de formación para el empleo son las tradicionalmente femeninas.

En resumen, la información extraída del análisis del impacto de género de los recursos en relación con las variables que figuran en las tablas anteriores muestra que de los 51 recursos seleccionados solo **tres se han valorado con impacto negativo** por no contener en la documentación analizada ninguna referencia a la igualdad entre mujeres y hombres. Si tenemos en cuenta que uno de los enfoques de este estudio es la consideración de que **no hay políticas**

públicas “neutras”, si no que la situación de mujeres y hombres, en los diferentes ámbitos de la sociedad, se caracteriza por **la existencia de desigualdades de género, el hecho de no identificarlas para poder actuar sobre ellas tiene como consecuencia que dichas desigualdades se reproducen o aumentan**, por lo que dichas políticas (falsamente neutras) tendrán un impacto negativo.

Respecto a **los resultados del análisis del impacto de género de los recursos resultan algo ambivalentes** ya que, si bien por una parte en una amplia mayoría de ellos puede hablarse de que tienen impacto positivo, en la **clasificación realizada aparecen en el nivel mínimo** del cual partir, a pesar de que, tras los años transcurridos desde su aprobación, la legislación en materia de igualdad debería de tener un mayor desarrollo y presencia en las políticas públicas.

El análisis del impacto de género en relación con las variables seleccionadas ha permitido identificar algunos elementos que pueden dar pautas para definir propuestas de mejora, que se recogerán en el apartado correspondiente para el avance en la corrección de los factores de desigualdad que son la causa fundamental de la feminización de la pobreza.

7. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

En este último capítulo del Informe se recogen, en primer lugar, las **conclusiones** del análisis en profundidad de las características de los recursos seleccionados y el grado de integración de la igualdad entre mujeres y hombres en ellos, elementos previos para poder determinar su impacto de género.

De acuerdo con el carácter aplicado de este proceso de análisis que se ha llevado a cabo, se apuntan también algunas **propuestas**, a modo recomendaciones sobre las que basar futuras líneas de acción para avanzar en la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y planificación de los recursos contra la pobreza del Ayuntamiento de Madrid, garantizando de esta forma su impacto mayor en la erradicación de las causas que la producen.

7.1. CONCLUSIONES

Se recogen a continuación las principales conclusiones del estudio siguiendo la lógica procesual del análisis realizado y la exposición de sus resultados, que comienza con un enfoque más descriptivo para desembocar en el valorativo de la evaluación del impacto de género de los recursos seleccionados.

7.1.1. Sobre las características de los recursos seleccionados

En primer lugar, hay que recordar que los recursos seleccionados no son una muestra representativa de los existentes en el municipio, sino que se han elegido en base a los criterios que se exponen en la parte metodológica. Tomando esto en consideración, las principales conclusiones relacionadas con las características de los recursos en función de las variables seleccionadas para el análisis son las siguientes:

Ámbitos en los que intervienen los recursos y a quién se dirigen

Según **su ámbito de intervención**, es decir, a qué aspectos de la vida ciudadana van dirigidas sus actividades, los resultados del análisis muestran que son los relacionados con la educación y la formación (21), la salud (20) y el empleo (19) los mayoritarios, seguidos de los que inciden en los trabajos de cuidados (18) y en la vivienda o alojamiento (18).

La explotación de esta información señala que **los recursos seleccionados trabajan con una gran diversidad de aspectos de la vida de la ciudadanía no concentrándose las actuaciones en un número reducido de ámbitos**, lo que da riqueza a las intervenciones.

En la interpretación de estos datos hay que tener en cuenta que un mismo recurso puede tener varios ámbitos de actuación y que la gran mayoría de ellos, incluso los que tienen un carácter paliativo, contemplan actuaciones preventivas para contribuir a dotar a las personas beneficiarias de elementos que les faciliten salir de esa situación.

Otro aspecto importante a considerar es que, un **importante número de recursos, actúan sobre ámbitos que constituyen factores estructurales** que tienen influencia en la pobreza femenina como es la formación, el empleo y la sobrerresponsabilidad en los cuidados por parte de las mujeres, ya que las desigualdades de género en estas materias, por la división sexual del trabajo y la atribución de roles, hace que las mujeres sean más vulnerables a la exclusión social o a la pobreza.

Hay que matizar que algunos factores, aunque siguen siendo estructurales, han cambiado su influencia o peso en la reducción de la pobreza, como puede ser el caso del empleo. En la actualidad, el hecho de tenerlo no garantiza que a las mujeres el salir del estado de pobreza por las condiciones precarias que ofrece el mercado laboral y más, como se ha visto, por el tipo de empleo al que acceden las mujeres en vulnerabilidad social.

La actuación sobre los factores estructurales de desigualdad tiene que realizarse de manera intencionada para que se reconozca el impacto de género que se produce y poder acumular un saber hacer que sea transferible.

En cuanto a los **grupos destinatarios de los recursos**, los porcentajes mayores, siendo muy similares, se corresponden con las familias (35,3%), las mujeres (33,3%) y la población en general (33,3%), a los que siguen los que se dirigen a las personas sin hogar (21,6%).

La familia es una institución a la que se presta una gran atención en las intervenciones de política social, sobre todo en lo relacionado con menores y con prestaciones de tipo económico, en las que se toma de referencia la unidad familiar para el cálculo de los ingresos.

Las **mujeres** aparecen, también, como las personas a las que se destina un porcentaje importante de los recursos porque dentro de los 51, se ha seleccionado un 21,6% que están

destinados específicamente a ellas³⁷. El análisis de este tipo de recursos tiene una importancia singular **para valorar su influencia en la reducción de la pobreza femenina ya que deberían de tener un impacto de género importante** al estar dedicados específicamente a sus problemáticas. Sin embargo, este hecho no garantiza que se realicen actuaciones que tengan un impacto sobre los factores estructurales que están en la base de la desigualdad, como se ha podido observar al valorar su impacto de género.

¿Tratamiento individual o familiar de los recursos?

Respecto al **enfoque del recurso**, en el que se ha considerado si es individual, familiar o contempla los dos aspectos, en los recursos seleccionados, **predominan aquellos con un enfoque individual**. Valorando estos enfoques desde la perspectiva de género, se entiende que **el individual favorece una mayor visibilidad de las mujeres como sujetos de derecho, en la línea de lo que establecen los derechos humanos, siendo estos universales e individuales**. Sin embargo, el **enfoque familiar favorece una ocultación de las mismas**, quedando diluidas en el grupo, apareciendo únicamente como interlocutoras, asumiendo el papel que tienen asignado por el patriarcado de responsables de los cuidados y, en momentos de dificultad, de buscadoras y receptoras de los recursos para la cobertura de las necesidades básicas.

Este **enfoque familiar también contribuye a invisibilizar la necesidad de implicar a los hombres en la corresponsabilidad de los cuidados**, haciéndoles partícipes de los mismos.

¿Recursos paliativos o preventivos? ¿Gestión directa o indirecta?

Respecto a la **tipología del recurso**, los caracterizados como prestaciones técnicas son los que prevalecen en el análisis, siendo los que tienen un carácter fundamentalmente preventivo frente a los que cubren prestaciones materiales o económicas, de carácter más paliativo.

A priori **parece necesario que existan los dos tipos de recursos y en lo que se refiere a las mujeres, es importante considerar el potencial que tiene cada uno respecto a la mejora de su situación y posición**. Así, **los paliativos** cubren sus necesidades prácticas, permitiendo tener una base que les facilite afrontar otro tipo de objetivos que no sean la búsqueda de su mera supervivencia o la de sus familias. En estos casos, es necesario prestar especial atención a la suficiencia de estos recursos, pues, si no cubren las necesidades vitales de estas mujeres y sus familias, difícilmente van a permitir el abordaje de **actuaciones más preventivas**, que son las

³⁷ Hay que tener en cuenta que se han considerado aparte las mujeres en el caso de recursos específicos y cuando se trata de recursos destinados a mujeres víctimas de violencia de género o en situación de trata o explotación sexual.

que tienen un mayor potencial transformador ya que, si se trabajan desde la perspectiva de género, pueden contribuir a satisfacer necesidades estratégicas, con mayor incidencia en la modificación de la posición social de las mujeres, permitiendo cambiar elementos que constituyen factores estructurales de desigualdad, como, son la división sexual del trabajo y la pervivencia de roles y estereotipos de género, que perpetúan la posición subordinada y de mayor vulnerabilidad de las mujeres.

Respecto al **tipo de gestión** directa o indirecta de los recursos analizados, **prevalece la indirecta**, es decir, la que se realiza por medio de contrataciones, subvenciones o convenios con diferentes entidades. Esta característica de los recursos permite, **a través de los requisitos que se establezcan sobre igualdad entre mujeres y hombres en los pliegos de los contratos y en las bases reguladoras de la subvenciones o convenios (criterios y cláusulas de igualdad), alinear la labor de estas entidades con los objetivos de igualdad del Ayuntamiento**, favoreciendo así un impacto positivo en la igualdad entre mujeres y hombres de esta gestión.

Los contenidos de la documentación de alguno de los recursos de gestión directa ha resultado, en alguna ocasión, insuficiente para su conocimiento en profundidad, puede darse el caso de que no se recoja en dicha documentación toda la información de la que se dispone.

Sobre la complementariedad de los recursos

El elevado número de recursos que recurren a la complementariedad como muestran los datos de los recursos analizados tiene una gran trascendencia desde el enfoque de género ya que puede facilitar la transversalización de dicho enfoque (como principio rector de las políticas públicas) en el conjunto de los recursos en una especie de efecto dominó, que permita el alineamiento de los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres en todos ellos, o al menos, evitar la existencia de sesgos de género que impidan o dificulten el acceso de las mujeres.

7.1.2. Sobre la integración de la igualdad de género en los recursos analizados

A continuación, se exponen las principales conclusiones relacionadas con la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los recursos seleccionados y, en concreto, en su diseño, ejecución y en el seguimiento de sus resultados.

En el diseño

El hecho de estar analizando recursos ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar los **requisitos de acceso** que, cuando se diseñan, se considera son los que hay que reunir, ya que ello supone un factor importante que podría condicionar el acceso de las personas, y en el caso

que nos ocupa de las mujeres porque pueden estar basados en supuestos criterios de universalidad que lo que en realidad ocultan es que se tienen en cuenta las realidades masculinas y no las de las mujeres.

La revisión desde la perspectiva de género de los requisitos que se solicitan para acceder a los recursos **es un elemento fundamental del análisis del impacto de género que dicho recurso tiene en la reducción de la pobreza femenina**, ya que la primera condición para que ello se produzca es poder disfrutar de los servicios y prestaciones que ofrece, estableciendo, si fuera necesario, medidas de acción positiva para asegurar el acceso de las mujeres.

La derivación desde otro recurso, si no se trabaja con un enfoque de género que elimine la visión androcéntrica, puede establecer sesgos que limiten que las mujeres accedan a otros que favorezcan la mejora de su situación.

Otro aspecto a tener en cuenta en los requisitos es la documentación que se solicita para demostrar que se cumplen ya que puede ser otro elemento que discrimine indirectamente a las mujeres por los obstáculos para conseguirla y presentarla.

En el análisis documental de los recursos, **solo en un 19,6% se han identificado desigualdades y en un 9,8% sus causas**, ello significa que, en la mayoría, **no se ha llevado a cabo un diagnóstico de la situación y posición de las mujeres y hombres en su ámbito de actuación**, condición necesaria para poder establecer objetivos en los que se contemple la igualdad.

Además de lo mencionado anteriormente, en los **objetivos** de los recursos, se observan **incongruencias entre la información obtenida en el análisis documental y la percepción de las entidades gestoras**, al reconocerse un menor porcentaje de recursos en los que se establecen objetivos de igualdad en el análisis.

Estas incongruencias pueden relacionarse con: confusiones conceptuales (considerar que la declaración de que el recurso no discrimina por razón de sexo supone que ya tiene integrada la igualdad); la aparente neutralidad (suponer que si un objetivo se dirige por igual a mujeres y hombres ya es igualitario); creer que toda actividad dirigida específicamente a las mujeres ya tiene enfoque de género y contribuye a reducir desigualdades.

En la ejecución

En lo que respecta al contenido para la **ejecución**, los resultados son coherentes con los obtenidos en el diseño. **Si no se contemplan objetivos de igualdad es lógico que no se establezcan medidas positivas ni transversales ni se contemple la interseccionalidad**. También

en este caso se dan incongruencias entre lo identificado en el análisis documental de los recursos y la percepción de las entidades o unidades gestoras, respecto a este tema, considerando estas últimas que sí se realizaban medidas de acción positiva. Esta incongruencia se puede relacionar con desconocimientos o confusiones conceptuales sobre lo que son las medidas de acción positiva, específicas o transversales, así, es frecuente que se valore que el mero hecho de realizar actividades dirigidas específicamente a las mujeres ya supone estar llevando a cabo medidas de acción positiva, sin atender a que estás lo son cuando se ponen en marcha para corregir o compensar desigualdades entre mujeres y hombres de carácter estructural

En el seguimiento

Un elemento fundamental para ver la integración del enfoque de género en los recursos analizados es comprobar si en el **seguimiento** se recogen los datos de las personas beneficiarias desagregados por sexo. Los resultados del análisis indican **que la mayoría de los recursos analizados desagregan datos por sexo, aunque sea parcialmente**, lo que permite, al menos, obtener información de la participación de las mujeres en las diferentes actividades. En este aspecto, la coherencia entre el análisis documental y las percepciones de las entidades gestoras es mayor. Sin embargo, **todavía es necesario dar un paso más en la desagregación de datos transversalizando la variable sexo al resto de variables que se utilizan** para caracterizar e identificar a la ciudadanía beneficiaria de los recursos, como son, por ejemplo, la edad, la nacionalidad, la discapacidad, las especialidades formativas, etc., para que se pueda realizar un **análisis de género** detallado y con mayor profundidad que permita identificar la incidencia de cada una de esas variables en la situación y posición diferentes de hombres y de mujeres y aproximarnos a las causas o factores que explican esas diferencias y desigualdades. **La realización de este tipo de análisis sigue siendo escaso**, así, en la documentación de los recursos, el porcentaje en el que aparece un análisis de género de los datos es reducido.

La inclusión de la obligación de realizar informes de impacto de género en los pliegos de los contratos, convenios y bases de las subvenciones es un elemento que va creando la cultura en las organizaciones de la importancia de conocer los resultados de sus actuaciones en la situación de las mujeres para poder realizar propuestas de mejora.

En los recursos de gestión interna los informes de impacto de los programas presupuestarios cumplen, en alguna medida esta función, pero, al hacerse por programas a veces muy amplios no se pueden realizar con mayor profundidad de los diferentes recursos que forman parte de él, que deberían contemplar dicho análisis de género en sus memorias correspondientes.

Se percibe, todavía, una falta de cultura de hacer el seguimiento de lo que se realiza en las instituciones y entidades, siendo más notable en las primeras que en las segundas por existir una mayor exigencia en estas últimas.

Respecto a la utilización de un **lenguaje inclusivo**, la conclusión que se puede extraer es que, junto a la desagregación de datos, es uno de los elementos que cada vez se tiene más en cuenta y se integra en toda la documentación, aunque se percibe la necesidad de mejora en el uso de alternativas no sexistas desde un enfoque de lenguaje no androcéntrico.

Como conclusión general, se percibe que existe la concepción de que para integrar la perspectiva de género basta con utilizar un lenguaje inclusivo y hacer una desagregación básica de los datos por sexo, lo que es indicativo de una falta de conocimientos de la materia o de cómo llevar a la práctica

7.1.3. Sobre el impacto de género en los recursos contra la pobreza

Llegando por fin al objeto de este análisis, podemos decir que, aunque todos los recursos analizados, por su naturaleza, el tipo de prestaciones que incluyen, la problemática social que abordan, etc. tienen **incidencia** en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, al ser directa o indirectamente usuarias de ellos, **no todos tienen el mismo nivel de impacto** sobre la reducción de la feminización de la pobreza.

Los resultados apuntan a que una amplia mayoría, el 80% de los recursos analizados, tiene un **impacto de género positivo**. Este porcentaje tan elevado está estrechamente relacionado con la **inclusión, por básica que sea, de la igualdad en su diseño, ejecución y/o seguimiento**. Porcentaje que se matiza cuando se introduce en la valoración la capacidad del recurso para transformar no solo la situación sino la posición de las mujeres, es decir, el lugar en la sociedad que les atribuye la división sexual del trabajo y las consecuencias de ello.

En general se puede concluir, con respecto al impacto de género de los recursos analizados, que, a pesar de que en la selección de los recursos ya se tuvieron en cuenta aspectos como que la *población beneficiaria estuviera compuesta mayoritariamente por mujeres* o que tuvieran una *especial incidencia en las causas de la persistencia de la pobreza femenina*, la mayoría de los recursos **se sitúan en el nivel más bajo de impacto**, dando la sensación de que **se está en el inicio del proceso o itinerario de la integración de la transversalidad de género**, que comienza con la utilización de un lenguaje inclusivo y la desagregación de datos por sexo para ir identificando las desigualdades existentes y paulatinamente ir avanzando en la interpretación

de las mismas y sus causas, de manera que se puedan planificar intervenciones que vayan incidiendo en ellas para su eliminación.

También es relevante destacar que estos datos muestran que las intervenciones parecen estar más orientadas, en general, a dar solución a las necesidades básicas de las mujeres, que en muchos casos están condicionadas por el rol de género que juegan, que a intereses estratégicos, no ya solo de estas, sino de la propia administración, en cumplimiento de los mandatos normativos vigentes en el tema de igualdad. Es decir, aun parece **poco integrado, o al menos de una manera muy primaria, el papel proactivo que han de tener las administraciones en la consecución de la igualdad** entre hombres y mujeres, no solo evitando las discriminaciones, sino **impulsando y demostrando los avances** que se hacen en ese sentido, que es, finalmente, lo que permite la valoración del impacto de género que tienen sus actuaciones.

Es quizá importante resaltar la enorme **heterogeneidad** que se ha encontrado **en los documentos de seguimiento y valoración de los proyectos**, tanto en los de gestión directa como indirecta, lo que, sin duda, y en la línea de lo anteriormente comentado, hace más complicado identificar los elementos que permiten valorar el impacto de género de las intervenciones.

Así, de los recursos analizados, **solo un 10% tienen un impacto real en la igualdad**, incidiendo en lo más estructural de las desigualdades entre mujeres y hombres por lo que se abre una gran oportunidad de mejora y de establecer mecanismos comunes y acordados para avanzar hacia una gestión con enfoque de género que permita un impacto real en las situaciones de pobreza de las mujeres, en tanto que tales.

Solo cuando desde el recurso, y los equipos que lo diseñan y gestionan, se favorece la ruptura de las causas que hacen que las mujeres tengan una mayor vulnerabilidad en diferentes ámbitos sociales y, por ello un mayor riesgo de caer en la exclusión y la pobreza y se les otorga un lugar como sujetos de derechos, pueden realmente avanzar en una mayor autonomía y un control de sus vidas que les permita salir de esta situación.

En este sentido, es de destacar que estos recursos se corresponden con recursos **específicos para mujeres**, lo que, por un lado, viene a corroborar que, cuando las mujeres son visibilizadas y se convierten en el centro de la intervención, es más sencillo identificar su situación y sus necesidades y actuar sobre ellas. Sin embargo, esto no siempre es así, de hecho, no todos los recursos específicos para mujeres analizados se sitúan en este nivel de impacto, lo que se corresponde con el hecho demostrado de que hacer intervenciones destinadas solo para las

mujeres no es condición suficiente para un impacto real, si no se garantiza que se trabaja con un enfoque de género.

Otro aspecto a señalar de estos recursos con impacto real en la igualdad es que la mayor parte son de **gestión externa**, lo que supone que, normalmente, las entidades que los gestionan, al ser en su mayoría recursos específicos para mujeres, tienen conocimientos en igualdad de género y los aplican en la gestión de los mismos, y, por otro lado, que, el Ayuntamiento, en las condiciones de gestión de estos recursos, establece criterios y cláusulas de igualdad. Esto último hace intuir un pequeño avance en la aplicación de la transversalidad de género en estas políticas públicas, más allá de lo meramente instrumental mencionado anteriormente, al modificar un procedimiento tan estratégico como es la contratación pública, que permite alinear a las entidades contratadas con los objetivos de igualdad del Ayuntamiento. Ahora es necesario transferir este buen hacer al resto de recursos y no únicamente a los específicos para mujeres.

7.2. PROPUESTAS

Según el informe y sus conclusiones, se presentan recomendaciones para avanzar en que el impacto de género de los recursos favorezca en mayor medida la reducción de la pobreza femenina.

Las propuestas que figuran a continuación se han clasificado en función de su **transversalidad**, siendo de aplicación para el conjunto de los recursos, y de su especificidad, según **ámbitos sectoriales** de intervención en los que se han identificado factores de desigualdad sobre los que se debe de actuar para reducir la mayor vulnerabilidad de las mujeres frente a la pobreza.

7.2.1. Propuestas transversales

Las propuestas transversales se han clasificado siguiendo la siguiente estructura:

A las características de los recursos:

Relacionadas con el **enfoque individual o familista**.

Relacionadas con la **función paliativa o preventiva**.

Relacionadas con el **modelo de intervención**.

A los procedimientos:

Internos

Externos

A la integración del enfoque de género:

En el **diseño**

En la **ejecución**

En el **seguimiento y evaluación**

A continuación, se exponen las propuestas según la estructura mencionada:

A las características de los recursos:

Relacionadas con el **enfoque individual o familista**

- **Revisar el enfoque familista** que se da a alguno de los recursos **para estudiar su reconversión en un enfoque individual** que trabaje con las personas como sujetos de derechos, independientemente de que la intervención que se quiera realizar implique y beneficie a toda la familia. **Este enfoque favorece a las mujeres al visibilizarlas** y permitir contribuir a que se reduzcan factores de desigualdad relacionados con los roles de género asignados como principales cuidadoras y meras interlocutoras frente a las instituciones. El enfoque individual también permite hacer visible la necesidad de que los hombres se corresponsabilicen con los cuidados y se responsabilicen de su familia contribuyendo a romper uno de los principales escollos relacionados con la división sexual del trabajo y los roles asignados en ella.

Relacionadas con la **función paliativa o preventiva**

- Contemplar la necesidad de que los recursos **paliativos tengan un carácter de suficiencia en la cobertura de las necesidades básicas** para que las mujeres puedan participar en intervenciones que las permitan salir de la situación de exclusión o pobreza de manera que no se cronifique su dependencia de las instituciones.
- Contemplar en *todas* las **actuaciones preventivas** que realicen los recursos, relacionadas con sus diferentes ámbitos de intervención, la situación y posición de mujeres y hombres, para poder **identificar e interpretar las desigualdades y poder arbitrar así soluciones que, no solo den respuesta a sus necesidades básicas, sino que respondan a sus intereses estratégicos**, que son los que permiten romper con la división sexual del trabajo, la posición de subordinación respecto al varón, los roles y estereotipos de género, etc. que constituyen las causas que originan las desigualdades entre mujeres y hombres y que impiden a las primeras disfrutar de una ciudadanía plena con derechos y deberes en pie de igualdad.

- **Redefinir el concepto de recurso preventivo** para que se puedan abordar las intervenciones en los estadios realmente previos a la entrada en situación de exclusión o pobreza de las mujeres. Esto sin duda requerirá de un **avance en la coordinación y complementariedad** de los recursos existentes en diferentes ámbitos, y no solo en el de las políticas sociales.

Relacionadas con el **modelo de intervención**

- Reflexionar en un **cambio de modelo**, de manera que las intervenciones, los instrumentos y los recursos municipales se transformen para ser capaces de incorporar y **explicitar con resultados**, la reducción de desigualdades actuales de las mujeres, impactando en la división sexual del trabajo, la carga del cuidado, el desequilibrio de poder en la sociedad y en los hogares y avanzar hacia una gestión igualitaria de las políticas municipales.

A los procedimientos:

Internos

- Establecer o mejorar un sistema de **coordinación interna**³⁸, que permita analizar la **complementariedad de los recursos**, facilite la **toma de decisiones conjunta** e impulse **modelos de trabajo homogéneos** y coordinados para que las intervenciones integrales con enfoque de género sean una realidad y permitan simplificar las tramitaciones para acceder a los recursos³⁹.

La complementariedad de los recursos debe de cubrir, no solo lo relacionado con la atención a las mujeres en situación de exclusión o pobreza sino establecer la cooperación necesaria entre organismos para implantar programas que prevengan que las mujeres lleguen a esas situaciones.

- **Continuar avanzando** en la **aplicación** de las “Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid”, a través de las **Unidades de Igualdad de Género y de los planes bienales** establecidos para su progresiva

³⁸ Podría establecerse desde el Grupo Transversal existente (revisando su composición para favorecer su eficacia) y completarse con otro tipo de estructura como grupos de trabajo específicos para los diferentes temas que se proponen.

³⁹ Valorar la creación, si no existe ya, de un expediente único, donde toda la documentación presentada por una persona permaneciera disponible y centralizada para que todos los recursos municipales que la requieran, tuvieran acceso a ella.

implementación. En este marco, es clave el desarrollo de herramientas y soportes que permitan la correcta aplicación de las Directrices por parte del personal municipal y, en su caso, por las entidades contratadas.

- Establecer un **modelo de memoria de actividad y resultados** básica que dé cuenta de los aspectos esenciales para el análisis de género de los recursos y que permita **homogeneizar los datos, indicadores y documentación** que se recoge tanto en los recursos de gestión directa como indirecta.
- Reforzar el papel de las **Unidades de Igualdad de Género** existentes, como agentes clave especialistas en esta temática, que pueden ofrecer **apoyo y asesoramiento** tanto a las estructuras de coordinación que se creen como al personal de sus áreas de intervención.
- Reforzar los **mecanismos que alinean el trabajo de las entidades de gestión externa, con los objetivos de igualdad del Ayuntamiento**, como es la inclusión de **cláusulas de igualdad** en los pliegos de prescripciones técnicas y en las bases que regulan las subvenciones y convenios de los recursos que se externalizan.

Externos:

- Establecer, o mejorar, un sistema de **coordinación externa** homogénea con estas entidades que permita **supervisar** el cumplimiento de las cláusulas de igualdad establecidas y que facilite la consecución de los objetivos y criterios de igualdad que se hayan establecido para la prestación del servicio o recurso externalizado, organizando un **sistema eficaz de seguimiento** que permita comparar los avances anuales y que contrarreste la tendencia a la “burocratización” de la integración de la igualdad, que la convierte en una mera declaración *formal* en los proyectos, pero sin implicaciones *reales* en su ejecución y resultados.

A la integración del enfoque de género

En el **diseño**:

- Identificar, explicitar y acatar, a la hora de diseñar un recurso, los **mandatos jurídicos generales y los específicos** del ámbito de intervención del recurso que existen en la legislación **sobre la igualdad entre mujeres y hombres**, así como los que pueda contener la **legislación sectorial** relacionada con dicho ámbito.
- Realizar un **diagnóstico de la situación y posición de las mujeres y hombres** en el ámbito de incidencia del recurso para detectar las desigualdades que puedan darse en la problemática planteada y aplicar el **análisis de género** para identificar sus causas.
- Explicitar en los **objetivos los destinados a reducir las desigualdades** entre mujeres y hombres identificadas en el diagnóstico y a **eliminar o reducir los factores** que las generan.
- Diseñar las **actuaciones y medidas** dirigidas al cumplimiento de los objetivos del recurso teniendo en cuenta que todas ellas deben de ser **coherentes con la transversalidad de género** y que se debe de contemplar la realización de medidas **de acción positiva** cuando se consideren necesarias para **compensar las desigualdades** identificadas.
- Revisar los **requisitos de acceso** de los recursos para comprobar que ninguno de ellos suponga una **discriminación indirecta** para el acceso de las mujeres e incluir **acciones positivas** en aquellos en los que la pobreza femenina sea especialmente relevante, evitando caer en una *falsa igualdad en la gestión* que considera que, si los requisitos son los mismos para mujeres que para hombres, no se dan discriminaciones.
- Revisar las **herramientas** de recogida de datos para que contemplen la **variable sexo de manera transversal** para que se pueda cruzar con otras variables que se consideren relevantes y poder contar con la información necesaria para hacer un **análisis de género de las desigualdades entre mujeres y hombres** y abordar el programa de manera interseccional.
- Contemplar en las programaciones anuales las **propuestas de mejora resultantes del proceso de seguimiento y evaluación** en lo relacionado con el grado de integración de la perspectiva de género y hacerlas explícitas en los objetivos del año siguiente.

En la ejecución:

- Hacer llegar y explicitar los valores y condiciones de ejecución a las entidades que intermedian entre la ciudadanía y el Ayuntamiento, **a través de una coordinación activa y eficiente con las diferentes entidades que gestionan los recursos que para mantener la coherencia en todas ellas** en cuanto a que estén alineadas con los objetivos de igualdad y la transversalidad de género para que no se produzcan incoherencias, entre en las actuaciones que realizan unas y otras y el propio Ayuntamiento.
- **Asegurar la capacitación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** del personal encargado de diseñar y gestionar los recursos municipales, para garantizar que se trabaja desde la perspectiva de género.
- **Favorecer la participación de las mujeres como sujetos de derecho en los recursos**, y asegurar que se dan las condiciones para facilitar su acceso, en igualdad de condiciones, a los servicios que se ofrezcan.
- Asegurar que **las acciones positivas** diseñadas están siendo implementadas y cumpliendo el papel para el que fueron diseñadas.

En el seguimiento y evaluación:

- Establecer una batería de **indicadores de género** que permitan medir los resultados en la consecución de los objetivos de igualdad planteados, y que sea de aplicación tanto en los recursos de gestión directa como indirecta.
- Diseñar una **herramienta para la recogida de los datos** de los resultados obtenidos **desagregados por sexo de manera transversal** para poder realizar cruces con diferentes variables como la edad, la nacionalidad, etnicidad, la existencia o no de diversidad funcional, la orientación sexual, etc. Esto permite hacer el análisis de los resultados con una mayor profundidad y es el único modo de poder estudiar los resultados en el caso de implantar un enfoque interseccional, aspecto que está presente con frecuencia en el caso de la exclusión social o la pobreza.
- En las memorias de ejecución añadir, a la descripción de los resultados que ofrecen los datos desagregados, un **análisis de género de los mismos**, buscando las razones de dichos resultados desde el marco de la teoría de género para detectar si se han conseguido los objetivos planteados, no solo cuantitativos de participación de un

número elevado de mujeres, sino cualitativos en cuanto a si se han conseguido los objetivos de igualdad propuestos y se **han reducido las desigualdades identificadas**.

- **Extender el análisis**, sobre la contribución de todos y cada uno de los recursos que se programen, a la erradicación de los factores de desigualdad que están en la base de la pobreza femenina, **siguiendo el modelo de análisis que se propone en este Informe**.

Para ello, será necesario **avanzar y articular el procedimiento de integración del enfoque de género**, pasando de la primera fase “instrumental” identificada (uso de lenguaje inclusivo y la desagregación de los datos por sexo) a la implantación de las recomendaciones realizadas anteriormente para la integración del enfoque de género en el diseño, ejecución y seguimiento de cada recurso.

7.2.2. Sobre los ámbitos de intervención

Junto a las propuestas transversales se avanzan otras que tienen que ver con los ámbitos de intervención de los recursos destinados a la reducción de la pobreza femenina analizados.

Los ámbitos sobre los que se han desarrollado las propuestas sectoriales son:

Empleo

Cuidados de personas

Salud

Educación

Vivienda

Las propuestas sobre cada uno de ellos se especifican a continuación:

Empleo

- Realizar una revisión de las actuaciones de la **Agencia para el Empleo** orientadas hacia un **análisis de género de las metodologías y programas existentes** para que se adecúen a las características de las mujeres y sus diferentes perfiles teniendo en cuenta la interseccionalidad y el cambio actual del mercado de trabajo, potenciando su papel como soporte de los diferentes recursos que trabajan el acceso al empleo como un aspecto fundamental de sus actuaciones, dirigidas a la prevención de la exclusión o a buscar alternativas para salir de ella.
- Reflexionar sobre la planificación de las **ofertas formativas de los itinerarios de inserción laboral**, en relación a la situación real de las mujeres para que **los requisitos**

que se establezcan, no sean un obstáculo para el acceso de un determinado perfil que, generalmente, son las que están en mayor situación de vulnerabilidad (incluir oferta de recursos de cuidado de personas dependientes, valorar la duración de la formación y sus horarios, arbitrar incentivos para la asistencia en procesos prolongados, etc.).

- **Identificar los sectores con mayor oferta de empleo** y favorecer y fomentar la participación de las mujeres en las acciones formativas que les permitan acceder a los mismos, evitando su permanencia en sectores donde tradicionalmente se emplean las mujeres más vulnerables (limpieza, cuidados a dependientes, hostelería, etc.), **con el fin de no perpetuar su situación de precariedad.**
- Diseñar actuaciones dirigidas, por un lado, a las **mujeres vulnerables** o en situación de pobreza para **romper su visión estereotipada respecto a las profesiones que pueden ejercer**, por otro, a los **equipos profesionales** que las orientan, para desmontar los estereotipos de género que subyacen en su propia orientación y para identificar claves que les permitan trabajar con las propias resistencias y autopercepciones de las mujeres respecto a su capacidad para el desempeño de determinados trabajos. Por último, sería necesario trabajar con, **el empresariado para romper también estereotipos** y que no supongan un rechazo para el acceso de las mujeres a profesiones tradicionalmente masculinizadas.
- Diseñar, si no se hace, procesos previos (pre-laborales) para **personalizar las intervenciones en los itinerarios de inserción laboral** y, así, permitir una participación e integración eficiente de las mujeres en situación de pobreza en los circuitos generales de acceso al empleo. Reflexionar sobre el enfoque de dichos itinerarios para que **no estén diseñados desde una visión androcéntrica** que considera los cuidados como una carga en la empleabilidad de las mujeres, no ofreciendo alternativas como servicios de conciliación ni procesos para la corresponsabilidad de los varones.
- Introducir en las **acciones formativas contenidos transversales en materia de igualdad** entre mujeres y hombres (importancia de la autonomía económica para la independencia personal) y de prevención de la violencia de género.

Cuidados de personas

- Continuar **creando servicios públicos dirigidos a la atención de las personas dependientes** para aumentar la disponibilidad de tiempo de las mujeres de manera que se favorezca su acceso y permanencia en empleos de cierta calidad.

- **Introducir** en las actividades de **prevención** que se realizan, fundamentalmente en los recursos dirigidos a los cuidados de menores y personas dependientes, **el modelo de la corresponsabilidad** y del necesario cambio del enfoque existente hasta ahora de la asignación de la responsabilidad casi en exclusiva a las mujeres para **sustentarlo en toda la sociedad por medio de una conciliación corresponsable**.
- Adoptar **medidas para que en las contrataciones que realice el Ayuntamiento** para la prestación de servicios de cuidados (atención a domicilio, servicio de apoyo a las familias con menores, centros de día infantiles, etc.) se **garantice un salario digno** a las personas trabajadoras y se realice un seguimiento de que se cumplen las **condiciones laborales establecidas en los convenios colectivos**.

Salud

- Contemplar en las programaciones de los diferentes recursos **la salud de las mujeres como un factor de desigualdad** al que hay que prestar atención para trabajar sobre los **autocuidados**, ya que las mujeres en situaciones de vulnerabilidad o pobreza suelen hacer dejación de la cobertura suficiente de sus necesidades básicas como la alimentación, la ropa, el descanso, etc. en favor del bienestar del resto de componentes de la familia y se enfrentan a situaciones de malestar por la sobrerresponsabilidad asumida de garantizar la supervivencia, lo que afecta a su salud tanto física como psíquica y emocional. Utilizar la complementariedad que ofrecen programas como los de Madrid Salud para solventar o reducir los problemas que en esta materia presentan.
- **Desarrollar el proceso de integración de la perspectiva de género**, que recoge Madrid Salud como uno de los principios rectores de su “*Programa de desigualdades sociales en salud*”, (así como en el resto de los que gestiona), de manera transversal en las actividades que realiza con los diferentes colectivos que constituyen su población diana, teniendo en cuenta que dichos colectivos están formados por mujeres y hombres con sus especificidades, por lo que se necesitan actuaciones diferenciadas que actúen sobre los factores de desigualdad en materia de salud.

Educación

- Analizar la existencia de diferencias en las **causas del absentismo escolar de las niñas y de los niños** para adoptar las estrategias de intervención más adecuadas a unas y otros que permitan su reducción y su permanencia en el sistema educativo, como medio fundamental que evita riesgos de exclusión las mujeres jóvenes.

- Favorecer la **complementariedad y la coordinación** en la organización y desarrollo de las **actividades formativas** que se realizan, en los diferentes recursos para favorecer su eficacia y optimizar su rendimiento, evitando duplicidades.
- Contemplar la igualdad y la prevención de la violencia de género en los objetivos pedagógicos y contenidos desarrollados en el ámbito socioeducativo, incorporándolos de forma transversal y no solo como módulos/actividades puntuales o específicas

Vivienda

- Reflexionar sobre si el importante papel que juega la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS) como **recurso complementario que cubre la necesidad básica de vivienda** de determinados colectivos, mientras encuentran una salida a su situación de pobreza, **es suficiente o se podría potenciar**, fundamentalmente en lo que respecta a facilitar dicho recurso a mujeres en situación de pobreza por sus mayores dificultades de acceso (como ya ocurre con mujeres víctimas de violencia de género)
- Analizar las causas que hacen que los **programas preventivos no tengan unos resultados que permitan a las mujeres salir de la situación de exclusión o pobreza** cronificando su dependencia de las instituciones tanto en la cobertura de una necesidad tan básica como es la vivienda, como en las ayudas de tipo económico.
- **Revisar** si la **gestión** de determinados programas que conllevan el suministro de un recurso tan esencial como es la vivienda (aunque sea con carácter temporal) debe de ser **indirecta** (como en el caso del “Programa de viviendas solidarias”). Los convenios con las entidades que las gestionan tienen que incluir cláusulas y criterios de igualdad para que sus intervenciones sociales contemplen actuaciones que trabajen las causas de las desigualdades de las mujeres y, así, lograr un impacto positivo.
- **Analizar los datos** que ya se están recogiendo desagregados por sexo de las solicitudes y adjudicación de las viviendas sociales para **conocer las necesidades de las mujeres y el grado de acceso que tienen a ellas**.

8. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

8.1. CONCLUSIONES

En las tablas siguientes se expone un resumen de las conclusiones del análisis relacionado con:

- Las características de los recursos.
- La integración del enfoque de género.
- La valoración del impacto de género

SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS	
Ámbitos de intervención	• Los recursos seleccionados trabajan con una gran diversidad de aspectos de la vida de la ciudadanía, lo que da riqueza a las intervenciones. • Un importante número de recursos, actúan sobre ámbitos que constituyen factores estructurales que tienen influencia en la pobreza femenina. • La actuación sobre los factores estructurales de desigualdad tiene que realizarse de manera intencionada para que se reconozca el impacto de género que se produce y poder acumular un saber hacer que sea transferible
Grupos destinatarios	• Diversidad de grupos destinatarios. Los porcentajes mayores se corresponden con las familias, las mujeres y la población en general. • Las mujeres por haberse seleccionado un porcentaje importante de recursos específicos.
Enfoque individual o familiar	• Predominan los de enfoque individual. Este enfoque favorece una mayor visibilidad de las mujeres como sujetos de derecho. • El enfoque familiar favorece una ocultación de las mismas y contribuye a invisibilizar la necesidad de implicar a los hombres en la corresponsabilidad de los cuidados.
Función paliativa o preventiva	• Predominio función preventiva frente a paliativa. • Necesidad existan los dos tipos de recursos: paliativos para cubrir necesidades básicas; preventivos por tener mayor potencial transformador
Tipo de gestión directa o indirecta	• Prevalece la gestión indirecta. • Establecer cláusulas de igualdad en los pliegos de los contratos y las bases reguladoras de las subvenciones y convenios permite alinear la labor de las entidades gestoras con los objetivos de igualdad del Ayuntamiento.
Complementariedad	• El elevado número de recursos que recurren a la complementariedad tiene una gran trascendencia desde el enfoque de género ya que puede facilitar la transversalización de dicho enfoque.

SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	
En el diseño	- Importancia de revisar los requisitos de acceso para evitar discriminaciones indirectas. - Falta de diagnósticos/datos (identificación de desigualdades y sus causas). - Falta de enfoque transversal de igualdad. - Falta de inclusión de objetivos de igualdad.
En la ejecución	- Falta de medidas de acción positiva y/o transversales. - Falta de inclusión de la interseccionalidad
En el seguimiento	- Escasa utilización de la desagregación transversal por sexo (y +) de los datos de los resultados - Escasez de análisis de género de los resultados - Falta de cultura de realizar el seguimiento
Utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo	
Se percibe la existencia de la creencia de que para integrar la perspectiva de género basta con utilizar el lenguaje inclusivo y desagregar los datos por sexo	

SOBRE LA VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO		
Incidencia	Todos los recursos tienen incidencia en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres	
Niveles de impacto	Nivel 1 (61,0% de los recursos)	Recursos en los que es visible la desagregación de datos por sexo y el lenguaje inclusivo u otros <i>aspectos básicos</i> de incorporación de la igualdad de género a las políticas públicas que obliga la ley.
	Nivel 2 (9,8% de los recursos)	Recursos para los que se dispone de datos desagregados por sexo, y se analizan comparativamente desde el enfoque de género para comprender la realidad desigual de mujeres y hombres frente a la pobreza.
	Nivel 3 (19,4% de los recursos)	Establecer cláusulas de igualdad en los pliegos de los contratos y las bases reguladoras de las subvenciones y convenios permite alinear la labor de las entidades gestoras con los objetivos de igualdad del Ayuntamiento.
	Nivel 4 (9,8% de los recursos)	Todos los anteriores junto con cierto sistema de evaluación e indicadores que dan cuenta de los resultados, considerando actuaciones en los factores de desigualdad entre mujeres y hombres relevantes para explicar la situación de pobreza que aborda el recurso.
Los datos señalan que se está en el inicio del proceso de la integración de la transversalidad de género que suele seguir el siguiente itinerario: - Utilización lenguaje inclusivo y desagregación de datos por sexo. - Identificación de las desigualdades - Avance en su interpretación y sus causas. - Planificación de actuaciones que incidan en dichas causas para su eliminación. - Seguimiento resultados.		

8.2. PROPUESTAS

Las siguientes tablas recogen un resumen de las recomendaciones y propuestas según la siguiente clasificación:

- **Transversales** según:
 - Características de los recursos.
 - Procedimientos.
 - Integración del enfoque de género.
- **Ámbitos de intervención**
 - Empleo
 - Cuidados de personas
 - Salud
 - Educación
 - Vivienda

TRANSVERSALES

SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS	
Enfoque familista o individual	• Revisar enfoque familista para su conversión a individual.
Función paliativa o preventiva	• Contemplar la suficiencia en la cobertura de las necesidades básicas de los recursos paliativos. • Identificar e interpretar las desigualdades entre mujeres y hombres en los ámbitos de actuación de los recursos preventivos para romper con sus causas estructurales. • Hacer que los recursos preventivos actúen previamente a la entrada en la situación de exclusión o pobreza de las mujeres.
Modelo de intervención	• Reflexionar en un cambio de modelo para avanzar hacia una gestión igualitaria de las políticas municipales, transformando las intervenciones, los instrumentos y los recursos para incorporar y explicitar con resultados la reducción de las desigualdades de las mujeres.

SOBRE PROCEDIMIENTOS	
Internos	• Establecer o mejorar un sistema de coordinación interna. Grupo Transversal • La complementariedad debe cubrir la cooperación para prevenir que las mujeres lleguen a la exclusión o pobreza. • Continuar avanzando en la aplicación de las “Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid”, a través de las Unidades de Igualdad de Género y de los planes bienales establecidos para su progresiva implementación. • Establecer un modelo de memoria básica de actividad y resultados que contemple aspectos esenciales análisis de género. • Reforzar el papel de las Unidades de Igualdad de Género • Reforzar mecanismos alinean entidades externas con objetivos igualdad Ayuntamiento (inclusión de cláusulas).
Externos	• Establecer o mejorar un sistema de coordinación externa con entidades para hacer seguimiento cumplimiento cláusulas.

SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	
En el diseño	• Tener en cuenta en el diseño de los recursos los mandatos jurídicos generales y específicos de la legislación en materia de igualdad y de la sectorial. • Realizar un diagnóstico de la situación y posición de las mujeres y hombres en el ámbito del recurso. • Explicitar en los objetivos los relacionados con la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres y los factores que las generan. • Diseñar actuaciones y medidas para el cumplimiento de los objetivos, incluyendo las de acción positiva cuando sean necesarias. • Revisar los requisitos de acceso a los recursos para comprobar que no oculten ninguna discriminación indirecta para el acceso de las mujeres. • Revisar las herramientas de recogida de datos para que contemplen la variable sexo de manera transversal. • Contemplar en las programaciones anuales las propuestas de mejora resultantes del proceso de seguimiento y evaluación.
En la ejecución	• Mantener la coordinación con las diferentes entidades que gestionan recursos para que haya coherencia en todas las actuaciones. • Asegurar la capacitación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del personal encargado de diseñar y gestionar los recursos municipales. • Favorecer la participación de las mujeres como sujetos de derecho en los recursos.

	• Asegurar que las acciones positivas diseñadas están siendo implementadas y cumpliendo el papel para el que fueron diseñadas.
En el seguimiento y evaluación	• Establecer una batería de indicadores de género para medir los resultados obtenidos. • Diseñar una herramienta para la recogida de los datos de los resultados obtenidos desagregados por sexo de manera transversal. • Realizar en las memorias un análisis de género de los datos de los resultados en cuanto a si se han conseguido los objetivos de igualdad propuestos y se han reducido las desigualdades identificadas

Extender el análisis, sobre la contribución de todos y cada uno de los recursos que se programen, a la erradicación de los factores de desigualdad que están en la base de la pobreza femenina, **siguiendo el modelo de análisis que se propone en este Informe**.

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

SOBRE EMPLEO

- Revisar las actuaciones de la **Agencia para el Empleo** realizando un **análisis de género** de la **metodología y programas existentes** para que se adecúen a las características de las mujeres y sus diferentes perfiles teniendo en cuenta la interseccionalidad y el cambio actual del mercado de trabajo.
- Potenciar su papel como **soporte de los recursos que trabajan el acceso al empleo** como una actuación fundamental dirigida a la prevención de la exclusión o a buscar alternativas para salir de ella
- Explicitar en **los objetivos** los relacionados con la reducción de las **desigualdades entre mujeres y hombres** y los factores que las generan.
- Reflexionar sobre las **ofertas formativas de los itinerarios de inserción laboral** para que los **requisitos** de acceso no sean un obstáculo para el acceso de un determinado perfil de mujeres.
- **Identificar los sectores con mayor oferta de empleo** y favorecer la participación de las mujeres en acciones formativas que les permitan acceder a ellos evitando su permanencia en sectores de empleos precarios.
- Diseñar actuaciones que **rompan las visiones estereotipadas** sobre las profesiones dirigidas a las mujeres, a los equipos profesionales que las orientan y al empresariado.
- Diseñar procesos previos (pre-laborales) para **personalizar las intervenciones en los itinerarios de inserción laboral** para que las mujeres en situación de pobreza puedan participar e integrarse en los circuitos generales de acceso al empleo.
- Introducir en las **acciones formativas contenidos transversales en materia de igualdad** y de prevención de la violencia de género.

SOBRE CUIDADOS DE PERSONAS

- Continuar **creando servicios públicos dirigidos a la atención de las personas dependientes**.
- Introducir, fundamentalmente en los recursos dirigidos a los cuidados de menores y personas dependientes, **el modelo de la corresponsabilidad**, para que se **sustente en toda la sociedad por medio de la conciliación corresponsable**.
- Adoptar **medidas para que en las contrataciones que realice el Ayuntamiento** para la prestación de servicios de cuidados se **garantice un salario digno** a las personas trabajadoras y se haga un seguimiento del cumplimiento de los **convenios colectivos**.

SOBRE SALUD

- Contemplar en las programaciones de los diferentes la **salud de las mujeres como un factor de desigualdad** para trabajar sobre los autocuidados.
- **Desarrollar el proceso de integración de la perspectiva de género** que recoge Madrid Salud como uno de sus principios rectores de su “Programa de desigualdades sociales en salud” (así como en el resto de los que gestiona) de manera transversal en las actividades que realiza.

SOBRE EDUCACIÓN

- Analizar la existencia de diferencias en las **causas del absentismo escolar de las niñas y de los niños** para **adoptar las estrategias de intervención** más adecuadas que permitan su reducción y su permanencia en el sistema educativo, como medio fundamental que evita riesgos de exclusión las mujeres jóvenes.
- Favorecer la **complementariedad y la coordinación** en la organización y desarrollo de las **actividades formativas** que se realizan en los diferentes recursos **para optimizarlas**.
- Contemplar la **igualdad y la prevención de la violencia de género en los objetivos pedagógicos y contenidos desarrollados en el ámbito socioeducativo**, incorporándolos de forma transversal y no solo como módulos/actividades puntuales o específicas.

SOBRE VIVIENDA

- Reflexionar sobre la suficiencia o la posibilidad de **potenciar** el importante papel que juega la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS) como recurso **complementario que cubre la necesidad básica de vivienda** de determinados colectivos (mujeres en situación de pobreza) mientras se resuelve su situación.
- Revisar si la **gestión** de determinados programas que conllevan el suministro de la vivienda (aunque sea temporal) debe de ser **indirecta**. Los convenios con las entidades que las gestionan tienen que incluir cláusulas y criterios de igualdad.
- **Analizar los datos**, que ya se están recogiendo desagregados por sexo, en la EMVS de las solicitudes y adjudicaciones de las viviendas sociales para **conocer las necesidades de las mujeres y el grado de acceso que tienen a ellas**.

Las intervenciones, los instrumentos y recursos han de transformarse para ser capaces de incorporar y explicitar, a modo de resultados, la reducción de desigualdades actuales de las mujeres, esto es, han de impactar en la división sexual del trabajo, la carga del cuidado, el desequilibrio de poder en la sociedad y en los hogares y avanzar hacia una gestión igualitaria de las políticas municipales.

9. RESUMEN DE REFLEXIONES Y APORTACIONES DEL GRUPO TRANSVERSAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de las reflexiones y aportaciones realizadas por las personas asistentes a la sesión del Grupo Transversal de presentación de las conclusiones, recomendaciones y propuestas de este informe de

CUESTIONES PARA LA REFLEXIÓN	
Frente a la heterogeneidad: ¿Elementos comunes para la intervención y la recogida de información?	• Necesidad de un marco institucional que fuerce compromisos generales y empodere al grupo. • Elaborar una hoja de ruta que permita avanzar, una general y otra como Grupo Transversal en base a los resultados del informe. • Aplicar herramientas comunes. • Insistir en la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones que se realizan desde todas las áreas. • Unificación de conceptos en materia de igualdad. • Obligación legal de desagregar los datos por sexo y su análisis desde la perspectiva de género a pesar de las resistencias que, a veces, existen. • Reflexionar a la hora de planificar las intervenciones si son los mismos elementos los que generan las situaciones de vulnerabilidad en las mujeres y en los hombres para poder adecuar las actuaciones. • Definir los elementos básicos que se deben de incluir en los informes de los recursos, tanto en los internos como en los externos. • Sistematizar la recogida de información para que se puedan realizar análisis globales más allá de lo puntual o específico de cada recurso.
¿Qué demandas pensamos se deben de hacer a las entidades gestoras?	• Necesidad aclarar el marco normativo que obliga a cumplir las demandas que se realizan a las entidades (desagregación de datos, lenguaje, informes de impacto...). • Demandar informes de impacto intermedios, no solo finales para poder reorientar o reconducir las actuaciones. • Incorporar el informe de impacto de género a la memoria o informe general que se realice para que no se cree una división entre el informe que se considera importante y el accesorio, que dentro del informe general haya epígrafes sobre el impacto de género y, para ello, homogenizar el tipo de contenidos de ese informe. • Establecer los indicadores previos que hay que trabajar, para que se incluyan en las propias memorias anuales de ejecución o seguimiento, más allá de la memoria de impacto. Pautar cómo abordar los resultados que se recojan en esas memorias y que eso se transforme en mejoras: modelo de mejora continua.

	• Ser conscientes de la necesidad de tener presente la igualdad entre mujeres y hombres mientras se elaboran los criterios y pliegos: pasar de la formalidad a lo transformador. Se considera fundamental tener modelos fáciles de transferir y de aplicar por el personal, tenga más o menos formación o sensibilidad en el tema, viendo cómo ajustar los modelos existentes y cómo vencer las resistencias y dificultades para realizar dicha modificación.
Importancia de la complementariedad en los recursos: ¿Ideas para su articulación?	• Crear mesas de coordinación, si no las hay, para el intercambio interno de información sobre los servicios que existen y poder buscar la complementariedad. • Instaurar una forma de “pensar globalmente” para que las soluciones no sean solo desde las áreas o lo sectorial. Existe una mayor coordinación a nivel técnico, pero no desde un plano superior como planteamiento más general, global. • Aprovechar elementos que existen y pueden servir a varias áreas o territorios. Así, hay pliegos para licitaciones que, a veces, recogen servicios similares desde áreas o territorios.
¿Estructuras para la integración del enfoque de género: papel del grupo transversal y de las Unidades de igualdad de género?	• Importancia de reforzar la coordinación y comunicación entre el Grupo Transversal y las Unidades de Igualdad de Género. • Las Unidades de Igualdad de Género son estructuras de apoyo, pero no son las encargadas de realizar los procesos de integración del principio de igualdad, esto debe de hacerlo el personal de cada servicio. • Empoderar al GT para poder hacer frente a las resistencias y obstáculos internos. • Necesidad de una mayor implicación del nivel de toma de decisiones y de generación de pautas comunes para que no se actúe en materia de igualdad en función de la discrecionalidad de los equipos.
¿Cómo seguir?	• Reforzar la necesidad de incidir en la inclusión de la perspectiva de género en los recursos. • Profundizar en el análisis de género de los datos de los que se dispone. A veces faltan datos, pero en otras ocasiones hay más de los que se conocen. Reflexionar sobre cómo sistematizar y centralizar la recogida de información para poder hacer análisis más globales.

10. RELACIÓN DE ILUSTRACIONES, TABLAS Y GRÁFICOS

10.1. ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Fases del proyecto.	24
Ilustración 2. Criterios para la primera selección de recursos.	27
Ilustración 3. Criterios para la segunda selección de recursos.	30
Ilustración 4. Técnicas de recogida de información utilizadas	33
Ilustración 5. Organismos del Ayuntamiento de Madrid participantes en el proyecto.	40
Ilustración 6. Factores de desigualdad.	89

10.2. TABLAS

Tabla 1. Índices de desigualdad en distintos ámbitos. Año 2019.	15
Tabla 2. Recursos seleccionados en primera instancia según su dependencia orgánica.	27
Tabla 3. Recursos seleccionados en segunda instancia según su dependencia orgánica.	30
Tabla 4. Relación de recursos seleccionados para su análisis en profundidad.	31
Tabla 5. Estructura de campos de la herramienta de análisis documental.	39
Tabla 6. Objeto de análisis de la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los recursos	61
Tabla 7 Impacto de género de los recursos según su ámbito de incidencia	93
Tabla 8 Impacto de género de los recursos según su función preventiva o paliativa	95
Tabla 9 Impacto de género de los recursos según su enfoque individual o familiar.	97
Tabla 10 Impacto de género de los recursos según el tipo de gestión directa o indirecta	98
Tabla 11 Impacto de género de los recursos en función de si son específicos para mujeres o no	100

10.3. GRÁFICOS

Gráfico 1. Recursos analizados según su ámbito de intervención.	44
Gráfico 2. Recursos analizados según grupos destinatarios.	46
Gráfico 3. Porcentaje de recursos analizados dirigidos específicamente a mujeres.	48
Gráfico 4. Recursos analizados según su enfoque.	49
Gráfico 5. Recursos analizados según el tipo de prestación que ofrecen.	51
Gráfico 6. Recursos analizados según su función principal.	52
Gráfico 7. Recursos analizados según su complementariedad.	56
Gráfico 8. Recursos analizados según el tipo de gestión.	59
Gráfico 9. Recursos según requisitos de acceso.	62
Gráfico 10. Recursos según se hayan identificado posibles indicios de discriminación indirecta en sus requisitos de acceso.	64

Gráfico 11. Recursos según la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en elementos clave de su diseño.....	66
Gráfico 12. Recursos según integración de la igualdad entre mujeres y hombres en su diseño. Respuestas de los centros gestores al cuestionario previo.....	67
Gráfico 13. Recursos según integración de la igualdad entre mujeres y hombres en su ejecución.....	69
Gráfico 14. Recursos según integración de la igualdad entre mujeres y hombres en su ejecución. Respuestas de los centros gestores al cuestionario previo.....	72
Gráfico 15. Recursos según integración de la igualdad entre mujeres y hombres en la recogida de información sobre seguimiento.	74
Gráfico 16. Recursos según desagregación por sexo de los datos recogidos. Respuestas de los centros gestores al cuestionario previo.	75
Gráfico 17. Recursos según uso de la perspectiva de género en el análisis de la información de seguimiento.....	76
Gráfico 18. Recursos según uso inclusivo del lenguaje.	78
Gráfico 19. Recursos según presencia de las mujeres como beneficiarias	79
Gráfico 20. Recursos según incluyan formas de participación de las mujeres beneficiarias en su seguimiento.....	80
Gráfico 21. Recursos según su incidencia en las mujeres.	82
Gráfico 22. Recursos según resultados en la reducción de la pobreza femenina. Respuestas de los centros gestores al cuestionario previo.	83
Gráfico 23. Recursos según valoración de su grado de eficacia en la reducción de la pobreza femenina. Respuestas de los centros gestores al cuestionario previo.....	84
Gráfico 24. Recursos según la valoración de su impacto de género.	85
Gráfico 25. Recursos según grado de impacto de género.....	87
Gráfico 26. Recursos según los factores de desigualdad de género que contemplan.	90

11. ANEXOS

Los anexos que completan la información de lo realizado durante el proyecto se adjuntan en carpetas de archivos informáticos, figurando en este apartado una relación o índice del contenido de cada una de ellas.

11.1. CARPETA DEL INFORME INTERMEDIO

1. Evaluación del impacto de género de los recursos municipales destinados a paliar la pobreza femenina de la ciudad de Madrid (Informe intermedio). Documento que recoge el desarrollo del proyecto hasta diciembre de 2020.

11.2. CARPETA DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL GRUPO MOTOR Y TRANSVERSAL Y PRESENTACIONES DE LOS CONTENIDOS.

1. GRUPO MOTOR

1. Acta de la sesión del Grupo Motor del 14 de septiembre de 2020.
2. Presentación de los contenidos de la sesión del 23 de octubre de 2020.
3. Presentación de los contenidos de la sesión del 2 de febrero de 2021.

2. GRUPO TRANSVERSAL

1. Acta de la sesión del Grupo Transversal del 5 de noviembre de 2020 con el Grupo Motor y LIKaDI.
2. Presentación de los contenidos de la sesión del 5 de noviembre de 2020 (Presentación del proyecto).
3. Acta de la sesión del Grupo Transversal del 2 de febrero de 2021 con el Grupo Motor y LIKaDI.
4. Presentación de contenidos de la sesión del 2 de febrero de 2021.

11.3. CARPETA DE HERRAMIENTAS

1. Guion entrevista Agencia para el Empleo.
2. Guion entrevista Agencia Tributaria.
3. Guion entrevista Dirección General de Mayores.
4. Guion entrevista Empresa Municipal de la Vivienda y suelo (EMVS).
5. Guion grupo focal Servicios Sociales Distritos.
6. Guion grupo focal personal técnico de recursos.
7. Grupo focal de mujeres destinatarias de los recursos.

11.4. CARPETA DE DOCUMENTOS

1. Listado de la documentación de recursos analizada